



Junta General
del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

XII LEGISLATURA – AÑO 2026
SERIE C NÚMERO 311

Comisión de Investigación al objeto de
analizar, investigar y depurar las
posibles responsabilidades sobre la
gestión del Gobierno en los últimos
años que ha desembocado en el
accidente acaecido el pasado
31 de marzo de 2025 en la
mina de Cerredo, en Degaña

PRESIDENCIA DE LA ILUSTRÍSIMA SEÑORA
DOÑA COVADONGA TOMÉ NESTAL

Cuarta reunión
Sesión extraordinaria celebrada el jueves, 22 de enero de 2026
en la sala Martínez Marina

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS informativas recabadas por la Comisión de Investigación al objeto de analizar, investigar y depurar las posibles responsabilidades sobre la gestión del Gobierno en los últimos años que ha desembocado en el accidente acaecido el pasado 31 de marzo de 2025 en la mina de Cerredo, en Degaña. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 410, de 23 de abril de 2025 (12/0176/0001/14584)

— Don Mauro Rodríguez Piedra, en calidad de ex director general de Industria y Minería

— Don Isaac Pola Alonso, en calidad de exviceconsejero de Industria y Transición Justa

— Don Enrique Fernández Rodríguez, en calidad de exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y de miembro de la Comisión de Seguridad Minera

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

Se anuncia la sustitución del señor Centeno Martín por la señora Álvarez Rouco, en el Grupo Parlamentario Vox4

Prosigue el orden del día.

Comparecencias informativas recabadas por la Comisión de Investigación al objeto de analizar, investigar y depurar las posibles responsabilidades sobre la gestión del Gobierno en los últimos años que ha desembocado en el accidente acaecido el pasado 31 de marzo de 2025 en la mina de Cerredo, en Degaña

— *Don Mauro Rodríguez Piedra, en calidad de ex director general de Industria y Minería*

La señora **letrada (Belmonte Peláez)** toma la palabra para dar lectura de los derechos y eventuales responsabilidades del compareciente5

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el objeto de la comparecencia y el formato previsto para su desarrollo6

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia6

El señor **González Vegas**, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Rodríguez Piedra**7

La señora **Álvarez Rouco**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Rodríguez Piedra**8

El señor **Alonso Alonso**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Rodríguez Piedra**12

El señor **Suárez Fernández**, por el Grupo Parlamentario Socialista, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Rodríguez Piedra**17

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Rodríguez Piedra**17

La señora **Tomé Nestal**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Rodríguez Piedra**20

Se suspende la sesión a las diez horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y dos minutos.

Prosigue el orden del día.

— *Don Isaac Pola Alonso, en calidad de exviceconsejero de Industria y Transición Justa*

La señora **letrada (Rodríguez Reino)** toma la palabra para dar lectura de los derechos y eventuales responsabilidades del compareciente25

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el objeto de la comparecencia y el formato previsto para su desarrollo25

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia26

El señor **González Vegas**, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Pola Alonso**26

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Pola Alonso**32

El señor **Alonso Alonso**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Pola Alonso**40

El señor **Suárez Fernández**, por el Grupo Parlamentario Socialista, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Pola Alonso**46

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Pola Alonso**46

La señora **Tomé Nestal**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Pola Alonso**50

Se suspende la sesión a las catorce horas.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

Prosigue el orden del día.

— **Don Enrique Fernández Rodríguez, en calidad de exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y de miembro de la Comisión de Seguridad Minera**

El señor **letrado (Pérez Fernández)** toma la palabra para dar lectura de los derechos y eventuales responsabilidades del compareciente52

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el objeto de la comparecencia y el formato previsto para su desarrollo52

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)** manifiesta su negativa a hacer una exposición acerca del objeto de su comparecencia53

El señor **González Vegas**, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Fernández Rodríguez**53

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Fernández Rodríguez**58

El señor **Alonso Alonso**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Fernández Rodríguez**64

El señor **Suárez Fernández**, por el Grupo Parlamentario Socialista, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Fernández Rodríguez**71

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **Fernández Rodríguez**73

Se suspende la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas).

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Buenos días, señorías:

Ruego que comuniquen, si las hay, sustituciones en sus grupos.

¿Grupo Parlamentario Vox?

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Sí, buenos días:

Álvarez Rouco sustituye al diputado Gonzalo Centeno Martín.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Rouco.

¿Grupo Parlamentario Popular?

El señor **ALONSO ALONSO**: Buenos días:

No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Buenos días:

No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Comparecencias informativas recabadas por la Comisión de Investigación al objeto de analizar, investigar y depurar las posibles responsabilidades sobre la gestión del Gobierno en los últimos años que ha desembocado en el accidente acaecido el pasado 31 de marzo de 2025 en la mina de Cerredo, en Degaña

— *Don Mauro Rodríguez Piedra, en calidad de ex director general de Industria y Minería*

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo con el listado de comparecientes aprobado por la Comisión y con el calendario aprobado y señalado por su Mesa, ha sido citado para las 9:00 horas del día de hoy don Mauro Rodríguez Piedra, en su condición actual o pasada de ex director general de Industria y Minería.

Por favor, que los servicios de la Cámara procedan a llamar al compareciente. *(Pausa)*.

Se hace constar que el señor Rodríguez Piedra está presente.

Buenos días, señor Rodríguez.

A continuación, la letrada dará lectura al compareciente de sus derechos y eventuales responsabilidades.

La señora **LETRADA (Belmonte Peláez)**: De conformidad con el artículo 70.5 del Reglamento de la Junta General, el compareciente tendrá derecho a no declarar contra sí mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, al secreto profesional y a la cláusula de conciencia, en los términos previstos en la legislación vigente.

Si durante la celebración de la comparecencia el compareciente entendiera que se está vulnerando cualquiera de sus derechos constitucionales, solicitará la intervención de la Mesa de la Comisión para su garantía, con expresa indicación del derecho que considere vulnerado y de la causa de la presunta vulneración.

La presente comparecencia se efectúa bajo los apercibimientos ordenados en el artículo 502.1, en relación con el artículo 556, y en el artículo 502.3, todos ellos del Código Penal, así como de los artículos 70.6 y 8 y 71.4 del Reglamento de la Junta General.

Según el artículo 502.1 del Código Penal, «los que, habiendo sido requeridos en forma legal y bajo apercibimiento, dejaren de comparecer ante una Comisión de investigación de las Cortes Generales o de una Asamblea Legislativa de comunidad autónoma serán castigados como reos del delito de desobediencia. Si el reo fuera autoridad o funcionario público, se le impondrá, además, la pena de suspensión de empleo o cargo público por tiempo de seis meses a dos años».

Artículo 556 del Código Penal: «Serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a dieciocho meses los que, sin estar comprendidos en el artículo 550, resistieren o desobedecieren gravemente a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones o al personal de seguridad privada debidamente identificado que desarrolle actividades de seguridad privada en cooperación y bajo el mando de las fuerzas y cuerpos de seguridad».

Artículo 502.3 del Código Penal: «El que, convocado ante una Comisión parlamentaria de investigación, faltare a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de doce a veinticuatro meses».

Artículo 70.6 del Reglamento de la Junta General: «Al inicio de la comparecencia se advertirá al convocado de la sanción que el Código Penal establece para quien falte a la verdad en su testimonio y se hará indicación expresa de los derechos que, con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores, tiene el compareciente».

Artículo 70.8 del Reglamento de la Junta General: «De las incomparecencias injustificadas o presuntos falsos testimonios apreciados por la Comisión, la Mesa de la Comisión, a través del presidente de la Cámara, dará traslado al Ministerio Fiscal para el ejercicio de acciones cuando proceda».

Artículo 71.4 del Reglamento de la Junta General: «El dictamen aprobado por el Pleno y los votos particulares se publicarán en el *Boletín Oficial de la Junta General* y serán comunicados por el presidente de la Cámara al Consejo de Gobierno. Y, si el dictamen aprobado así lo indicase, se

trasladará al Ministerio Fiscal para el ejercicio de acciones cuando proceda. En todo caso, el dictamen y los votos particulares serán comunicados a quienes aparezcan citados en él o en ellos».

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, letrada.

Tal y como se le comunicó en tiempo y forma, el compareciente ha sido requerido para que, en su condición actual o pasada de ex director general de Industria y Minería, preste testimonio ante la Comisión de Investigación al objeto de analizar, investigar y depurar las posibles responsabilidades sobre la gestión del Gobierno en los últimos años que ha desembocado en el accidente acaecido el pasado 31 de marzo de 2025 en la mina de Zarréu, en Degaña, aportando sus conocimientos y su experiencia acerca del objeto de la misma.

Como también se le comunicó en tiempo y forma al compareciente, tiene la posibilidad, si así lo desea, de efectuar una exposición previa, por tiempo no superior a diez minutos. A continuación, los miembros de la Comisión podrán formularle preguntas, por tiempo de treinta minutos por grupo parlamentario, en orden de menor a mayor, salvo el Grupo Parlamentario Mixto, cuyos miembros formularán sus preguntas en último lugar.

La comparecencia se desarrolla en sesión pública, que se puede seguir en directo a través de la web de la Junta General, se graba y se publicará en el *Diario de Sesiones de la Junta General*.

¿Desea el compareciente hacer exposición previa?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: (Asentimiento).

La señora **PRESIDENTA**: Pues, cuando quiera, por tiempo de diez minutos.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Hola, buenos días, señorías: Yo, durante estos diez minutos o algo menos, mi intención es explicar mi experiencia dentro de la Administración y contextualizar un poco mis funciones precisas como director general en el tiempo que estuve.

Básicamente, mi información es la de ingeniero industrial. Tengo, además, el título de Prevención..., soy técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales en las tres especialidades. En el año 2007 accedí como funcionario interino a la Sección de Instalaciones, adscrita al Servicio de Fluidos y Metrología de la Dirección General de Industria en aquel en aquella fecha.

Mis funciones allí estaban relacionadas con la gestión de expedientes, tramitación de expedientes, de instalaciones de climatización, calefacción, refrigeración, instalaciones radiactivas, todo relacionado siempre con seguridad y tramitación administrativa. Realicé funciones de inspección, funciones de divulgación, participé en foros, participé en todas las ponencias a las que se me llamó.

En el 2019, en octubre —perdón, las fechas me están bailando ahora mismo—, en octubre..., en noviembre del 2019 accedí al puesto el funcionario de carrera dentro la misma Sección de Instalaciones, actualmente esa es la plaza en propiedad que ostento como funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Superior de Ingenieros Industriales del Principados de Asturias.

En septiembre del 2020, fui nombrado en comisión de servicio jefe de la Sección de Reactivación y Transición Energética, esa sección dependía del Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética, adscrito a la dirección general de, en esa época, Energía y Minería.

Posteriormente, en febrero del 2025, del año pasado, fui nombrado director general de Industria y Minería, en el cual estuve dos meses. Posteriormente, recuperé, volví a mi plaza base, aunque no llegué a tomar posesión allí, y tomé posesión en comisión de servicio como jefe del Servicio de Calidad del Aire y Cambio Climático. Esa plaza, en la reestructuración de la de la Consejería que se realizó, recientemente en la RPT se modificó, hace pocos meses. Ostento la plaza de jefe del Servicio de Gestión, Planificación y Promoción Ambiental.

Quería reseñar un poco los dos meses como director general y, básicamente, centrándome en los hechos acaecidos el 31 de marzo.

El 31 de marzo, a primera hora de la mañana, se me comunica el accidente, me lo comunica el jefe de la Sección Seguridad Minera, el señor Vázquez. Se decidió que ellos se desplazaran hasta Cerrredo. Yo también me desplacé, fui el primero en llegar. En ese momento, todavía no habían finalizado los trabajos de rescate. Yo estuve acompañando a los alcaldes que estaban ahí presentes y a las familias, que aún desconocían quiénes eran los familiares..., bueno, lo que había sucedido. Posteriormente, estuve allí en la mina hasta última hora, hasta el final de..., hasta las 4 o 5 de la tarde. Recibí a los

técnicos cuando regresaron de la inspección, y desde ese día, prácticamente, durante un mes a lo que me dediqué fue a revisar toda la documentación que había, recopilar la información, analizarla, intentar contestar a las preguntas que se formularon en la Junta.

Tengo que decir, en este caso, una fecha que dio mucho debate, que fue la del inicio del expediente, que dijo la señora consejera, la señora Díaz Aguado, en la Junta, se la di yo, o sea, la persona que dio esa fecha soy yo. Luego me preguntan y puedo explicar perfectamente por qué di esa fecha.

También fui la persona que abrí el..., recopilando la información, fui la persona que abrió el famoso correo electrónico que se ha dicho o se ha comentado muchísimas veces acerca de las denuncias previas o los correos previos que se presentaron. Y poco más.

A partir de ahí, cualquier pregunta que me quieran hacer dentro de mis conocimientos y de lo que yo pude ver en ese tiempo, pues será un placer contestarles.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Rodríguez.

Se abre el turno de preguntas.

Comienza el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias Izquierda Unida-Más País-IAS.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Rodríguez, por su presencia en esta Comisión y también por su intervención previa, porque, además, antes comentaba con un diputado de esta Comisión que no le hemos dejado ni los cien días de cortesía que se suelen dejar, en este caso, a usted como director general de Minería.

Le voy a hacer, por tanto, muy pocas preguntas, pero, mire, usted firma, por lo que veo, el inicio del expediente sancionador que se propone después del accidente del 31 de marzo de 2025, ¿verdad?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Disculpeme..., bueno, buenos días, señoría.

Exactamente no firmo el inicio. Yo lo que hago es la propuesta. Hago la propuesta en relación con la documentación y el acta de inspección que se levantó, hago la propuesta de inicio, sí.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí, sí, la propuesta de inicio del expediente sancionador.

En ella aparecen varias propuestas de infracción, una de ellas, una infracción grave a Blue Solving por la explotación de recursos mineros, cualquiera que sea su clasificación, sin que previamente se haya obtenido la preceptiva autorización, ¿verdad? (*Asentimiento del señor compareciente*). ¿Usted entiende que en toda la explotación de Cerredo estaba prohibida la extracción de mineral?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: A Blue Solving las autorizaciones administrativas que tenía le impedían extraer mineral en esa fecha. O sea, en el piso tercero lo único que tenía era una autorización administrativa para las labores de limpieza, desimpactación. Y, en el piso primero, que no fue donde se produjo el accidente y no tiene nada que ver con el tercero, tenía una autorización para realizar un proyecto de investigación complementaria en el cual se le prohibía expresamente la venta del carbón, se le permitía la realización de pruebas industriales, y que no estaba..., vamos a decir, la autorización está dada, pero no es válida hasta que no se hubiese presentado el plan de labores. Por lo tanto, no tenía ninguna autorización para extraer carbón.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

La propuesta de ese expediente sancionador es, además, del 3 de abril, de tres días después del accidente.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Sí.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Le agradezco, además, la agilidad.

Calculo que fueron dos meses, ¿verdad?, usted como director general, poco más de dos meses.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Poco más de dos meses.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: ¿Usted se reunió en algún momento con alguien de la empresa, con el empresario, con directores facultativos, con algún empleado?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No. Conocí al señor Casillas en la mina, en la puerta de la bocamina, que, bueno, pues me choqué de frente con él; de hecho, no sabía quién era. Y nada más. No tuve tiempo de conocer a nadie ni nada.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Y solo una última pregunta, porque usted lo ha comentado en su exposición previa, ¿nos puede contar un poco el asunto del correo, del famoso correo electrónico con las denuncias, cuándo se abre, cuándo llega?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Bueno, el día 1, al día siguiente, la señora consejera, la señora Díaz Aguado, en su momento, me llamó diciéndome que había un correo que dónde estaba ese correo, que dónde estaba ese correo. Yo hice las consultas a todo el personal de la Dirección General, bueno, del Servicio de Minas, preguntando dónde estaba ese correo, que nadie sabía nada de ese correo.

Pregunté a la entonces consejera que a dónde había llegado ese correo. Me comentó que había sido enviado desde el SAC, desde el Servicio de Atención Ciudadana, a un correo, a una cuenta genérica de correo, que creo recordar que es minas@asturias.org. Pregunté en el Servicio de Minas por esa cuenta. Lo que se me trasladó fue que esa cuenta era la que se había utilizado durante el COVID, porque no existían los registros presenciales, era una cuenta corporativa, que en el momento en que se hizo el traslado —antiguamente teníamos una versión de Outlook local, no *webmail*—, que, cuando se cambió a *webmail*, el jefe del Servicio, que era el que tenía el acceso a esa cuenta, había perdido el acceso y que no sabía cómo acceder o que no podía acceder.

En ese momento yo me puse en contacto con el CGSI, abrí una incidencia, y, para acelerar el poder acceder a esa cuenta, llamé al director general de Informática, al señor Javier, y me dieron acceso a mí.

En ese momento..., creo que, entre una cosa y otra, un día pudo tardar. Ese día yo abrí la cuenta, habría cerca de cuarenta correos en esa cuenta que no tenían nada que ver con la mina, solo había dos relacionados con la mina: uno del 17 de octubre, me parece que es, del 2023, y otro del mismo día 1. Decía más o menos lo mismo, reiteraba lo mismo, alguna precisión más, pero poco más.

En ese momento lo comentamos internamente la directora y el personal de la Consejería, se dio traslado a la Guardia Civil, y eso fue lo que pasó.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Pues muchas gracias por su explicación y no vamos a formular más preguntas.

Muchas gracias por su presencia en esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor González Vegas.

Es el turno del Grupo Parlamentario Vox.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Sí, gracias.

Buenos días, señor Piedra:

Vamos a empezar a preguntarle.

Mire, usted tomó posesión..., al tomar posesión, que fue director general de energía y minería, el 21 de febrero de 2025, creo recordar, hasta el 2 de mayo del 2025, ¿no es así? Bien, cuando tomó posesión, ¿recibió usted algún informe sobre el estado de explotaciones mineras en el suroccidente, especialmente en aquellas con historial irregular?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Ninguno, ¿no? ¿Y eran prioritarias otras cuestiones como, por ejemplo, los proyectos de restauración de pasivos ambientales desarrollados por TRAGSA?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Bueno, desde el punto de vista de la Dirección General, realmente esos temas eran importantes, pero no eran prioritarios. Estábamos trabajando, sobre todo, se estaba trabajando en Bruselas el tema del Plan del Acero, estábamos con el despliegue del Fondo de Transición Justa. La minería, en principio, desde el punto de vista mío, y eso es mi punto de vista, no era algo que fuese prioritario en ese momento. O sea, no había ninguna polémica, no había nada que diese a entender que hubiese un problema o, al menos, esa sensación tenía yo, ¿vale?

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Habló en su exposición del día del accidente, que le había tocado revisar toda la documentación, analizarla también y contestar alguna pregunta. ¿Qué información recibió en horas y días inmediatos sobre la actividad real del accidente? Es decir, inicios de extracción ilegal, por ejemplo, ¿recibió usted alguna información?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Yo recibí la información, básicamente la que recopilé en los expedientes. Yo me dediqué a recopilar toda la información, tanto en registros de entrada como expedientes que hubiese en la Consejería. Recabé las opiniones de los técnicos que estuvieron en la mina, que hicieron la inspección el día del accidente, escuché las conversaciones de los jefes de servicio y jefes de sección, pero en ningún momento se dio a entender..., bueno, después del accidente se entendía que allí no estaban haciendo para lo que tenían autorización, supuestamente estaban retirando material, no estaban haciendo lo que supuestamente estaban haciendo. Pero, no, no se habló de si..., a mí no se me trasladó ninguna problemática.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: ¿Y puede desarrollarnos un poco esa información que recibió o es solamente lo que nos dice?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Bueno, básicamente son los expedientes que creo que ya tienen en su poder, revisar cuándo se presentaron, quién los presentó, qué documentación había, por qué había ciertos datos que podían inducir a duda, por ejemplo, la fecha de inicio del expediente, y poco más.

Soy conocedor de lo que se comentó en la Comisión de Seguridad Minera, conozco las declaraciones de los inspectores que estuvieron allí, que, como sabe, está todo tramitado ahora mismo en sede judicial, y poco más.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Bien.

¿Participó usted en visitas iniciales o en coordinación con Brigada de Salvamento o con algún inspector? ¿Participó usted?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No, no, yo..., bueno, o sea, coordiné la salida de los técnicos hacia Cerrredo, pero, una vez allí, los profesionales son ellos. La Brigada de Seguridad Minera tiene conocimientos más que de sobra, y yo poco podía aportar.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Bien.

Y, de lo que participó, que usted dice que poco, ¿usted preguntó sobre detalles que allí había visto o algo, usted, de lo poco que participó en el accidente?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: ¿De la mina o de los expedientes?

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: No, en la mina.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No. En la mina escuché el testimonio, les pregunté a los técnicos qué tal, habían estado bastante tiempo. Es una situación dura. Bueno, los detalles, insisto, de la inspección son los que todo el mundo ya sabe, que son públicos, los huecos, lo que había, pero, más allá de eso, no tengo información.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Bien.

Asiste usted a la Comisión de Seguridad Minera tras su nombramiento por la señora Belarmina, en la Comisión de Seguridad Minera que fue el 3 de abril de 2025. En esa comisión se menciona ampliamente, «amplio debate», dice. ¿Qué cuestiones se debatieron tan ampliamente y puede detallar su intervención o posición en ese debate?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No, bueno, se comentó lo mismo que yo le acabo de decir. Los inspectores comentaron lo que había, se comentaron los detalles de la actuación que realizó la Brigada Minera, las consecuencias que había.

Sí que recuerdo que se pudo hablar acerca de..., lo que ya se había hablado en otras comisiones acerca de la empresa y demás, pero, básicamente, es que los primeros días, con todo el respeto, fueron... lo que se pudo hacer con todas las mejores...

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Con la mejor intención, vamos.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Sí, o sea, básicamente, yo la sensación que tuve fue que nadie se esperaba nada parecido y que es una situación, insisto, muy complicada, que para la gente del Servicio de Minas fue dura y, bueno, pues poco más. O sea, los primeros días fueron..., según fue pasando el tiempo yo sí que pude recopilar más información, porque pude ver documentos y leer expedientes, pero los primeros días con saber exactamente lo que había pasado, intentar tener claro el accidente, lo que se había hecho, lo que no se había hecho... E, insisto, durante esos días, no sé cuántas preguntas parlamentarias se recibieron, pero, si fueron cuarenta, hubo que trabajar intensamente para recopilar toda la información en nada, en una semana.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Sí, lo entiendo, entiendo la situación, pero, bueno, nuestra pregunta es porque ahí se decía «amplio debate por parte de los miembros de la Comisión, por eso es, nada más.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Bueno, yo creo que eso es una anotación..., una coletilla que se pudo poner, o sea, es un debate donde todas las personas preguntan, exponen su... Pero se comenta el accidente, básicamente.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Bien.

Ese mismo 3 de abril firma la incoación de expediente sancionador contra Blue Solving. (*Asentimiento del señor compareciente*). ¿Es a ejecución de los acuerdos de la Comisión de Seguridad o se abrió a la vista de los informes de la Brigada de Salvamento y las primeras diligencias judiciales?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Se abre sobre la base del acta de inspección que realizan el actuario de Minas y el técnico que le acompañó. No es el resultado de un acuerdo de la Comisión.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Sí, nos llama la atención porque el accidente fue el día 31 de marzo y la incoación fue el 3 de abril, también la Comisión, por eso nos llama la atención.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Ya le digo, en esos días mi intención fue ser lo más rápido posible, ser lo más pulcro en las actuaciones que realizaba e intentar agilizar lo máximo posible.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Bien, gracias.

La Comisión especial de Blue Solving del 14 de abril destaca la necesidad de analizar secuencia de actuaciones y establecer procedimiento consensuado para recabar información conforme a unos informes. ¿Tuvo usted participación activa en ello? ¿Quedó en manos del Servicio de Minas? ¿Quedó en manos de su sucesor? ¿Cómo fue?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: ¿El 14 de abril me dice? (*Asentimiento de la señora Álvarez Rouco*). Bueno, yo...

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: La Comisión especial de Blue Solving.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Sí, sí. Lo que se acordó fue lo que básicamente estamos haciendo, para esclarecer..., la Comisión, las funciones son para aclarar qué sucedió en el accidente, para determinar medidas que impidan que eso vuelva a suceder.

Obviamente, uno de los trabajos más importantes es recopilar toda la información técnico-documental que existe en el Servicio. Piense que una sanción no es porque nos apetezca ninguno de los que estamos allí o porque alguien diga «hay que hacer una sanción». Una sanción está totalmente regulada, tiene que estar totalmente fundamentada y, obviamente, para fundamentar hay que recopilar toda la información. O sea, llegar a poner que una persona o una entidad jurídica está haciendo una extracción ilegal o está cometiendo unas actuaciones que están fuera del ámbito no es sencillo. Entonces, básicamente, lo que se hizo fue recopilar toda la información, estructurar toda la información, analizarla y, a partir de ahí, bueno, yo..., mis sucesores fueron los que continuaron con el trabajo.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Muy bien.

Las denuncias de Special Anthracites y Promining: ¿cómo se explica esta diferencia cronológica y de plazos? Es decir, una denuncia y la otra. Es que hay diferencia, porque parece que se actuaba a dos velocidades entre ellas. ¿Y qué factores pueden influir en esta diferencia, en este trato?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: ¿En la presentación o en la tramitación?, disculpe.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: En la tramitación.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: En la tramitación.

Mi opinión, ¿eh?, no sé exactamente, por qué hay diferencia, porque sí que son días. Yo sé que las dos denuncias llegaron..., no sé si una fue con siete días de diferencia.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Sí.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Una de ellas es una mina que está en activo, que está totalmente en activo, que está funcionando, que hay un inspector que hace visitas muy regulares, porque es una mina donde hay gente trabajando, un volumen de gente trabajando. Estoy refiriéndome a TYC Narcea. Y creo que se les solicitó documentación y se hizo una inspección, entraba dentro de lo habitual.

La otra era una mina que en teoría estaba..., de hecho, el permiso finalizaba el día 11, si no recuerdo mal, o sea, estaba ya a punto de finalizar el permiso, perdón por la palabra, porque no quería utilizar *permiso* o *proyecto*. La autorización administrativa que tenía para la planta tercera acababa el día 11 de ese mes, me parece que es. Entonces, se le cursó, se le dio traslado de la denuncia, como se suele hacer a todas las personas, y se le requirió documentación para que acreditase lo que estaban o no estaban haciendo.

Luego, si no recuerdo mal, después del accidente ya se empezaron a hacer más inspecciones y demás. Pero, básicamente, la diferencia..., yo creo que la situación tanto administrativa como técnica de las dos minas es distinta. En una hay un volumen de trabajadores importante, se está trabajando, y en la otra, en teoría, no debería haber..., bueno, debería haber muy poca gente extrayendo chatarra.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Bien. Gracias por sus respuestas.

Y, ya la última, sí que me gustaría, si es tan amable, que nos diera su opinión: ¿en qué medida su experiencia en temas de prevención de riesgos y transición energética le sirvió, le preparó para dirigir Industria y Minería, área con alta siniestralidad?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Las competencias en cuanto a materia de seguridad en el trabajo no corresponden, en general, no corresponden a la Dirección General de Industria ni de Minería. Sí es cierto que el Servicio de Minas tiene competencias en materia de seguridad.

Obviamente, las funciones de un director general no son las de revisar expedientes, no son las de hacer análisis de evaluaciones de riesgo, ni mucho menos. Yo pienso, en mi humilde opinión, yo tengo conocimientos de cómo funcionaba la Administración desde dentro, porque llevé dieciocho años dentro de la Administración; había estado trabajando en el sector de la..., bueno, en el sector, relacionado con la transición justa; había participado en cientos de reuniones, jornadas relacionadas con transición justa, con transición energética, con energía y con industria, porque era mi labor. Y, obviamente, me facilitan mis conocimientos técnicos, tanto de ingeniería como de seguridad, si tengo que enfrentarme a un proyecto, pues puedo hacerlo.

Hay cosas que obviamente no voy a saber, porque nadie sabe de todas las temáticas, pero la formación técnica ayuda y me permite entender de lo que se está hablando, entender muchas cosas que se pueden ver. Y, aparte, pues, a la hora de manejar la documentación y manejar el *Boletín Oficial del Estado* y del *BOPA*, pues yo creo que no me es ajeno, es algo para mí habitual. Por lo que creo que sí que me sirvió.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Muy bien.

Gracias.

No tengo más preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **ALONSO ALONSO**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señor Rodríguez:

La primera cuestión es en relación con su trayectoria profesional.

Antes de ser director general de Industria le entendí que era usted jefe de la Sección de Energía.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No, de Reactivación y Transición Energética.

Buenos días.

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Y esa área dependía de la Dirección General de Minería y Energía?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Dependía del Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética y, a su vez, ese servicio está adscrito a la Dirección General de Energía y Minería.

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Desde cuándo viene usted trabajando en departamentos que dependieran de la Dirección General de Energía y Minería, dirigida, a su vez, por doña Belarmina Díaz?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Desde el 2020.

El señor **ALONSO ALONSO**: Desde el 2020.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Octubre, noviembre de 2020.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bueno, comentó antes que, cuando toma posesión del cargo no le hacen o no le trasladan ningún informe de situación sobre la minería en concreto, pero ¿le hicieron alguna consideración verbal, algún comentario, alguna cuestión que tuviera algún tipo de problemática específica, algún expediente significativo que estuviera en trámite?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Que yo recuerde..., bueno, a ver, estuve cuatro años trabajando al lado de la directora general de Energía y Minería y ella era la consejera, o sea, que tampoco hubo un traslado de información, porque la tenía al lado para preguntar cualquier duda. Yo, si tenía alguna duda de minería, podría preguntárselo a ella en cualquier momento.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, yo me refiero al revés. Si...

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Inicialmente, yo sí que, en el traslado de competencias, en su momento, del señor Isaac Pola, me reuní con él, me comentó lo que había desde el punto de vista de la viceconsejería de Industria, y la entonces directora general pues me comentó cómo funcionaba el Servicio de Minas, que más o menos sabía cómo funcionaba. Y, si tengo algún tema en relación con la minería, sí que hablamos acerca de los convenios de Transición Justa, la Asociación de Comarcas Mineras, hablamos también sobre los proyectos de restauración, porque había hitos que había que cumplir, pero específicamente acerca de la situación de esas dos minas o de la minería en concreto no.

Sí que hablamos..., bueno, la minería está o va dejando de ser minería..., bueno, está dejando no, ya no había minería energética, o sea, el cultivo del carbón en Asturias ya desde 2018 no existe.

La minería estaba centrándose en otro tipo de minería, metálica sobre todo, y esos fueron los comentarios que tuvimos.

Se había hecho en su día la estrategia de materias primas, se acababa de aprobar el reglamento de Critical Raw Materials Act, las materias primas críticas por la Unión Europea, de eso sí hablamos, pero en concreto de la minería y de este tipo de... no.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bueno, es que como antes comentó que la restauración medioambiental de Cerredo no parecía que tuviera ninguna problemática específica, pero, bueno, acabo de entenderle que, entre otras cosas, de esas de las que hablaron, ya no sé si lo habló con quien le nombraba o si lo habló con el anterior viceconsejero, sí que surgieron, entre otras cosas, ese proceso de restauración, que tampoco sería raro que usted lo conociera, dado que está vinculado a la transición justa.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: A ver, yo conocía..., estuve en toda la tramitación de la solicitud de esos proyectos, de las ayudas para esos proyectos.

Eran tres proyectos que representaban, si no recuerdo mal, cerca de 100 millones de euros, no sé si son 98 o 108, ahora no recuerdo la cifra exacta, que conllevaban un trabajo importante en cuanto a seguimiento y en cuanto a hitos de certificaciones que hay que hacer, pero, más allá de eso, no.

Y tampoco fue una conversación, son cosas que se van hablando sobre la marcha, porque, lo dicho, con la directora llevaba trabajando cuatro años de continuo, y seguía siendo..., pero no..., lo normal, o sea, nada reseñable que fuese más importante o menos importante, sino era que los temas, la temática que en ese momento estaba más candente o que era más significativas, sobre todo desde un punto de vista presupuestario —había que hacer la ejecución presupuestaria—, eran esos tres proyectos, no Cerredo en concreto, ¿eh?, estábamos hablando de Tormaleo, Buseiro y Cerredo.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien. ¿Tampoco le comentó ningún jefe de servicio, después de su toma de posesión, la situación de expedientes sancionadores que hubiera, ya no digo los anteriores, sino en curso, aunque estuvieran suspendidos, bueno, expedientes de relativa gravedad?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No, los expedientes, piense, desconozco el número total de expedientes que se pueden mover en la Dirección General de Industria y Minería, pero los jefes de servicio generalmente suelen tratar aquellos expedientes o aquellas circunstancias..., muchas veces no son expedientes sino pues que el Ministerio está trabajando en esto, del trabajo administrativo puro y duro que hacen los trabajadores de los servicios por el director llega poca información.

Si hay un caso concreto que requiere..., obviamente, en este de la minería, le puedo decir que los expedientes yo los miré todos de arriba abajo, pero fue *a posteriori*, no *a priori*.

El señor **ALONSO ALONSO**: Comentó antes que, bueno, en esa reunión de la Comisión de Seguridad Minera, la primera, la del 3 de abril, la primera después del siniestro, que se habló de alguna cuestión sobre las circunstancias de la empresa. ¿Cuáles eran esas circunstancias de las que se habló? Si, lo recuerda.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Exactamente no, pero yo recuerdo que..., o sea, las palabras exactas no las recuerdo. Sé que se comentó que era la empresa que había tenido un accidente en el 2022; sé que se habló de la actuación de los actuarios de Minas, porque, como estaban en ese momento en el objetivo de todo el mundo, se les dio respaldo, se habló de su buen trabajo que hacían, y, bueno, que aparentemente lo que había sucedido venía por un desprecio absoluto a la seguridad y que una empresa que hiciese eso no se podía considerar como una empresa minera solvente. Solvente, no voy a utilizar la palabra *solvente*, que luego nos puede llevar a otro tema, que era una empresa que estaba haciendo las cosas bien.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, no se preocupe por la solvencia económica y técnica, que yo creo que ya ha sido suficientemente debatida. Pero sí que..., entiendo que en esa reunión sí que se haría o se recordaría valoraciones sobre esta empresa, y otra, que habían surgido precisamente a raíz del accidente del 22.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No recuerdo si se utilizan los mismos términos que en las anteriores comisiones, pero obviamente existió una preocupación acerca de lo que había sucedido.

El señor **ALONSO ALONSO**: Lo que había sucedido en tiempo el 31 de marzo del año pasado.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Conoce usted al señor Jesús Rodríguez Morán...

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No.

El señor **ALONSO ALONSO**: ..., al señor José Antonio Rodríguez Casillas, coincidió con él en alguna ocasión?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Lo vi en la bocamina el día del accidente, nada más.

El señor **ALONSO ALONSO**: Con lo cual tampoco conoce a ningún otro director facultativo.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: De Blue Solving no.

El señor **ALONSO ALONSO**: Ni a ningún representante ni de Blue Solving ni de COMBAYL.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No.

El señor **ALONSO ALONSO**: Ni mantuvo ningún tipo de reunión... *(Negación del compareciente)*.

Bien.

Y una cuestión —voy a pedirle una opinión, ¿eh?—: después de la experiencia y de haber conocido el contenido de todos esos expedientes, ¿usted pudo observar que dentro de todos ellos hubiera un reconocimiento de un entramado familiar, pero, bueno, un reconocimiento propio de formar parte de un grupo empresarial?, ¿recuerda haberlo visto?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Sí. Entre toda la documentación, cuando se hizo la transmisión de derechos mineros de CMAL a COMBAYL, recuerdo que se menciona que, por razones estructurales de la empresa, se tiene la intención de ceder a una empresa —no se dice si es del grupo o no en ese documento— que se llama Blue Solving, y luego, más adelante, yo creo que es en la tramitación del PIC, no recuerdo exactamente en qué expediente es, hay un párrafo donde se dice que Carbones La Vega, COMBAYL y Blue Solving forman parte de un grupo empresarial.

También tengo que decir, porque no es por disculpar a nadie, pero los técnicos..., yo he revisado muchos expedientes como técnico en la Administración y generalmente vamos a lo que nos interesa. No quiero decir con eso que lo hubiesen visto, que no lo hubiesen..., no lo sé, pero puedo entender que, dentro de toda la documentación que hay, a un técnico se le hubiese podido pasar. Yo, que leí todos los expedientes y todos los archivos que pude enteros, yo sí lo vi.

El señor **ALONSO ALONSO**: Y una cuestión: si lo vio usted, ¿no le extraña que sus predecesores o quienes tuvieran que tramitar los expedientes o los tramitaran en aquel momento, dado el precedente del accidente del 22, no hubieran observado esa circunstancia o no la hubieran tenido en cuenta?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Yo ahí voy a hacer una opinión. Yo creo que es posible que no lo vieran. Insisto, en la tramitación de un expediente administrativo —ustedes tienen acceso a las fichas del Servicio—, donde puede haber cientos de documentos y varios expedientes relacionados, un técnico, un técnico que lo que revisa es que se cumplan las medidas de seguridad, que se cumpla la Ley de Minas y que se cumpla..., es probable o muy probable, vamos, muy probable no, estoy seguro de que se lo hubiese pasado.

Y, luego, en la revisión jurídica que se hace, supongo que se revisarán escrituras, NIF, o sea, bueno, identificación, impuestos, pero leer la propia solicitud o los antecedentes de un proyecto muy pocas veces se hace o, al menos, esa es mi opinión personal.

El señor **ALONSO ALONSO**: Entonces, perdone, pero ¿cómo se puede valorar un proyecto si no se lee el proyecto?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No, se lee el proyecto, la parte técnica que se valora, no se lee «soy ingeniero industrial o ingeniero de minas...». Los antecedentes del proyecto generalmente o muchas veces —no sé si estaba en el proyecto la documentación técnica— estaban en la instancia, en la propia instancia, que es una solicitud de seis o siete páginas donde al final dice «y solicito esto y esto y esto y esto», pues se mira eso, pero no se lee todo.

Piense, insisto, ustedes han tenido el acceso a los expedientes y creo que son conscientes de la cantidad ingente de documentación y de texto.

El señor **ALONSO ALONSO**: Sí, pero a nosotros no nos corresponde valorar y aprobar los expedientes.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Lo sé, sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: Entiendo que les corresponde a los funcionarios...

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Por supuesto.

El señor **ALONSO ALONSO**: ..., vamos, a los empleados públicos.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Pero, insisto, este expediente todos los que estamos aquí yo creo que lo hemos revisado de distinta forma por lo que sucedió, pero, en un trámite administrativo normal, los funcionarios generalmente tenemos encima de la mesa un número considerable de expedientes y vamos a optimizar el tiempo y los recursos, o sea, vamos a lo más importante. Si yo estoy revisando un expediente de seguridad industrial, yo miro directamente las medidas de seguridad industrial que tienen que aplicar conforme a la norma que estoy aplicando, pero muchas veces no sé ni el titular. Puedo saber el titular porque lo veo en el..., porque no me corresponde mirar todos los detalles del expediente desde el principio al final. No me leo el proyecto entero, leo lo que me permite hacer la evaluación que está de acuerdo o acorde a mi trabajo como técnico de seguridad o técnico dentro de la Administración.

Por eso, si me preguntan «¿debería haberlo visto?», pues a lo mejor puedo decirle que sí; «¿es normal que no lo vea?», pues es normal que no lo vea, y no creo que eso invalide toda la tramitación administrativa.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, si no se trata de que se invalide o no la actividad administrativa, de lo que se trata es de que hay un reconocimiento expreso en un documento de un acto posterior, pero que tiene un antecedente.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: ¿Qué?, perdón, es que no le oigo.

El señor **ALONSO ALONSO**: Que tiene un antecedente, y el antecedente es que la misma dirección general tramita a una empresa un procedimiento sancionador por extracción no autorizada y la misma empresa, bueno, u otra empresa que dice que forma parte del mismo grupo empresarial formula otra solicitud, ¿y el técnico que lo tiene que informar no va a examinar el contenido de..., no solo el proyecto, sino también de dónde viene? Es que bueno...

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No, y, aunque lo hiciese, no podría..., o sea, el trámite, que sean dos empresas que pertenezcan al mismo grupo, la responsabilidad de cada una de estas empresas sí es independiente. El técnico no puede tomar una decisión sobre la base de que es otra empresa del mismo grupo. La otra empresa tendrá su procedimiento administrativo. Partimos de la base de que los funcionarios trabajan de acuerdo al marco regulatorio que le aplican, sus decisiones tienen que estar fundamentadas sobre su conocimiento y sobre la ley que están aplicando, el marco regulatorio. Que una empresa sea una delincuente o tenga un expediente sancionador no invalida que otra empresa pueda tramitar su expediente, son independientes.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, si yo no le digo que las dos empresas no sean independientes o que no tengan su responsabilidad individual como empresas. No, no. A lo que me refiero es a si ese precedente no llama la atención dentro del servicio o de la dirección general que tenga que efectuar un reconocimiento o una autorización.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Bueno, eso..., yo no le puedo contestar si llamó la atención o no a los técnicos, pero, insisto, esa situación a un técnico que revisa desde el punto de vista de la seguridad minera se le puede pasar por alto. Nada más, no puedo decirle nada más.

El señor **ALONSO ALONSO**: Y una última cuestión, y es una opinión: con el precedente, que ahora usted ya conoce, ¿usted cree que debería de haberse sido más intenso en la labor inspectora dentro de la actividad en la mina de Ceredo, aunque fuera con una segunda titularidad?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Bueno, voy a expresar mi opinión personal, con total sinceridad y lo que pienso realmente.

A ver, juzgar los hechos pasados con los conocimientos de ahora —no quiero que me malinterprete usted ni nadie, ¿eh?— es ventajista, porque, si hubiéramos sabido, posiblemente, si lo hubiésemos sabido, se hubiese tramitado de otra forma, porque nadie quiere que suceda lo que sucedió.

Entonces, que dentro del..., otra cosa de las que se habló fue de cómo se gestionaban las inspecciones dentro del Servicio de Minas. En cómo se gestionaban las inspecciones dentro del Servicio de Minas, en todo ámbito administrativo de cualquier Administración y de cualquier empresa, siempre existe posibilidad de mejora. O sea, ¿el hecho de tener un plan estructurado de inspecciones puede ayudar? Pues, sí, puede ayudar. ¿El hecho de tener un..., no sé cómo decirlo, pero un recelo expreso por empresas concretas ayuda? No, yo creo que no, porque, insisto, tenemos que ser justos con el marco regulatorio.

Yo llegué a la conclusión, de lo que yo vi y de lo que, por ejemplo, también se trató en la Comisión de Seguridad Minera, el criterio que tenían los técnicos y el Servicio de Minas para realizar las inspecciones es lógico. ¿Puede ser mejor? Pues seguramente que puede ser mejor. Es lógico. ¿Debería estar por escrito? Pues debería estar por escrito. De hecho, yo pedí, siendo director, que eso se dejase por escrito, que existiese un procedimiento regulado de cómo se hacían las inspecciones y que hubiese un calendario.

¿Por qué digo que es lógico? Insisto, los riesgos están relacionados con la actividad que se está llevando. No es lo mismo una mina en activo con gente trabajando y donde existe un riesgo de incendio y explosión, porque hay grisú, que una mina o una cantera, porque no existe ese riesgo, los riesgos son distintos. No es lo mismo una mina donde hay cien o doscientos trabajadores, donde existen múltiples factores que pueden producir un accidente, que está electrificada, que una mina que es una galería muerta, sin nada, o sea, cayéndose.

Entonces, ¿podría haberse hecho mejor? Pues, no lo sé, podríamos llegar a la conclusión de que sí, pero que se hizo en ese momento con la información que se tenía bien yo creo que sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bueno, a raíz de su respuesta, y dado que cito el tema de los correos y cómo fue el que un quedara en el limbo, por calificarlo de alguna forma. ¿A usted no le parece que esa información o informaciones que podrían haber llegado al propio servicio o a la propia dirección general por otros canales también deberían haber sido tenidas en cuenta o tomadas en consideración para tratar de tomar medidas preventivas con la actividad de esta empresa, de estas, lo mismo me da la desimpactación autorizada que la extracción no autorizada?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: A ver, cualquier denuncia o correo, bueno, parte de la base de que no es una denuncia. Una denuncia, jurídicamente o administrativamente, tiene un formato. Esto llegó a través de un correo electrónico al SAC, del SAC nos llegó a nosotros. Bueno, ese correo la información que tiene, y ayer el señor Centeno la expuso, hablaba de la actividad que había, de las empresas que estaban haciendo... Vale, podría ser un motivo para hacer una inspección.

Si no recuerdo mal, la fecha del correo es del día 17. El día 3 hay un acta firmada por el señor Vázquez, que visitó exactamente ese piso, el segundo, el antiguo Mangueiro, me parece, donde describe lo que había y que creo que es lo que sigue habiendo.

¿Podría repetirse otra inspección y podría...? Sí, podría haber otra inspección. ¿En esa inspección se podría haber detectado o algo? Pues no lo sé. Yo creo que no. ¿Por qué digo que creo que no?, y yo creo que ya aquí ya hubo varios expertos en minería con más conocimientos que yo. Si alguien tiene la intención de cometer un ilícito y se oculta, que un inspector o alguien vaya y los pille justo en ese momento es muy complicado, si tienen esa intención. ¿Se puede hacer? Sí, se puede hacer. Pero no es tan sencillo. Y, de hecho, una denuncia puede darnos muchos indicios, pero para poder tomar una decisión tenemos que tener pruebas, porque que alguien diga que hay camiones allí, pues la respuesta yo tengo claro que va a ser que venía de no sé dónde y que lo mezclaban con lo de no sé dónde más. Si no se les ve allí, para un funcionario es muy difícil tomar una decisión. ¿Y que se podría haber hecho? Pues puede que sí, pero también puede que no.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bueno, pues, muchas gracias, señor Rodríguez.
No hay más preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Alonso.
Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Gracias, gracias, presidenta.
Buenos días, señor Rodríguez:

Bueno, ha dado usted buena cuenta de sus actuaciones y sus valoraciones en el periodo en el que estuvo, queremos recordar que más o menos mes y medio antes, comenzó mes y medio antes del accidente, y luego también esas actuaciones *a posteriori* que, bueno, que le tocó realizar como director general, recabando y analizando la documentación. Y, como decía, bueno, ha dado buena parte en varias preguntas y respuestas. Es simplemente..., creímos escucharle que usted en ningún momento hasta el día del accidente conocía a responsables de las empresas, directores facultativos.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No, no conocí a nadie.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: ¿Y tuvo usted conocimiento, en algún momento desde que tomó posesión hasta el día del accidente, de que en la mina de Cerredo hubiera una posible extracción de carbón?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Pues, presidenta, le agradecemos su comparecencia y no haremos más preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Suárez.
Es el turno del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.
Muy buenos días:

Y gracias por comparecer ante esta Comisión de Investigación.

Evidentemente, gran parte de las preguntas que yo podía realizarle ya fueron respondidas por usted en la intervención inicial y también en las preguntas de otros grupos parlamentarios, ¿no?

Yo sí que quería preguntarle una cuestión. A raíz o, bueno, no sé si a raíz —usted me lo explicará mejor— del accidente de Cerredo, se tomó la decisión de suspender temporalmente la actividad de TYC Narcea. ¿Qué papel jugó usted en esa decisión de suspender —no sé si está bien utilizada la palabra *suspender*, ¿eh?— la actividad que realizaba a TYC Narcea?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Yo tomé esa decisión.
Personalmente, fui yo la persona que tomó esa decisión.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: ¿Fue decisión suya o fue ordenada?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: ¿Y a qué se debió esa decisión? ¿Fue un desajuste contable o fue otra...?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No, no, no. Lo explico sin ningún problema.

La denuncia que se presenta contra TYC Narcea, en este caso, se empezó a tramitar una semana antes, o una... o no sé si son diez días antes. Se les requirió la documentación..., bueno, se hizo una visita y se les requirió la documentación en la cual acreditasen que su actividad se ajustaba a las condiciones de su autorización administrativa. Su autorización administrativa les daba permiso hasta el 16 de julio de este mismo año para realizar pruebas industriales con el carbón que se estaba extrayendo de una zona de la mina. Tenían prohibido expresamente vender el carbón. En esa solicitud no presentaron ninguna documentación que la acreditase, y, mientras yo fui director general, no presentaron ninguna documentación que acreditase el destino que se estaba dando al carbón.

Además, había datos incoherentes en cuanto al carbón que había salido de esa mina y los datos que estaban en la documentación: primero eran tres portes, luego eran cuatro portes, no concordaban los datos de las estaciones con lo que se estaba diciendo.

Y no había ningún documento, yo no vi ningún documento que acreditase que ese carbón se estaba utilizando para pruebas industriales. Por lo tanto, no se ajustaba a la autorización administrativa que tenía y se paralizó la actividad.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Entonces, ¿ese asunto se solventó cuando ya usted ya no ocupaba el puesto de director general?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No, no, la paralización la firmé yo.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No. La paralización sí, digo la solución a la...

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Sí.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Usted ya no era director general cuando se trasladó la documentación.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Yo creo que, mientras yo estuve, si no recuerdo mal, fue el día 5 de abril o el 6 cuando se notificó por la prensa, y creo que recuperaron la actividad el 5 de..., mayo, junio, dos meses después. Desconozco la documentación que presentaron, no sé nada.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo.

Desligo, entonces, la decisión de paralizar, como fue suya, la actividad de TYC Narcea del accidente de Cerredo.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Si me permite un momento.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, claro.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Yo era conocedor de todo lo que estaba sucediendo, había escuchado a la Junta, había escuchado la petición expresa de que..., pero, como digo, los funcionarios —y yo me considero funcionario ante todo— tenemos que regirnos por la ley, no podemos tomar una decisión sobre la base de que en la Junta o cualquier persona, director, consejero, tome. Nos tenemos que refrendar o tenemos que tener claro lo que dice la norma: si existen motivos justificados suficientes, se tramita; si no... Acabo de utilizar la palabra de *refrendar* y posiblemente no sea la que yo quisiese utilizar.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Le he entendido, le he entendido, no se preocupe por eso, le he entendido perfectamente.

Usted, antes de ocupar el puesto de director general de Minas, fue responsable —lo dijo usted— del área de Reactivación y Transición Energética, ¿no? (*Asentimiento del señor compareciente*). En ese sentido, ¿cuál fue su participación? Aquí, seguramente, bueno, vuelvo a pisar preguntas que ya le realizaron antes y cuestiones que ya respondió, pero que me parecen relevantes. ¿Hasta qué punto tramitó o hasta qué punto tuvo conocimiento —me refiero a esa labor anterior como responsable del área de Reactivación y Transición Energética— o tuvo conocimiento de proyectos de Blue Solving y de COMBAYL subvencionados por el ITJ? ¿Hasta qué punto, como digo, participó? Y también si usted mantuvo alguna reunión, algún tipo de conversación con el ITJ sobre esos proyectos o sobre otros proyectos, si usted mantenía conversaciones habitualmente con el ITJ.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Sí, mantenía conversaciones habituales con el ITJ.

Dentro de mis funciones estuvo todo lo que es el despliegue del Fondo de Transición Justa, lo que son los trámites iniciales para la obtención del fondo, los 268 millones de euros. O sea, yo fui la persona que tramitó..., bueno, de las personas que tramitaron el plan territorial, el programa territorial del Fondo de Transición Justa.

También fui la..., bueno, trabajé en el lanzamiento de las ayudas, la notificación, que era la primera vez que se hizo una notificación de ayudas de Estado desde el Principado de Asturias del Fondo de Transición Justa, también ahí estuve en contacto con el ITJ.

Y participé en todos los grupos de trabajo relacionados con el cierre de las térmicas, en todos los grupos de trabajo de los convenios de Transición Justa con los alcaldes de las comarcas mineras.

Y conocía, porque me llegaban por correo, todas las resoluciones que tomaba el ITJ de subvenciones y demás. De hecho, recopilaba la información para ver las inversiones que se estaban realizando en todos los municipios.

En ningún caso traté ningún tema de un proyecto en concreto ni determinado y en ningún caso traté nada relacionado con COMBAYL ni con Blue Solving. Era conocedor de la subvención, porque había visto la resolución, tanto la propuesta inicial como la definitiva, pero en ningún momento nosotros conocemos las personas que presentan los proyectos ni el resultado de los proyectos ni demás. Ese trámite está..., bueno, lo que es la evaluación de los proyectos, como ayer explicó el director de Sekuens, está delegado en Sekuens y por la Consejería no se tramita. Se conocen los proyectos, yo conozco los proyectos por las resoluciones que se publican.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Gracias.

Otra cuestión, que también fue planteada antes, pero por dejarla bien clara, y repito que hago referencia tanto a su paso por la Dirección General como a la labor anterior, que, evidentemente, guarda también relación con esos proyectos. Usted lo dijo, se considera..., vamos, se sigue considerando también funcionario.

En ese sentido, usted mantuvo o no mantuvo reuniones con representantes ni de Blue Solving ni de COMBAYL ni en el seno de la Consejería ni fuera de la Consejería.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Insisto en que no.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo.

Otra cuestión también que le quería plantear. Vuelvo ahora a cuando hablábamos de todo..., y apelo, además, a su experiencia con los proyectos relacionados con el ITJ, enlace con la pregunta que le hacía anteriormente. ¿Existía algún tipo de problema —porque es algo también de lo que se ha hablado de aquí— para poder cumplir con la restauración que estaba subvencionada en los terrenos de la mina? ¿Tiene usted constancia de que pudiese existir algún tipo de problema a la hora de proceder a esa restauración?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No. Que yo sepa, no existe ningún..., no había ningún problema en cuanto al desarrollo de ese proyecto.

Se comentó aquí —y, si quiere, por si me lo va a preguntar, ya lo adelanto yo— el tema de las fianzas. Las fianzas lo que garantizaban era que, en el caso de que la empresa no llevase a cabo ninguna actuación, TRAGSA, si no estaban las fianzas presentadas, tenía la capacidad de entrar y restaurar, básicamente.

Problema no era, era un condicionante administrativo.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo.

Otra, y ya es la última pregunta que le voy a realizar, porque, además, esta misma se la realicé también, en este caso, a quien compartió con usted la Dirección General de Energía cuando tuvo la oportunidad de comparecer aquí.

Una vez que hubo los cambios en la Consejería con la dimisión-cese de la señora Belarmina Díaz, se unificaron las direcciones generales de Energía y Minería en una sola, en el señor Cueli. Y una de las cuestiones que se plantearon o una de las justificaciones que se dieron era regenerar el Servicio, regenerar la Consejería. ¿Cree usted que su cese como director general de Minería se engloba en esa intención de regenerar el Servicio de Minas y de regenerar la Consejería?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Perdón, es que no le entiendo la..., si yo tenía intención o...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No, no, no, si cree usted que su cese como director general de Minería se engloba o atiende a esa intención manifestada por el propio presidente Adrián Barbón de regenerar el Servicio de Minas y de regenerar la Consejería. Y, en su caso, ¿por qué?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Bueno, no le puedo contestar porque no sé las intenciones que tenía el señor presidente.

Yo creo que mi cese era lógico, porque, bueno, había sido nombrado a propuesta de la consejera que acababa de cesar. Venían personas nuevas que podrían tener sus ideas y su forma de pensar y entiendo que entendían que yo no era la persona adecuada para ese..., bueno, o no tenían la confianza conmigo suficiente, el motivo que fuese, lo desconozco, y nombraron a otra persona. No sé si derivó..., no, no lo sé. No creo que esté directamente relacionado con eso.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Una pregunta, la última —y ahora sí—, en relación con..., porque se unificó la Dirección General, ahora está unificada —cuando usted estaba, no estaba—, de cara a la operatividad y de cara también, sobre todo, bueno, pues a evitar cuestiones como las que estamos analizando en esta Comisión de Investigación, y no me tiene que responder, evidentemente, porque a lo mejor lo que le estoy pidiendo es un juicio de valor, pero ¿considera usted que sería más apropiado contar con una Dirección General de Minería y otra de Energía, o que tiene sentido que estén integradas o que es igual?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: A ver, eso, yo creo que..., yo voy a dar mi humilde opinión personal. Yo creo que la división que se hizo en su momento, cuando se me nombró a mí, tenía lógica. Uno, en ese momento la energía —bueno, en ese momento no, y en este momento—, la energía requería de una atención muy especial, se estaba tramitando toda la planificación eléctrica. La persona, el señor Olivera, el director general de Energía era especialista y es especialista en energía, por lo cual entiendo que se centraba específicamente en toda problemática energética.

Y tenía sentido unir minería con industria, por dos motivos. Uno, porque, como dije antes, la minería ya se estaba..., ya se había abandonado la minería energética y se estaba dando salida o estaba iniciándose, bueno, iniciándose ya no, porque hay amplia tradición, pero existía la posibilidad de dar salida a nueva minería, o, bueno, a nivel europeo las materias primas eran esenciales, pues existía esa importancia.

Por otro lado, toda la tramitación relacionada con el Fondo de Transición Justa, con el Plan del Acero, era yo la persona que lo estaba tramitando; entonces, tenía sentido que yo estuviese al cargo de esas dos, digamos, cuestiones.

Con posterioridad, entiendo que las personas que llegaron decidieron mantener la estructura antigua, porque el cambio que se hacía implicaba cambiar cosas, implicaba hacer algunos ajustes dentro de lo que es la propia estructura de la Consejería. Entiendo que lo más sensato para las personas que acaban de llegar y que se lo acaban de encontrar es volver a lo que estaba, no creo que..., bueno, a lo mejor tú tienes otra forma de pensar, pero, desde mi punto de vista, lo más normal es que hubiese..., bueno, lo lógico y práctico es volver a la estructura que había.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Pues le agradezco la respuesta a las preguntas.

Y gracias por su comparecencia.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Buenos días de nuevo, señor Rodríguez:

Tres preguntas muy concretas. A una de ellas, además, hizo usted referencia en su exposición inicial, a un baile de fechas que efectivamente se produjo. Creo que fue el 10 o el 11 de abril, comparecía la señora Díaz, entonces consejera, en Comisión.

Y yo hacía referencia a la fecha 5 de junio como la fecha en la que se había solicitado el famoso, ya famoso y tristemente famoso proyecto de investigación complementaria para la mina de Zarréu. Y, francamente, en aquel momento nos fuimos de la Comisión con incertidumbres, no quedó claro qué fue lo que pasó.

La pregunta por las fechas era, evidentemente, por tratar de saber si se actuó de la misma manera que en la concesión de otros permisos o si hubo una especial celeridad en el caso concreto de este proyecto de investigación complementaria. Aquí hizo usted referencia a que fue usted el que habló de estas fechas, me gustaría que lo aclarara para poder de una vez por todas tener...

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Bueno, como dije, lo primero que se hizo —bueno días, perdón—, lo que hicimos fue recopilar todos los expedientes y todas las documentaciones. Se hizo una búsqueda tanto en la plataforma SITE como en la plataforma Registra, en la cual aparece..., SITE es la herramienta administrativa donde se guardan los expedientes y Registra es por donde se canalizan las entradas que entran a través del registro. Se recopiló toda esa información y se realizó.

Si observa, en el expediente de donde se tramita el PIC, el proyecto de investigación complementaria, hay un informe previo a la propuesta de resolución donde se citan dos documentos: uno es un anteproyecto y otro es un proyecto previo..., no recuerdo el nombre exacto. Están en la misma página del informe. De hecho, uno habla del 12 de febrero, y el siguiente habla del 29 de abril. Bueno, sobre la base de esa documentación, con ese número de registro de entrada que aparece mencionado, nosotros buscamos en la en el SITE lo que había. En el SITE hay un expediente, que lo traigo apuntado, que es el auto 20246086, donde está prácticamente la mayoría de la documentación técnica relativa al PIC, porque en el expediente en el que se tramitó el PIC prácticamente no hay documentación técnica, hay muy poca documentación técnica, está el plan de seguridad y una memoria muy breve. La mayor parte de la documentación técnica está en este expediente, en el auto 20246086, y ahí hay una solicitud de que se tenga cuenta la tramitación y demás.

Nosotros, yo, como técnico, insisto, mi función allí prácticamente fue la de técnico, tengo los conocimientos para manejar SITE, manejar Registra y mi manejo, fue comprobar qué expediente había dado inicio y yo entendí en ese momento, y sigo entendiendo, que ese expediente dio inicio a la tramitación. ¿Por qué? Porque es que se cita en el informe que hay en la propia... que dio lugar a la propuesta de resolución. ¿Por qué están separados? Pues eso lo desconozco, pero sí que existe una solicitud de abril. De hecho, existe una de febrero, que no sé en qué expediente está, porque no la encontré, porque no tengo el número de registro de entrada, pero sí sale mencionada, y de la que tengo número de registro de entrada tengo identificado o se identificó el expediente en el que estaba. Y ese expediente se inició en abril. Por eso esa la fecha.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Gracias.

Tengo que decirle que me llama la atención, probablemente por desconocimiento de la Administración en profundidad, pero esta duplicación de expediente y este baile de autos. La verdad es que a los que no tenemos tanto conocimiento de la Administración no sé si nos preocupa, nos sorprende o las dos cosas.

Hizo usted referencia igualmente a un correo, un correo que se envió desde el Servicio de Atención Ciudadana a una cuenta corporativa que se había utilizado durante el COVID, una cuenta corporativa que entiendo que estaba adjudicada la Consejería de Minas en aquel momento, la Dirección General de Minas. ¿Quién era el responsable de esa cuenta corporativa?, porque algún responsable habría, pero, en cualquier caso, y también me llama la atención, porque usted mismo dijo que, cuando abrió ese correo, cuando por fin le dieron acceso, había como cuarenta correos (*Asentimiento del señor compareciente*), cuarenta correos con información de ciudadanos que se quedaron ahí sin que nadie atendiera, bueno, pues es una cuestión que, de alguna manera, preocupa, porque, además, usted decía «no se trataba de una denuncia». Bueno, la gente de la calle se dirige de Administración de la manera que mejor entiende que puede hacerlo y, en este caso, fue a través del Servicio de Atención Ciudadana. Pero, concretando, ¿de quién dependía ese correo o quién debería haber estado al tanto de que ese correo no estuviese durante tanto tiempo sin abrir? No ese correo, sino esa dirección de correo, con todos los correos que contenía. Y luego sobre el correo en concreto, ya que usted hizo referencia a él, ¿qué información contenía?, si se acuerda o, por lo menos, someramente. ¿Y qué se hizo al respecto? Una vez conocida esa información, ¿qué fue lo que se hizo al respecto?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Primero, permítame una breve reflexión. Las cuentas corporativas de la Administración, generalmente, personalmente suelen ser complicadas de gestionar en todos los servicios, porque, insisto, los funcionarios trabajamos con forme a norma. Y la Ley de Procedimiento Administrativo deja claro cómo una persona puede relacionarse con la Administración, y es el registro general de entrada. Es el registro general de nada puede ser presencial, por una persona física, telemático, hay cientos de canales abiertos. Las cuentas de correo electrónico, desde el punto de vista administrativo, causan problemas porque no queda registro, muchas veces no se sabe ni quién presenta, Copitodenieveblanco a veces presenta documentación por un correo electrónico.

Entonces, generalmente el correo electrónico no es una herramienta eficaz para relacionarse con la Administración, más allá de aquellas consultas que..., por ejemplo, recuerdo que entre esos cuarenta correos había correos de gente que estaba haciendo un proyecto de fin de carrera y quería ver un expediente o gente que decía..., bueno, pues preguntas de cómo se tramitaba..., cuál era la ficha de servicio de un trámite. Bueno, para la ficha el servicio, para eso está el Servicio de Atención Ciudadana, que puede contestar cómo se hace un trámite.

Entonces, las cuentas de correo vamos a cogerlas con pinzas, porque sí que son importantes, porque permiten acercarnos a las personas, sobre todo en aquellas trámites administrativos que están directamente relacionados con lo que es..., vamos a decir, para cualquier persona de la calle, eso ayuda, pero generalmente con el Servicio de Minas la gente que se suele relacionar son empresas, que están obligadas a relacionarse de una manera y tienen que utilizar los procedimientos administrativos que se elaboraron a tal respeto.

Las denuncias, recibimos denuncias por registro de entrada de continuo, y se fundamentan, se acompañan y se documentan.

Bueno, eso, por un lado.

¿Quién es el responsable? Generalmente..., yo en ese momento no sé quién era el responsable concreto, pero lo habitual en todos los sitios en los que he trabajado es el jefe del servicio. El jefe del servicio se suele nombrar, yo ahora mismo..., no sé si la palabra es *apoderado* de la cuenta, no recuerdo el nombre, y luego hay usuarios de la cuenta. El *apoderado* no tiene ni por qué tener acceso a la cuenta, o sea, puede ser el *apoderado* el responsable, el que permita quién entra y quién no entra, y que sea el que revise o no revise.

Entiendo que, en ese momento, cuando la cuenta se creó, el responsable o el *apoderado* sería el jefe del Servicio de Minas. Una vez que el jefe del Servicio de Minas perdió el acceso a la cuenta, pues el dio..., o a mí lo que me dijo fue que entendía que esa cuenta había desaparecido. La realidad es que no había desaparecido. ¿Eso debería haberse...?, ¿eso está bien?, pues no. Pero, más allá de eso, poco puedo decir.

De hecho, insisto, las cuentas de correo son difíciles de gestionar, porque hay que regular quién tiene acceso, cómo se gestiona esa información, y muchas veces sirven de..., bueno, pues «dije esto o dejé de decir». Mire, si usted quiere que quede constancia y que se incorpore un expediente y..., pues preséntelo por registro, que lo pueda hacer electrónicamente. La diferencia de enviar un correo a ir al AYUD065T01, me parece que es, es mínima, ¿eh?, no es tan complicado.

No quiero decir que esté mal relacionarse con las cuentas, pero creo que a una denuncia de ese tipo se hubiese dado muchísima más importancia si hubiese llegado por otro canal.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Me va me va a permitir que le recuerde que ese correo llegó previo filtro del Servicio de Atención Ciudadana, si no entendí mal. Luego...

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Sí.

La señora **TOMÉ NESTAL**: ..., vamos a intentar, por lo menos, no culpabilizar a la gente por no saber cómo dirigirse a la Administración.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: No, no, no.

La señora **TOMÉ NESTAL**: En cualquier caso, le pedí, por favor, que nos recordara someramente, si se acuerda, qué información contenía ese correo y qué se hizo al respecto.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Una puntualización. El Servicio de Atención Ciudadana, su actuación también está regulada, y dentro del decreto que regula las funciones Servicio de Atención Ciudadana, si el Servicio de Atención Ciudadana remite un correo electrónico a una unidad orgánica de la Administración y no recibe contestación, tiene que trasladárselo a la Secretaría General Técnica en un plazo de quince días, cosa que tampoco se hizo. Entonces. ¿No se funcionó bien? Pues vale. No voy a ser yo el que diga que se funcionó bien, pero todo está regulado y todo tiene generalmente un porqué. ¿Que hay que mejorar?, por supuesto.

¿Qué decía ese correo? Básicamente denunciaba que había actividad dentro de esa mina. Si no recuerdo mal, citaba a tres empresas: CASINTRA, Asturcoop, que eran los transportistas del carbón, y lo estaba gestionando GMC, que era Gacia-Munté. Decía que se estaba extrayendo..., bueno, que había una actividad desde el inicio, y poco más. No..., así las palabras textuales no las recuerdo. Recuerdo a

quién citaba y lo que me mencionaba. Aportaba fotografías y un vídeo. Las fotografías son de la planta segundo de El Manguero, planta que había sido inspeccionada. Y un vídeo donde se veía, pues, la bocamina y el piso de esa planta, que no es donde hubo el accidente.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Sí. Y, una vez abierto el correo y conocida esta información, la siguiente pregunta que le hago, que ya le hice pero no me contestó, es qué se hizo al respecto, qué medidas se tomaron, si es que se tomó alguna.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Disculpe si no lo había contestado, pero se dio traslado a la Guardia Civil.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Bueno, gracias.

Y, ya por último, y esto es una pregunta que realmente es una valoración..., le estoy pidiendo una valoración desde su experiencia. Fue director general pocos meses, pero sí que repitió usted hoy mismo en esta comparecencia que llevaba años trabajando en contacto directo con la Dirección General, o sea, que entiendo que conocimiento del medio tenía más que suficiente.

Es una cuestión que me lleva rondando durante todos estos meses de comparecencias. En 2022 hubo un accidente, con un fallecido y un herido grave, y con dos sanciones: una de ellas, que fue una sanción económica, que se pagó por estar extrayendo de forma ilegal carbón, y la otra, que está judicializada por una serie de cuestiones que tienen que ver con la seguridad laboral, ¿no? (*Asentimiento del señor compareciente*). 2022, y después llegamos a 2025, cuando hay un nuevo accidente.

Usted dijo hoy además —es curioso— que no es lo mismo una mina en activo y con gente trabajando que una sin actividad ni gente. El problema es que, teniendo en cuenta lo que sabíamos desde 2022, desde el accidente de 2022, no se podía pretender que la mina de Zarréu no estaba en activo ni había gente trabajando. Lo digo porque, bueno, realmente parece un poco una excusa, cuando en realidad teníamos información suficiente para pensar justamente lo contrario, que estaba en activo y que había gente trabajando. Y, de hecho, usted en algún momento comentó que se podrían haber hecho cosas.

La pregunta concreta es: ¿usted cree que se fue suficientemente diligente, suficientemente vigilante entre 2022 y 2025, que se hicieron todas las cosas que se podían haber hecho o que no?

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Disculpe si le contesto y, además, hago alguna apreciación.

¿Se fue diligente? Yo entiendo que las decisiones que se tomaron en el Servicio de Minas se tomaron sobre la base del conocimiento y al marco jurídico que existe y en ese momento fueron buenas. Yo no puedo decir que se incumplió. Se hicieron conforme a norma y sobre la base del conocimiento que se tenía de lo que había.

Ha hecho una apreciación —y, discúlpeme, con todo respeto y sin entrar en conflicto ni nada, yo voy a decirle lo que pienso y nada más—, que una empresa tenga un expediente sancionador le invalida para lo que tiene el expediente sancionador, o sea, hay cantidad de empresas que tienen un accidente laboral o un incumplimiento fiscal o lo que sea y se les juzga —bueno, se «les juzga», entre comillas, porque no es un juicio—, se les sanciona y continúan con su actividad. El hecho de que hayan incumplido la norma o sean culpables o se hayan declarado culpables de haber cometido una infracción administrativa no les invalida su actividad. ¿Que se debe tener mayor insistencia sobre esas? Pues, bueno, puede ser, yo no lo digo, pero no es normal o no entra dentro..., la ley no contempla que alguien que comete una infracción y paga su infracción, o sea, paga, no estoy hablando monetariamente, o sea, cumple la sanción y sigue su actividad normal. El hecho de que haya cometido una infracción administrativa ni le..., si la inhabilita, sí, por supuesto, pero, si no, o sea, no debería suceder ningún accidente laboral, no debería haber ningún delito fiscal, no debería suceder nada, sucede; se enjuician, ya sea administrativamente o judicialmente, se dicta una sentencia o se impone una sanción, se cumple y, más allá, un técnico de la Administración no puede estar pensando que alguien que ya cometió... O sea, si no, estaríamos persiguiendo a mucha gente.

O sea, la idea es: hay un marco jurídico, no hay un indicio de que sea algo ultra..., o sea, entra dentro..., de un accidente laboral, aunque se incumpla la norma y sea un desprecio absoluto a las normas de seguridad, no invalida que luego puedan seguir trabajando, siempre y cuando no exista una sanción o una inhabilitación judicial.

¿Que se podría haber hecho mejor? El «y si...». Claro, supongo que se podría haber hecho mejor. ¿Que no se hizo mal? Pues yo creo que se hizo, insisto, juzgándolo, poniéndome en el contexto, yo creo que

se hizo de la mejor manera que se pudo, creo que cumpliendo con la norma y con el conocimiento que había. Esa es mi opinión personal.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Señor Rodríguez, yo le agradezco de verdad las respuestas y le agradezco, además, el intento de dar explicación a una cosa que no la tiene.

Es decir, aquí no estamos hablando de una infracción administrativa de cumplieron o incumplieron con no sé qué normas. Estamos hablando de un accidente con un fallecido y un herido grave. Estamos hablando de que pasaron tres años. En 2022 se demostró que la actividad que se estaba realizando en Zarréu era irregular, ilegal, que se estaba extrayendo carbón. Y, hombre, pretender que la Administración esté sobre eso, se entere bien, sepa si se sigue extrayendo o no carbón de forma irregular, si hay gente o no trabajando en esa mina, cuando en realidad no debería estar trabajando en esa mina, bueno, a lo mejor de alguna manera nos hubiera evitado cinco fallecidos más en 2025. Perdóneme, porque yo al final no estoy preguntando, sino haciendo una reflexión, pero es verdad que a veces, y oyendo las cosas que se oyen, es lo que más apetece.

En cualquier caso, muchas gracias por sus respuestas, de verdad. No le voy a hacer más preguntas, pero, si quiere hacer alguna aclaración, se lo agradezco.

El señor **Rodríguez Piedra (ex director general de Industria y Minería)**: Una precisión, y disculpe, ¿eh?, que yo soy muy vehemente defendiendo mi postura y a lo mejor no gano nada con decir esto que voy a decir ahora mismo, ni mucho menos. Pero, insisto, la función administrativa se ajusta a norma. Se abrió un expediente sancionador, que se sancionó. Podremos discutir sobre esa sanción. Si requiere que ustedes, miembros de la Junta, decidan cambiar la ley y cambien una ley con unas sanciones más exigentes, se puede hacer, ¿por qué no? Pero el expediente sancionador que está asociado al accidente concreto está pendiente de una resolución judicial. Si el juez dicta sentencia, o la jueza, creo que es en este caso, dicta una sentencia que dice que esa empresa está inhabilitada de por vida, la Administración la inhabilita de por vida. Si el juez..., de hecho, el procedimiento sancionador dice que no hay ningún delito y que no hay nada por qué..., la Administración recoge el testigo de la vía judicial, todos los hechos probados en el juicio se incorporan al procedimiento sancionador y se sancionará de manera administrativa.

Si no resuelve el juez, la Administración no puede tomar una decisión. La decisión se tomó sobre la base del procedimiento sancionador que se resolvió. ¿Que no debería ser así, que si se hubiese hecho de otra manera...? Pues yo los «y si...», no tengo respuesta para ellos, pero intento defender, en la medida en que puedo, mi opinión respecto a cómo se tramitaron las cosas, y nada más.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Usted es vehemente y yo también. Y no se trata del régimen sancionador y de cambiarlo o no, sino de la función *in vigilando* que probablemente la Administración debería haber realizado.

Muchas gracias de nuevo.

Y ahora sí, ya no tengo más preguntas.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA (Campomanes Isidoro)**: Muy bien.

Concluida la comparecencia, rogamos al compareciente que abandone la sala, agradeciéndole su colaboración con la Comisión.

Se suspende la sesión hasta las 12:00 horas.

(Eran las diez horas y quince minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas y dos minutos).

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

— **Don Isaac Pola Alonso, en calidad de exviceconsejero de Industria y Transición Justa**

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días de nuevo:

De acuerdo con el listado de comparecientes aprobado por la Comisión y con el calendario aprobado y señalado por su Mesa, ha sido citado para las doce horas del día de hoy don Isaac Pola Alonso, en su condición actual o pasada de exviceconsejero de Industria y Transición Justa.

Por favor, que los servicios de la Cámara procedan a llamar al compareciente. *(Pausa)*.

Se hace constar que el señor Pola Alonso está presente.

Buenas tardes, señor Pola.

A continuación, la letrada dará lectura al compareciente de sus derechos y eventuales responsabilidades.

La señora **LETRADA (Rodríguez Reino)**: De conformidad con el artículo 70.5 del Reglamento de la Junta General, el compareciente tendrá derecho a no declarar contra sí mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, al secreto profesional y a la cláusula de conciencia, en los términos previstos en la legislación vigente.

Si durante la celebración de la comparecencia el compareciente entendiera que se está vulnerando cualquiera de sus derechos constitucionales, solicitará la intervención de la Mesa de la Comisión para su garantía, con expresa indicación del derecho que considere vulnerado y de la causa de la presunta vulneración.

La presente comparecencia se efectúa bajo los apercibimientos ordenados en el artículo 502.1, en relación con el artículo 556, y en el artículo 502.3, todos ellos del Código Penal, así como los artículos 70.6 y 8 y 71.4 del Reglamento de la Junta General.

Artículo 502.1 del Código Penal: «Los que, habiendo sido requeridos en forma legal y bajo apercibimiento, dejaren de comparecer ante una Comisión de investigación de las Cortes Generales o de una Asamblea Legislativa de comunidad autónoma serán castigados como reos del delito de desobediencia. Si el reo fuera autoridad o funcionario público, se le impondrá, además, la pena de suspensión de empleo o cargo público por tiempo de seis meses a dos años».

Artículo 556 del Código Penal: «Serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a dieciocho meses los que, sin estar comprendidos en el artículo 550, resistieren o desobedecieren gravemente a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones o al personal de seguridad privada debidamente identificado que desarrolle actividades de seguridad privada en cooperación y bajo el mando de las fuerzas y cuerpos de seguridad».

Artículo 502.3 del Código Penal: «El que, convocado ante una Comisión parlamentaria de investigación, faltare a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de doce a veinticuatro meses».

Artículo 70.6 del Reglamento de la Junta General: «Al inicio de la comparecencia se advertirá al convocado de la sanción que el Código Penal establece para quien falte a la verdad en su testimonio y se hará indicación expresa de los derechos que, con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores, tiene el compareciente».

Artículo 70.8 del Reglamento de la Junta General: «De las incomparecencias injustificadas o presuntos falsos testimonios apreciados por la Comisión, la Mesa de la Comisión, a través del presidente de la Cámara, dará traslado al Ministerio Fiscal para el ejercicio de acciones cuando proceda».

Artículo 71.4 del Reglamento de la Junta General: «El dictamen aprobado por el Pleno y los votos particulares se publicarán en el *Boletín Oficial de la Junta General* y serán comunicados por el presidente de la Cámara al Consejo de Gobierno. Y, si el dictamen aprobado así lo indicase, se trasladará al Ministerio Fiscal para el ejercicio de acciones cuando proceda. En todo caso, el dictamen y los votos particulares serán comunicados a quienes aparezcan citados en él o en ellos».

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, letrada.

Tal y como se le comunicó en tiempo y forma, el compareciente ha sido requerido para que, en su condición actual o pasada de exviceconsejero de Industria y Transición Justa, preste testimonio ante la Comisión de Investigación al objeto de analizar, investigar y depurar las posibles responsabilidades sobre la gestión del Gobierno en los últimos años que ha desembocado en el accidente acaecido el pasado 31 de marzo de 2025 en la mina de Zarréu, en Degaña, aportando sus conocimientos y su experiencia acerca del objeto de la misma.

Como también se le comunicó en tiempo y forma al compareciente, tiene la posibilidad, si así lo desea, de efectuar una exposición previa, por tiempo no superior a diez minutos. Y, a continuación, los

miembros de la Comisión podrán formularle preguntas, por tiempo de treinta minutos por grupo parlamentario, en orden de menor a mayor, salvo el Grupo Parlamentario Mixto, cuyos miembros formularán sus preguntas en último lugar.

La comparecencia se desarrolla en sesión pública, que puede seguirse en directo a través de la web de la Junta General, se graba y se publicará en el *Diario de Sesiones de la Junta General*.

¿Desea el compareciente hacer una exposición previa?

Cuando quiera, por diez minutos.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sí, gracias, presidenta.

De modo análogo a como han hecho algunos compañeros al servicio de la Administración del Principado de Asturias, y a modo de presentación, voy a hacer un rápido repaso de mi trayectoria profesional en el servicio al Principado de Asturias.

Inicié mi carrera profesional en el Principado con fecha 30 de marzo de 1992 en el entonces Instituto de Fomento Regional, en el que desempeñé funciones como técnico de promoción en las áreas de Incentivos e Innovación y Proyectos Empresariales hasta mayo de 2002.

Entre mayo de 2002 y mayo de 2005 desarrollé tareas de asesor técnico en distintas áreas también, en este caso ya del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, el IDEPA, en las áreas de Infraestructuras e Internacionalización, Internacionalización y Captación de Inversiones e Infraestructuras Industriales.

Y entre mayo de 2005 y agosto de 2007 desempeñé la función de director del Área de Infraestructuras Industriales, también dentro del IDEPA.

Entre 2007 y 2019 desempeñé varios cargos de designación política en el Gobierno del Principado de Asturias, con un paréntesis en el periodo comprendido entre agosto de 2011 y junio de 2012 y que fueron los siguientes: fui director general de Minería y Energía entre el 31 de julio de 2007 y el 23 de agosto de 2011, y también director general de Minería y Energía entre el 20 de junio de 2012 y el 29 de mayo de 2017, siempre director general dentro de las consejerías competentes en las materias de industria, minería y energía, con distintas denominaciones, Industria y Empleo, Economía y Empleo, Empleo, Industria y Turismo; también fui consejero de Empleo, Industria y Turismo entre el 29 de mayo de 2017 y el 25 de julio de 2019.

Después de esta fecha, regresé a mi puesto original, en el IDEPA, y entre julio de 2019 y marzo de 2021 trabajé como asesor técnico en las áreas de Promoción y Atención al Cliente y Aceleración de Proyectos Estratégicos del IDEPA.

Posteriormente, entre marzo de 2021 y agosto de 2023, desempeñé labores y competencias como responsable de las áreas de Aceleración de Proyectos Estratégicos y algunas funciones en el área de Transformación Empresarial del IDEPA.

Entre el 28 de agosto de 2023 y el 24 de febrero de 2025 desempeñé el cargo de viceconsejero de Industria y Transición Justa. En este caso, digamos, como variantes más significativas, por primera vez se me incorporó la competencia, las funciones en materia de industria, y ya no desempeñé funciones en materia de seguridad minera.

A partir de febrero de 2025 hasta la actualidad, desarrollo mi labor como asesor técnico en el área de Crecimiento, Inversión y Atracción Empresarial de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias, Sekuens.

Nada más, quedo a su disposición para las cuestiones que deseen plantear.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Pola.

Se abre el turno de preguntas con el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias Izquierda Unida-Más País-IAS.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Pola, por su presencia en esta Comisión y por su exposición previa.

Mire, quería preguntarle. Entre agosto de 2023 y el 24 de febrero de 2025 usted fue viceconsejero de Industria, ¿y qué áreas tenía, qué direcciones generales dependían de usted?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Dependían directamente dos servicios, el denominado Servicio de Política Industrial, que comprendía las funciones de registro

industrial y demás cuestiones relacionadas con autorizaciones industriales; dependía también de forma directa el Servicio de Fluidos y Metrología, fundamentalmente instalaciones de metrología y gas, principalmente, y también la Dirección General de Energía y Minería, en este caso se había alterado el orden, de Energía y Minería.

Y, concretamente, en el caso de la Dirección General de Energía y Minería, también, tal como dispone el Decreto 86/2023, de estructura orgánica de la Consejería, se perfilan en concreto las funciones y competencias de la Viceconsejería de Industria y Transición Justa.

Le leo literalmente, porque creo que es muy elocuente la descripción, dice: «Se ejercerá la dirección y coordinación de las competencias de la comunidad autónoma en materia de industria, energía e infraestructuras asociadas, así como la promoción y fomento de las actividades de desarrollo económico de carácter industrial y energético, en particular el impulso de proyectos estratégicos. Igualmente, le corresponde la identificación y adopción de medidas que garanticen la transición justa hacia una economía más ecológica y baja en carbono, y promoverá, además, la participación de los agentes económicos y sociales y de la ciudadanía en general en las materias que la competen». Esta última función se concreta en el desarrollo de la concertación social.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien, muchas gracias.

Mire, si no me equivoco, usted cesa como viceconsejero aproximadamente unos diez días después de que Belarmina Díaz asuma el cargo de consejera, ¿puede ser? Unos días después.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: El 24 de febrero.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí, el 24 de febrero.

¿Y nos puede decir por qué?, ¿qué hay, una reestructuración dentro de la Consejería?, ¿por algún motivo en concreto cesa usted como...?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No me constan los motivos. En esa reestructuración de la Consejería, se perfila otra estructura. En origen, creo que se da mayor peso a la parte de medio ambiente, en cuanto a la estructura orgánica, pero, bueno, obviamente, no me han sido justificados esos motivos.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

Usted, como director general de Minería, y de Minería y Energía, según nos ha dicho en su intervención previa, le tocó todo el proceso de cierre de la minería del carbón en el Reino de España, ¿verdad?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Así es.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: ¿Usted recuerda si, en ese proceso de cierre de la minería del carbón, lo que se conoce como Grupo Cerrredo estaba incluido dentro de ese proceso de cierre?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sí, sí, sí.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: ¿La totalidad de las unidades productivas de Grupo Cerrredo?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sí. Concretamente le describo. En el esquema del proceso, el Plan de Cierre del Reino de España de la Minería de Carbón no Competitiva incluía un cuadro final, digámoslo así, un cuadro final donde se reflejaban las empresas titulares de las unidades de explotación, término que se acuñó vinculado a ese plan de cierre. Se detallaban asimismo las unidades de explotación que se cerraban, naturalmente, y se detallaba también el carácter activo, inactivo o cerrado ya de esas unidades de explotación.

Y, en el caso de Cerrredo, se consideraban tres unidades de explotación, que eran..., bueno, se denominaban, dos de ellas, de carácter subterráneo, una era Coto y otra, Cantábrico; y una tercera unidad de explotación que era de cielo abierto, que era Única.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí, tengo ese cuadro precisamente aquí.

Se lo preguntaba porque, precisamente, en la documentación que obra en poder esta Comisión está el plan de cierre de la empresa Compañía Minera Astur Leonesa, de las unidades de producción Coto y Cantábrico, e incluyen los pisos cero, uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis. ¿Es así?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Eso es.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: ¿Nos puede decir cuál es el rol de un secretario general técnico en una consejería?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bueno es, por decirlo de una forma gráfica, el soporte jurídico de las actuaciones de la Consejería, que interviene, digamos, en función de la especificidad de las autorizaciones o de los documentos que se expidan, pero, por decirlo de una forma única, es el soporte jurídico de la Consejería.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí, mire, se lo pregunto porque en esta Comisión compareció el señor Martín Morales de Castilla, que fue secretario general técnico de la Consejería. Y a preguntas, este diputado —tengo aquí el *Diario de Sesiones*— yo le preguntaba si en el Grupo Cerrado, si Blue Solving y COMBAYL podían haber explotado carbón. Y él me dice: «Desde mi punto de vista, sí». Y yo reitero la pregunta: «¿Desde su punto de vista sí?». Y él dice: «Sí». Y yo le pregunto: «¿La empresa podría haber extraído carbón libremente de esa explotación? ¿No está afectada por el artículo 29 de la Ley de Cambio Climático y Transición justa?». Y él me responde: «A ver, hay que leerse bien ese artículo entero, no solamente el título. Ese artículo de la Ley de Cambio Climático afecta a las unidades de producción que estaban metidas dentro del cierre de la minería del carbón no competitiva, es decir, una mina de carbón, en este caso la de Cerrado, la unidad de carbón o la unidad de producción que se cerró fue la que era bajando por el túnel que se había hecho en su momento por UMINSA».

Es decir, lo que nos dice el señor Martín Morales de Castilla es que lo que estaba..., la única parte de la mina que estaba afectada por el proceso de cierre de la minería del carbón era lo que se conoce como plano inclinado o túnel-pozo, la que construyó UMINSA.

¿Tengo que entender que el señor secretario general técnico, que es el soporte jurídico de la Consejería, no conocía las unidades de producción que estaban cerradas en la explotación minera en el grupo Cerrado?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No le puedo contestar a esa pregunta, pero sí que le digo, digamos, tratando de aclarar el asunto, que todo el origen del proceso de cierre de la minería del carbón no competitiva, no solo en España, sino en el conjunto de Europa, reside en la Decisión 2010/787 del Consejo de la Unión Europea.

En esa decisión de 10 de diciembre de 2010, se establece no directamente el proceso de cierre, sino que dice que, si no se cierran estas unidades de explotación a 31 de diciembre de 2018, será preciso devolver todas las ayudas recibidas en los términos del proceso de cierre, es decir, se habían articulado una serie de ayudas, fundamentalmente en los conceptos de costes sociales, de costes medioambientales, de costes de cierre en condiciones de seguridad de esas unidades de explotación y decía que, si no se cierran a 31 de diciembre, entonces el Estado correspondiente, el Estado español en este caso, deberá recuperar todas las ayudas que previamente haya recibido la empresa en cuestión.

Y, concretamente, en su artículo 2, esta decisión menciona expresamente los costes de cierre que se contemplan para el cierre de la minería de carbón no competitiva y dice «los costes relacionados con el carbón destinado a la producción de electricidad», digámoslo así, lo que genéricamente se denomina «carbón térmico». Esa era la precisión que se establecía.

De hecho, hay a día de hoy, otra unidad de explotación que estaba incluida en ese cierre, en ese plan de cierre, que es la unidad correspondiente a la antigua Carbonar, en Cangas del Narcea, y actualmente hay una empresa que está desarrollando un proyecto de investigación complementaria, extrayendo carbón, pero para una aplicación no relacionada con la generación eléctrica, carbón no térmico.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

Mire, la empresa Minera Astur Leonesa, en el documento del plan de cierre, tiene un cronograma, un cronograma del cierre, que, bueno, incluye la recuperación de materiales, de elementos metálicos, la inundación de la mina incluso, las actuaciones en el exterior. Ese cronograma va de 2019 a 2023. Obviamente, al entrar la empresa en concurso y pasar los derechos mineros a COMBAYL, a Combustibles Asturiana y Leonesa, entendemos que la empresa que asume los derechos mineros se subroga también en las obligaciones que tiene.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Naturalmente, así es.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: O sea, tendría que cumplir con este plan de cierre, con todo lo que tiene que ver con la...

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: En las transmisiones de derechos mineros, no solo de concesiones, se produce una subrogación de los derechos y obligaciones que pesan sobre ese derecho minero.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Es decir, en un comienzo se le da autorización a COMBAYL precisamente para la recuperación de esos materiales metálicos que quedan dentro de la mina, pero quedaría todo lo que tiene que ver con la inundación de la mina, las actuaciones en el exterior, todo este tipo de cosas, ¿verdad?

Entonces, ¿cómo puede ser que se autorice un proyecto de investigación complementario que permite la extracción de 60 000 toneladas de carbón, si estaba en un proceso de cierre y no tenía autorizada la extracción de carbón?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Como le acabo de referir, lo que se prohíbe es la extracción, el cierre de la unidad de explotación de carbón térmico, digámoslo así. Desconozco los detalles del proyecto de investigación complementaria que se circunscribe a este ámbito, desconozco los detalles, pero le hago simplemente ese matiz, es decir, es el carbón térmico, de aplicación para la generación eléctrica.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

Mire, le voy a hacer una pregunta que se hizo en esta sala, creo que fue el diputado de Foro Asturias, a otros comparecientes que me parece importante, sobre todo, más que para los diputados, para la opinión pública. Y voy a intentar ser claro en la pregunta.

Conociendo el marco normativo del que disponemos y que, por supuesto, todas las decisiones de la Administración tienen que estar ajustadas a derecho, ¿tiene la Administración alguna herramienta para impedir que un empresario que ha tenido ya un accidente mortal, que ha sido sancionado por extracción ilegal de mineral, que está incurso en un proceso por transporte de cocaína impregnada en carbón y que está incurso en otro proceso también por extracción ilegal de carbón y por daños medioambientales, tiene la Administración alguna herramienta para impedir que ese empresario siga operando en esas condiciones?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bueno, la legislación con carácter general, la actuación de la Administración está presidida por la legislación y la normativa, que también con carácter general suele ser bastante garantista en cuanto a los derechos de las personas, de las empresas y demás. En términos generales, hay la posibilidad de instruir expedientes de inspección, expedientes sancionadores y tal, pero, digamos, siempre dentro de un marco normativo, dentro de un marco normativo que, en ocasiones, como digo, es bastante garantista, bastante garantista.

Instrumentos para controlar, vigilar y, en su caso, sancionar una conducta inadecuada existen, desde luego. Las prohibiciones están bastante acotadas, digámoslo así. Pero, bueno, tampoco le puedo contestar de forma...

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Ya, ya. Le reformulo de todas maneras la pregunta de otra manera. En el caso precisamente de este proyecto de investigación complementario que se autorizó, a la espera, efectivamente, del plan de labores, pero que se autorizó, ante la presentación de un plan de investigación complementario, de un proyecto de investigación complementario, disculpe, presentado por la empresa, que incluye la extracción de 60 000 toneladas de mineral, ¿la Administración podría haber dicho que no, que tenían autorizado un proyecto de extracción de chatarra de la mina y que tenían que ceñirse a ese proyecto? ¿Podría haber dicho «no»?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bueno, son proyectos diferentes. En un caso tenía, como bien dice usted, autorizada esa extracción de chatarra, recuperación y demás. Desconozco los términos en los que se plantea el proyecto de investigación complementaria, pero es un asunto diferente, desde luego, es un asunto diferente. No le puedo contestar sin conocer el detalle de cómo se había planteado el proyecto de investigación.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

¿Usted se reunió en alguna ocasión con algún representante, algún empresario de Blue Solving o de COMBAYL o directores facultativos, familiares del empresario?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sí, tenía conocimiento personal con el señor..., me parece que es José Antonio Fernández Casillas. Tenía conocimiento personal de este señor en su vertiente, en su función de secretario del Colegio de Ingenieros Técnicos de Minas. Lógicamente coincidimos en algún acto institucional, en algún evento y mantuvimos una reunión, precisamente al respecto.

Él se presentó como representante, director facultativo de Blue Solving y tuvimos una reunión relativa al tema de las ayudas del Instituto de Transición Justa, del ITJ. En esa reunión pues me presentó un proyecto, ya digo, en términos de conversación, no con aportación de documentación, en términos de conversación, me presentó un proyecto, que después fue el que presentó Blue Solving, un proyecto de valorización de determinados subproductos, de posible extracción de minerales de aprovechamiento grafitable, digámoslo así, si cabe la expresión, es decir, de minerales con aptitud para su conversión en grafito, y con una significativa creación de empleo en el concejo Degaña.

Concretamente, la reunión que tuve con él en mi etapa de viceconsejero creo que fue el 11 de enero de 2024, en la que ya me comunicó que habían recibido la propuesta de resolución por parte del Instituto de Transición Justa. Y en esa reunión le informé, a petición suya, digamos, de los requerimientos formales que vendrían a continuación, de qué condiciones, qué acreditaciones tendría que presentar en el desarrollo del expediente, y demás, y que, para las cuestiones relacionadas con la extracción, pues debería remitirse a las prescripciones que le estableciera la Dirección General de Energía y Minería.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Pero ¿fue una reunión o fueron varias reuniones?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Una, una, esta última reunión.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: ¿Y dónde fue la reunión?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: En la Viceconsejería, en la sede de Viceconsejería.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: En la Viceconsejería, muy bien.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sí, previamente, como le digo, habíamos tenido alguna conversación informal, en coincidencia en actos institucionales, donde me había mencionado este proyecto, y yo le había dicho que, efectivamente, iba a haber esas ayudas del Instituto de Transición Justa.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: ¿Y con el señor Jesús Rodríguez Morán tuvo algún contacto, alguna reunión, alguna llamada de teléfono, alguna conversación?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: No. Muy bien.

Una última pregunta, porque salió ayer aquí, lo recoge, además, la prensa. Usted firmó un documento de la Agencia Sekuens pidiendo a la empresa Blue Solving, si no me equivoco, COMBAYL, que modificase datos para el acceso a la subvención. ¿Es habitual que usted firme ese tipo de documentos?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sí, sí, sí, es..., vamos a ver, ese documento en particular creo que, escuchando la cuestión que se planteó ayer por parte del representante del Partido Popular, no era..., no recordaba haber firmado ese..., no recordaba haber firmado ese documento, pero es un documento de petición de documentación, de advertencia.

A ver, le pongo en situación en cuanto al procedimiento, ¿eh?, para poner en contexto cómo se emite ese documento.

Tal como establece la orden TED 1240/2022, que es la orden de bases de las ayudas del ITJ, las solicitudes de todas las empresas llegan al ITJ y el ITJ hace un primer examen, un primer análisis del contenido de esas solicitudes, lo que llama el artículo 17 de la orden de bases «el proceso de preevaluación». En ese proceso de preevaluación, el ITJ, como órgano instructor, concretamente la

Subdirección General de Estrategia y Planificación del ITJ, verifica que se cumplen, por decirlo de una forma gráfica, los criterios de pasa o no pasa, es decir, verifica el cumplimiento de los requisitos que la orden de bases exige, en el artículo 4, para los beneficiarios; en el artículo 7, para los proyectos susceptibles de ayuda; en el artículo 8, para los requisitos a cumplir por parte de esos proyectos, y, en el artículo 10, para la determinación de la inversión subvencionable.

Una vez que el ITJ verifica que el expediente pasa, digámoslo así, de forma gráfica, se pasa al proceso de evaluación, donde se realiza una verificación de la viabilidad técnica, económica y financiera. Y, en ese momento, el ITJ transfiere la documentación del expediente a Sekuens, como ustedes saben, a través de un convenio que ha sido previamente suscrito entre el ITJ y Sekuens para, digamos, estos procesos de evaluación y certificación.

Una vez que llega a Sekuens, se determina, por parte de las direcciones, de las responsables de área, se asigna cada uno de los expedientes a un técnico. Y ese técnico, en el examen de la documentación, pues verifica, «oye, pues falta un plano» o «requiero una aclaración sobre determinado contenido o una mejor explicación de tal cosa». Y esos requerimientos del técnico se trasladan, digamos, por el circuito de procedimiento administrativo, al responsable de área, que, sin más, los traslada a la empresa para que los cumplimente, ¿vale?

Ese documento al que se hacía alusión en las intervenciones de ayer es uno de este tipo. Es un documento de traslado de los requerimientos que establece el técnico de evaluación a la empresa para que los cumplimente de la debida forma.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien, muchas gracias.

Dos preguntas más muy rápidas.

En primer lugar, ¿antes del accidente del 31 de marzo de 2025, usted sabía que COMBAYL y Blue Solving pertenecían al mismo entramado familiar?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: No. Muy bien.

Y una última pregunta, volviendo un poco al principio de mi ronda de preguntas, porque me parece particularmente importante. Usted nos ha dicho que lo que se conoce como Grupo Cerrado y, concretamente, las unidades de explotación, de producción Coto y Cantábrico, del Grupo Cerrado, están sometidas al Plan de Cierre de la Minería del Carbón del Reino de España, ¿verdad? Entonces, tengo que entender que el soporte jurídico de la Consejería, el señor Martín Morales de Castilla, cuando nos decía que las empresas COMBAYL y Blue Solving no tenían ningún impedimento para extraer carbón y que solo el plano inclinado, el túnel-pozo, era el que estaba sometido a ese plan de cierre, estaba equivocado, o no sabía..., no conocía bien...

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No, simplemente le hago la precisión. Las unidades de explotación Coto y Cantábrico comprendían esos pisos del 1 al 6 y comprendían la prohibición de extracción para carbón...

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: De carbón térmico.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: ..., de carbón térmico, ¿eh?

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí, sí.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Para aplicaciones de generación eléctrica.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí, sí, pero se lo pregunto porque el señor Martín Morales de Castilla nos dice que la única unidad de producción que se cerró, y leo literalmente, «la unidad de producción que se cerró fue la que era bajando por el túnel que se había hecho en su momento por UMINSA», que es el plano inclinado, el túnel-pozo, lo que se conoce como el túnel grande.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bueno, sí, es, digamos, la infraestructura principal.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí, la infraestructura principal.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bueno, hay que decir que, digamos, esas..., puede llamar la atención el hecho de que haya como dos unidades de explotación, la de Coto y la de Cantábrico. Bueno, eso tiene su origen, digamos, años atrás, cuando la explotación de Cerredo fue llevada a cabo por parte de dos empresas, que eran Coto Minero Cantábrico y UMINSA, en su día, que tenía un coto minero y explotaban...

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí, sí.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: ..., por decirlo de alguna forma gráfica, distintas zonas de la explotación. Y por eso, digamos, eso se heredó a esas dos unidades de explotación, cuando realmente es una explotación subterránea que tiene como infraestructura principal ese plano inclinado.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí. No, se lo preguntaba precisamente porque me parece particularmente importante y, si me lo permite, particularmente grave que el soporte jurídico de la Consejería, la persona que en esta Comisión prácticamente se autodenominó como autor intelectual de la figura del proyecto de investigación complementario, no tuviera conocimiento de qué unidades de producción estaban bajo ese Plan de Cierre de la Minería del Carbón. Solamente por eso.

Nada más, muchas gracias por su comparecencia.

No vamos a formular más preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor González Vegas.

Es el turno del Grupo Parlamentario Vox.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Muchas gracias, señora presidente.

Bienvenido y muchas gracias por comparecer, señor Pola.

Nos ha relatado su dilatada trayectoria en puestos directivos de la Administración del Principado y, por lo tanto, política, porque son cargos de confianza, pero sí que me gustaría saber, al hilo de todo lo que ha ocurrido en el accidente de Cerredo, ¿cuál es su capacitación profesional?, ¿es ingeniero de minas?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sí, soy doctor ingeniero de minas.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Doctor ingeniero de minas. Perfecto, perfecto. Con lo cual, ¿todo el mundo de la minería del carbón no le es en absoluto extraño?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Eso está claro.

Bien. Vayamos a la cuestión.

¿Todo lo del entorno de concesiones mineras que se agrupa bajo la denominación Grupo Cerredo, situado en el concejo de Degaña, está o no incluido originalmente, es decir, antes de que COMBAYL adquiriera por liquidación del concurso de CMAL los derechos mineros, está incluido en lo que se ha venido a llamar «el proyecto de rehabilitación cofinanciado con fondos del Mecanismo de Resiliencia», está dentro del terreno?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: ¿Se refiere a...?

El señor **CENTENO MARTÍN**: Acláremelo, ¿eh?, acláremelo.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sí, sí, vamos, ¿se refiere al proyecto de restauración de...?

El señor **CENTENO MARTÍN**: Eso es.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sí, sí, sí, vamos, el proyecto de restauración afecta..., hay dos proyectos de la antigua..., una en Ibias, otro en Cerredo y otro, bueno, y un tercero en Tineo, ¿no?

Pero, bueno, el proyecto de Cerredo se corresponde básicamente con la antigua explotación, unidad de explotación a cielo abierto de Cerredo y, digamos, los efectos superficiales de las unidades de explotación subterránea.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Eso es, o sea, que tengo aquí concretamente que del monto de los fondos europeos absorbidos para todos estos programas, 73 millones, 23 627 099,39 euros están destinados al «proyecto de rehabilitación del espacio natural y restauración de pasivos ambientales afectados por la unidad de producción Única-Cerredo —lo llaman así—, La Granda, y su adecuación para los usos finales del suelo previstos», o sea, rehabilitación. O sea, que queda claro, por lo que usted nos dice, como directivo tantos años de lo que se ha venido en llamar Viceconsejería de Industria, Minería, bueno, en fin, el follón este, que dentro de este proyecto de restauración están absolutamente incluidas todas las concesiones mineras de las que estamos hablando.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No las concesiones...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, los...

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Las unidades de explotación.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Las unidades de explotaciones.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Fíjese...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Eso también ha quedado claro.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Eso es. Fíjese...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien, esas unidades... Sí, sí, sí, sí.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Le hago simplemente una anotación.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, interrúmpame cuando quiera, ¿eh?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Una anotación, que dice «la unidad de explotación Única».

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, sí.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Esa unidad de explotación Única es la que se refiere, como acabo de comentar con el señor diputado, al cielo abier..., bueno, lo que habitualmente se denomina cielo abierto de Cerredo.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, pero en ese cielo abierto está la Minería de Montaña, los seis pisos famosos.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Si, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Eso está claro.

Bien, como hemos dicho, a partir del 18, originariamente en una en una resolución de la Unión Europea del año 10, las explotaciones de carbón deficitarias hay que cerrarlas, hablando en términos llanos. Y este era el caso de este entorno de derechos mineros. ¿es así?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Concretamente, digamos, la traducción simplificada es esa, la decisión lo que dice es que...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Yo vengo de otro campo, no soy ingeniero de minas.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: ..., si no se cierra, si no se cierra...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Hay que devolver las ayudas.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: ..., hay que devolver todas las ayudas.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Evidentemente, evidentemente, eso está claro.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Que, bueno, de hecho, se traduce en...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Como se suele decir ahora: nadie te impide explotar carbón, siempre que no tengas ayudas al cierre.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Claro.

El señor **CENTENO MARTÍN**: O, si las has tenido, las devuelves y en paz.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Eso es.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien.

Dicho esto, ¿qué ocurriría si cualquier autoridad europea, auxiliada por los correspondientes ingenieros y técnicos, apareciera en el proyecto este de restauración y constatará con hechos fehacientes que se está extrayendo carbón y se está comercializando? ¿Qué es lo que ocurriría, en su opinión?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No, no..., no hago conjeturas. No hago conjeturas, pero, digamos, la verificación clave es que no se está extrayendo carbón térmico.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien, pero usted imagínese que Europa, por el motivo que sea... Yo no soy ingeniero, lo es usted, por eso le pregunto con toda la franqueza del mundo y con mis limitaciones. Si tenemos un proyecto cofinanciado con fondos del Mecanismo de Resiliencia y todas estas cosas que suma 23 millones, en el caso concreto, para rehabilitar una zona en la que no se puede sacar carbón, con los matices que usted quiera, para usos térmicos, que, por cierto, en todos estos proyectos de los que aquí se habla se prohíbe expresamente la comercialización del carbón, ¿qué ocurriría si alguien con autoridad de la Unión Europea detecta que se está incumpliendo esta condición *sine qua non*, es decir, que se está extrayendo carbón? ¿Qué ocurriría?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bueno, con carácter general, supongo que abriría un expediente de investigación y...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Habría que devolver las ayudas.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Habría..., en función de las conclusiones de ese expediente, eso es.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿En el peor de los casos?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: En el peor de los casos.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Que es en lo que se tiene que poner un contable y un administrador, por prudencia valorativa, en el peor de los casos, habría que devolver esas ayudas

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Eso es.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien.

Con lo cual, yo creo que sería una labor importante, sobre todo, de la Administración del Principado, por aquello de no perder financiación, ahora que está tan de moda este tema de financiación, que eso no ocurriría, entiendo yo. Es decir, que nadie extrajera carbón en una zona en la que, además de estar prohibido, estamos utilizando unos fondos que, so pena de incumplimiento, habría que devolver, con lo cual la carga política sería importante. Entiendo. Bien.

¿No le parece a usted que, dentro de ese proyecto de rehabilitación que acontece antes de la transmisión de la que voy a hablar, supone un problema grave el que un tercero sin control ninguno de la Administración, como por otro caso es lógico, adquiriera en pública subasta, por así decirlo, en el

entorno de una de un concurso de acreedores, una concesión minera para explotar carbón?, ¿esto supone un problema? ¿Se nos mete... —se lo voy a decir en términos llanos, ya que aquí muchas veces incluso su inspector jefe y otros, cosa que yo agradezco, hablan en términos llanos—, no supone un problema tremendo que un tercero venga, vamos a decir, a explotar carbón por medio de distintos permisos, distintas cuestiones?

Se lo voy a preguntar de otra manera. Sin darnos cuenta, dentro de nuestro patio, dentro de nuestro proyecto, se nos cuela un tercero que, previo pago de 1 millones de euros, que es no es moco de pavo, ha adquirido el derecho a explotar el carbón, y se encuentra precisamente con que la autoridad competente le dice que no puede explotar carbón. Como empresario, acaba de invertir 1 millones de euros. ¿No es deber de la Administración impedir que este señor extraiga carbón por cualquier medio, incluso, indemnizándolo?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bueno, bajo mi punto de vista, hay un matiz muy importante, que usted mismo acaba de referir, que es que la transmisión se produce en el momento en el que la titular de las concesiones, que era Compañía Minera Astur Leonesa..

El señor **CENTENO MARTÍN**: CMAL.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Eso es. Estaba intervenida por una administración concursal.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Claro.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No olvidemos que una administración concursal no deja de ser el instrumento ejecutivo de un juez. Bueno, eso es una cuestión, yo recuerdo...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Ahí la Administración no tiene poder alguno de intervención.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Claro.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Claro.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Claro.

Le recuerdo que, en la etapa previa, bueno, creo que es público y notorio que habíamos tenido incluso alguna cuestión con la administración concursal en relación con el mantenimiento de determinados servicios que, aunque la mina estuviera inactiva, pues, digamos, redundaban en materia de la seguridad de la explotación, ¿no? Me refiero fundamentalmente a las cuestiones de ventilación y desagüe. Que la Administración concursal, *a priori*, pues se negaba a ello, y a través de la..., digamos, utilizando la competencia de seguridad minera, nosotros le planteábamos que, aunque fuera un gasto, sí que tenía que atender sus obligaciones de mantener esos servicios, que daban soporte a la seguridad de la instalación.

Es decir, es un primer factor, es un primer factor que resulta relevante. Es decir, que estaba una administración concursal por el medio, un juez por tanto...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, sí,

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: ..., y poco más hay que añadir, ¿no?

Las concesiones que se transmiten en aquel momento son concesiones de la sección D y que, por tanto, digamos, principalmente habían sido, en origen, obtenidas para la explotación de carbón térmico, cuya explotación queda prohibida.

Además, digamos, en una secuencia, está prohibido por la decisión comunitaria, está prohibido por el Plan de Cierre de la Minería del Carbón del Reino de España y está prohibido incluso también, creo recordar, digamos, por los desarrollos que dieron fundamento al plan de restauración. Recordemos que en el plan de restauración se utilizan, por una parte, los fondos del PRTR, por una parte, y, por otra parte, se utilizan los avales que previamente había depositado las compañías mineras para estos menesteres, ¿no? Se complementan y con ello se configura el sustento financiero del presupuesto global.

Cabe, cabe, como digo, la explotación de otro recurso. Aquí estamos, aquí, digamos, estamos...

El señor **CENTENO MARTÍN**: En una delgada línea.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: ... en una delgada línea, como consecuencia de que el mismo mineral sirve para dos aplicaciones: una para la generación eléctrica con carbón, y otra para la fabricación de grafito, sintético. Bueno, bien.

Quizás el asunto sería mucho más sencillo si estuviésemos hablando de minerales diferentes, ¿no?, como se ha producido a lo largo de la historia, pues, por ejemplo, cuando la administración concursal —hago memoria—, la administración concursal de Mina La Camocha solicitó un proyecto de investigación complementaria para verificar si existían reservas adecuadas y suficientes para la explotación de otro mineral, que era fluorita.

En ese caso...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, sí, pero...

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: ..., sí se podría discernir de una forma mucho más categórica, pero, en este caso, sí que estamos en una delgada línea.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Yo alabo su ánimo didáctico, que me encanta, pero tengo que volver a hacerle la misma pregunta. Se la voy a hacer desde un punto de vista empresarial. Yo, por ejemplo, acabo de pagar 1 millón de euros por la subrogación, evidentemente, por la transmisión de unos derechos mineros, en agosto del 21, que la Administración me autoriza, como toda concesión pública, derecho administrativo puro y duro, del dominio público, más o menos en la primavera del 22, a iniciar unos trabajos. Esos trabajos se inician, corrijáme usted si me equivoco, con un permiso para retirar chatarra y acopios de carbón.

Voy a los acopios. Parece ser, por los datos que yo tengo, que la retirada de chatarra es beneficiosa, da dinero, y lo demuestra una serie de facturas de ventas a una empresa navarra que la compra, etcétera, etcétera. Porque, como toda explotación minera que se abandona, allí lo dejan todo tirado y se puede explotar.

Pero vamos a los acopios. En todos los permisos que la Administración del Principado concede se establece la cláusula de rescisión o la cláusula de que no se puede comercializar ese carbón. No se dice para qué usos, no se puede comercializar ese carbón. Y yo acabo de invertir 1 millón de euros y me encuentro con toneladas de acopios de hulla, que no se nos olvide este dato, porque, corrijáme si me equivoco, como ingeniero, en Cerredo no hay antracita, hay hulla. Por eso se llamaba Hulleras del Cantábrico...

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Del Coto Cortés.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Exactamente, Hullas del Coto Cortés. Hay hulla. Y esa hulla, insisto, corrijáme usted si me equivoco, según he investigado con gente de peso científico, transformarla en grafito es prácticamente imposible, la antracita tal vez. Hay que mover toneladas, compactar, como nos dijo aquí también de un modo bastante didáctico el director de Sekuens, que es químico, compactando a temperaturas muy altas y a mucha presión —desconocemos el horno en el que esto se iba a hacer— antracita, muchas toneladas, se puede llegar a sacar grafito. Con la hulla es prácticamente imposible. ¿Esto es así como ingeniero, señor Pola?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bueno, que tiene dificultad es obvio, es un proceso complejo. Estamos hablando de estadios de evolución del carbón entre un extremo y el otro. Hombre, decir prácticamente imposible, no me atrevería yo a decir...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Costosamente complejo...

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Es costoso, complejo...

El señor **CENTENO MARTÍN**: ..., tanto financieramente como técnicamente.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bien es cierto, bien es cierto, que el grafito está reconocido dentro del grupo de materias primas críticas, por una parte, y, por otra, que es una sustancia mineral que tiene aplicaciones de presente y futuro francamente...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Pero no es metálica, ¿verdad?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No, no, no.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿El grafito no es metálico?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No, no, no.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Y, sin embargo, las subvenciones y los conceptos hablan de materiales metálicos, pero, bueno, esa es otra. Puede haber errores, incluso puede haber errores en el código nacional de actividades, porque, como sabemos, COMBAYL es una empresa comercializadora, nunca fue una empresa extractora. Claro, se le otorgan permisos para extraer, aunque sea a modo de prueba, pero, bueno, en fin...

Ocurre un accidente, o sea, se empieza a trabajar bajo —no lo voy a calificar— el permiso para retirar chatarra y acopios, y ocurre un primer accidente, que el Instituto del Carbón, prestigioso, en mi opinión, Instituto del Carbón asturiano, certifica que ese carbón es de la mina. Nos queda a su señoría, yo ni siquiera me voy a meter en ello, por determinar si ese carbón está extraído en un piso o es acopio del que ya estaba en el exterior. Pero está claro que todo esto se solventa, y es un poco como la responsabilidad ferroviaria —ahora, cuando dicen que bajamos las velocidades—, la Administración, en mi modestísima opinión, se autoinculpa al abrir dos procedimientos sancionadores: uno, que veo correcto, porque se está usando un camión que está dado a chatarra, incluso vendido a un tercero, sin la ITV, etcétera, etcétera. Ocurre el accidente: 20 000 euros; con las rebajas de la Ley del Procedimiento Administrativo, 12 000. Pero la Administración inicia un expediente por 300 000 euros por extracción ilegal de carbón. 300 000 euros que no se han llegado a cobrar. Puede ser al revés, puedo equivocarme, pero se inicia un procedimiento por extracción ilegal de carbón, que a fecha de hoy no se ha cobrado, se ha metido en un cajón con la historia de que está *sub iudice*.

¿A usted no le parece eso suficiente indicio de que se está comercializando carbón? No, ya extrayendo.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bueno, no...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Como ingeniero, ¿eh?, no lo digo como directivo de minas.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Vamos, no me puedo pronunciar. Sería temerario por mi parte pronunciarme sin conocer el detalle de esos expedientes sancionadores abiertos. Sí le puedo decir, digamos, genéricamente hablando, que, si los motivos son diferentes, aunque concurran en un mismo hecho, no es extraño que se abran dos expedientes sancionadores...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Por supuesto, por ahí no voy...

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: ..., uno por temas de prevención de riesgos o de formación de personal, y el otro por lo que fuere.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Por supuesto, por supuesto. Ocurre, a partir de ese accidente —le comento, por si no tiene constancia de ello—, ocurre un cambio en la dirección facultativa de, en ese momento, COMBAYL. El director facultativo, que también lo era curiosamente de otra empresa, Mina Miura, en Tormaleo, está haciendo las veces de director facultativo en el momento del accidente en Cerredo, que en ese momento la lleva COMBAYL, la comercializadora, no olvidemos este dato. Su código nacional de actividad es de comercializadora, o sea, venden.

Ese director facultativo es apartado. Se nombra a un segundo director facultativo, que no es todavía el señor Fernández Casillas. Este segundo director facultativo dura unos meses, y en ese momento aparece, en mi opinión, una de las figuras clave de todo lo que ha pasado aquí, que es el señor Fernández Casillas.

Es contratado por los directivos de la empresa, que evidentemente no son los administradores únicos, de eso sí que le puedo yo escribir un libro, no son más que testaferros. Es contratado por el director del entramado. Y este señor Fernández Casillas, por la información que yo tengo, por la mina pasa poco y, como ve que COMBAYL ya está bastante quemada, inicia los trámites para crear una nueva empresa. Se reúne con usted, tal como ha acreditado, al menos una vez, de forma formal, aparte de conversaciones informales, que tenemos todos los cristianos, ¿vale?, para ver qué podemos hacer con esa explotación —hablo desde el nombre de la empresa, no del suyo— y para ver si podemos hacer

algo con esta explotación o la damos por perdida. En ese momento el señor Fernández Casillas actúa como seguidor, porque nos ha comentado usted que hasta la fecha no conocía usted a los administradores ni de COMBAYL ni de Blue Solving, estoy hablando del 2023, primeros meses del 24, ni mucho menos de COMBAYL, ambos hijo y señora del señor Rodríguez Morán.

En ese momento es cuando se empiezan a iniciar las subvenciones del Instituto de Transición Justa. Ahí sí que intervienen ustedes. Hay dos proyectos —los tengo encima de la mesa— de subvenciones. Uno para COMBAYL. En ese momento, entre la primavera-verano del 23, ya se constituye Blue Solving. La transmisión de los derechos mineros —corrijame usted si me equivoco— se produce a finales..., no, a primeros del 24, creo recordar, o a finales del 23 —sí, nos pasa a todos, ya se nos van unas cosas y otras—, y la autorización administrativa para que Blue Solving haga cosas en Cerredo se concede en el otoño del 24. Inician los trabajos en noviembre del 25.

¿Cómo es posible que en la instalación de Cerredo, cuando la titular de los derechos mineros ya había pasado a Blue Solving, se le conceda no solo la subvención del Instituto Transición Justa para la explotación de, según ITJ, minerales estratégicos a una, y, a su vez, se le conceda otra transición a alguien que ya no tiene los derechos mineros porque los ha transmitido —esto como administrador se lo pregunto— a COMBAYL para hacer una instalación para la fabricación de briquetas?

¿Cómo es posible desde la Administración que se otorgue, en la mina de Cerredo, una subvención del Instituto de Transición Justa a una empresa que ya no tiene los derechos mineros en ese momento?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No conozco el detalle de cuándo se produjo la transmisión...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Todos nos perdemos, ¿eh?, ya lo sabemos.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Vamos, bueno, no... No conozco ese detalle. Si no recuerdo mal, una vez..., no conocía este detalle, pero sí que he verificado *a posteriori* en qué consistían los dos proyectos que se habían presentado. De uno si tenía conocimiento, como ya les he dicho, del de Blue Solving, que era..., ese sí que contiene una parte de extracción y tratamiento, de valorización de determinadas sustancias minerales. Y el de COMBAYL, si no recuerdo mal, es el de una planta...

El señor **CENTENO MARTÍN**: De fabricación de briquetas.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: ... fabricación de briquetas, de compactados y demás.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, sí.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: En este segundo caso, entiendo que no es precisa ninguna actuación relacionada con la extracción de mineral. En este segundo caso, ¿eh?, en el caso de COMBAYL.

El señor **CENTENO MARTÍN**: En la concesión del ITJ, yo creo que clave, por lo que nos dijeron aquí sus ingenieros de minas, para que se les otorgara la concesión, se habla de una inversión de 4 millones —vamos a la de Blue Solving, solo la de Blue Solving—, 4,1 millones, o una cosa así.

Oiga, hay que tener —y me perdonará, no se lo achaco usted—, hay que tener muy poca fiabilidad económica para otorgar un informe de viabilidad económica, y perdón por la redundancia, en un proyecto de 4,1 millones a una empresa que en ese momento solo consta con un trabajador, el administrador, de 21 años, y un capital social 3000 euros, porque las famosas reservas..., me perdonará que ponga mi reserva.

Esa valoración económica se hace *a priori* por Sekuens y esa valoración económica se hace cuando está usted en Sekuens. La firma Eva Pando, evidentemente, que es compañera suya, pero en esos meses, creo recordar, por el histórico que nos ha dicho de su trayectoria profesional, estaba usted en Sekuens. ¿Le parece acertado? ¿Usted hubiera actuado de otra manera?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bueno, le hago un par de precisiones...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Por favor.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: ... a estas cuestiones que ha comentado. En el caso de Blue Solving —tengo aquí la notificación de la resolución del ITJ—, la inversión considerada como subvencionable era de 3 843 821,25 euros.

El señor **CENTENO MARTÍN**: La subvencionable. El total de la inversión, 4,1 millones.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: La subvencionable. Eso es, eso es.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Eso es.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Cuando se emitieron, cuando se emitieron los informes de Sekuens correspondientes a COMBAYL y a Blue Solving, yo ya estaba en la Viceconsejería...

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿No participó?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No participé, no.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Vale. Lo dejamos ahí, entonces.

Visto..., bueno, yo vuelvo a insistir un poco en el tema de las reuniones.

Con usted como administrador —hablo desde el punto de vista del derecho administrativo— y tratándose de una concesión de dominio público, con los antecedentes, aunque ya sé que esto es repetitivo y se lo han preguntado, con los antecedentes que tenía este entramado de empresa, ¿no instan al menos un seguimiento en la participación en el capital de las empresas que se van sucediendo? Es decir, si esto ya arranca de un señor que tiene múltiples pleitos, incluso penales; si la primera sociedad que llega la adquiere su mujer en separación de bienes —qué casualidad, para no tener ninguna responsabilidad—; si la segunda sociedad, cuando llega, después de un accidente y una causa penal abierta, es su hijo —evidentemente, aquí no hace falta separación de bienes—, con 21 años, ¿no hacen el mínimo seguimiento? ¿No cree usted que hay una responsabilidad, aunque sea mínima, *in vigilando*?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Vamos a ver, ¿se refiere respecto de la concesión de ayudas?

El señor **CENTENO MARTÍN**: Y otorgamiento de permisos para hacer cualquier cosa. Estamos hablando de un dominio público, por eso le digo. O sea, a cualquier empresa cesionaria del dominio público se le exige, aparte de una inversión inicial, prestar el servicio, cuando se trata de un servicio público. Cuando se trata de la explotación de un bien de derecho público, se le exige un mínimo de seriedad, se lo voy a decir, de inversión, de proyecto, de que los administradores no estén habilitados. Sí, claro, no está habilitado porque tiene 21 años, pero es administrado porque su padre está inhabilitado. Bueno, ese mínimo, caballero.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Como antes le decía, la normativa, con carácter general, es bastante garantista.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Pero tenemos inspectores de minas, tenemos guardias de medio rural, tenemos ojos en el monte. ¿Usted conocía la explotación, señor?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: La conocí hasta el año 2019. Después ya no tuve... Desde el 25 de julio de 2019 ya no desempeñé ninguna competencia que tuviera nada que ver con aspectos de minería.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno.

En fin, no le voy a hacer más preguntas.

Gracias, por comparecer.

Yo creo que ha quedado bastante claro.

La señora **PRESIDENTA**: No sé, porque creo que se quedó una respuesta a medias. No sé si quería aprovechar estos tres minutos para hacer alguna mínima aclaración.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No, simplemente, quería decirle, como le estaba comentando, la legislación suele ser muy garantista con los derechos de los solicitantes, de los potenciales beneficiarios, etcétera. Y se hacen verificaciones de carácter formal. Si el solicitante no está incurso en una cuestión penal o en alguna cuestión de incompatibilidad previamente declarada, difícilmente se puede prohibir. Sí se puede habilitar, bueno, pues alguna vigilancia especial *a posteriori*.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿Sabe lo que dice la ley de dominio público? Que la Administración tiene el deber de policía y de vigilancia cuando se trata de la explotación de un bien de dominio público.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No, estaba hablándole desde la perspectiva de la concesión o no del otorgamiento o no. ¿Que se puede establecer una vigilancia *a posteriori* por la razón que se considere oportuna? Naturalmente que sí, pero *a priori* es muy difícil si no concurren aspectos con referencia específica en la normativa.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Centeno.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **ALONSO ALONSO**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señor Pola:

Bueno, por salir un poco del asunto y dado que ya manifestó su formación y su condición, ¿usted sabe, como término de actividad minera de interior, qué significa *ir en maniobra*?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: ¿Perdón?

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Que si sabe a qué corresponde, dentro del laboreo o del desarrollo de una actividad minera en el interior, *ir en maniobra*? ¿Esa expresión le suena de algo o no le suena de nada?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No.

El señor **ALONSO ALONSO**: No le suena de nada.

Bueno, pues, gracias, porque es que es un tema que me tiene un poco interesado.

Bien, voy a ir al inicio de su exposición, y contando con la exposición previa. Bueno, hizo referencia a su trayectoria y usted llega a la Viceconsejería en el año 23, después de otro periodo. En esos periodos anteriores, ¿la señora Belarmina Díaz era también su directora general de Minería y Energía o Energía y Minería? ¿Lo era con usted?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Lo fue cuando yo fui consejero. Cuando yo fui consejero de Empleo, Industria y Turismo, había una Dirección General de Minería y Energía, y la designación, a propuesta mía, fue para ella.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien.

Luego señaló que desde agosto del 23 vuelve usted a asumir el cargo de viceconsejero, pero parece ser que según..., aunque en el decreto de usted depende la Dirección General de Energía y Minería, parece ser que, en cuanto a eso, entiendo que al ámbito orgánico, en el ámbito funcional, por lo que explicó antes, parece que todas esas materias no estaban bajo su dirección.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Correcto.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien. ¿Y de quién depende entonces la directora general? ¿Qué dependía, directamente de la consejera?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Correcto.

El señor **ALONSO ALONSO**: Directamente de la consejera.

¿Y usted con la directora general en materia de minería no tenía ningún contacto?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No. Vamos, funcionalmente, en materia de minería..., solamente le hago una precisión, le hago una precisión.

Como sabe, la distribución de competencias, responsabilidades, funciones y delegaciones, se establece en dos documentos. Uno, el decreto de estructura orgánica, cuyo relato, en cuanto a la definición de las funciones y responsabilidades de la Viceconsejería de Industria y Transición Justa, ya le he contado con ocasión de la primera ronda de preguntas. Y luego hay un segundo documento, también importante y relevante, que es la delegación de funciones por parte del consejero o consejera de turno en sus directores generales, secretarios técnicos y demás.

Y ahí le hago estas precisiones. En materia de minería, en materia de minería, la entonces consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, mediante el resuelvo segundo de la Resolución de 6 de octubre de 2023, de forma específica y puntual, me delega las siguientes competencias que tienen que ver con asuntos de minería, que son dos cuestiones absolutamente puntuales, que son el apartado j), «la resolución de los expedientes y asuntos propios relativos a derechos mineros cuya decisión esté atribuida al titular de la Consejería por el ordenamiento jurídico, y que se correspondan con el otorgamiento, prórroga y declaración de caducidad de las concesiones de las secciones C) y D)».

Y el apartado k), que dice «la resolución de los expedientes y asuntos propios relativos a la investigación de hidrocarburos y de almacenamiento geológico de dióxido de carbono, de acuerdo con la normativa aplicable...», y demás.

Son dos cuestiones absolutamente puntuales, de carácter infrecuente, desde luego, en la tramitación, esas dos cuestiones relacionadas o vinculadas de algún modo con el ámbito de la minería.

El señor **ALONSO ALONSO**: Y, cuando usted fue titular de la Consejería, ¿recuerda si hizo una delegación similar o la delegación en materia de minería iba directamente a otro titular?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No, no. Cuando yo tenía la Consejería, cuando ostenté el cargo de consejero de Empleo, Industria y Turismo, evidentemente la estructura era diferente. No había una viceconsejería. Por el relato que le hacía al principio, la Viceconsejería de Industria y Transición Justa manejaba principalmente los bloques de industria, energía e infraestructuras asociadas, infraestructuras industriales, y dejaba al lado la de minería.

Cuando yo desempeñé mi cargo de consejero no había viceconsejería y todas las competencias en materia de energía y minería se transferían directamente, se delegaban a la Dirección General de Minería y Energía.

El señor **ALONSO ALONSO**: Muy bien.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sin estos matices, digámoslo así.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, no, era..., entonces era una delegación que abarcaba un mayor número de materias que la última delegación.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sí, sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: Con lo cual entiendo que, como usted nombró a la directora general, sería una persona de su total confianza.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Naturalmente.

El señor **ALONSO ALONSO**: Señaló usted también —bueno, lo dijo en dos ocasiones— que desconocía los detalles del PIC, del proyecto de investigación complementario, autorizado a Blue Solving, pero en el expediente, al que también hizo referencia, ese de valoración de las ayudas por parte del ITJ, explicó usted el origen del documento. Tengo un par de dudas: ¿por qué lo firma usted el 31 de julio y el documento está datado el 13 de mayo?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Hemos tratado de verificar esa diferencia. A los efectos, la única fecha válida es la fecha de la firma. Evidentemente, el 31 de julio es la fecha válida, y es posible que haya sido por algún error. Hemos verificado, digamos, la secuencia de cómo se produce la firma. Se produce de la siguiente manera, y le apunto dónde puede estar el error.

El técnico, una vez examinado el expediente que le toca evaluar, dice, «oye, pues me faltan estos contenidos, estos planos» o lo que sea y lo traslada al administrativo del área. El administrativo del área elabora ese oficio de requerimiento de documentación o de explicaciones o de contenidos, y para unificar la tramitación administrativa lo firma el responsable de área, todos los requerimientos, una cuestión habitual. Por curiosidad, le puedo decir que de los expedientes de estas mismas características, de proyectos generadores de empleo del ITJ, en el año 2023 hubo diez expedientes, hubo seis a los que se le reclamaron cosas. Yo estaba de responsable de área en aquel momento y firmé yo. Hubo alguna que no porque ya no estaba en el instituto, pero todas las reclamaciones de documentación o aclaraciones que remitieron los técnicos las firmaba yo, todas, claro.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien, en el documento se dice que, en relación con el comercio al por mayor de combustibles sólidos, la actividad, esa actividad comercial, no sería subvencionable y, a mi juicio, se le informa o se instruye a la empresa para que modifique el objeto y, además, aporte un nuevo CNAE. ¿Esta petición de modificar el objeto y un nuevo CNAE —hasta donde usted conozca— habría servido para una mejora de la subvención a recibir? O sea, ¿la empresa solicitante, en este caso Blue Solving..., perdón, en ese caso, era COMBAYL...

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Era COMABAYL.

El señor **ALONSO ALONSO**: ... mejoraría su cuantía económica a percibir?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No. Le explico un poco el asunto.

El tenor de la comunicación, como digo, traslada directamente y sin más lo que apunta el técnico de evaluación. Y el técnico de evaluación, aquí —leo literalmente—, dice «para poder continuar con la evaluación de su proyecto», y menciona el título del proyecto. Y el título del proyecto, desde luego, es un título completamente incorrecto o incoherente con el contenido del proyecto, dice «comercio al por mayor de combustibles sólidos». Desde luego no tiene nada que ver con el contenido del proyecto, que, en este caso, era una planta de fabricación de briquetas, de no sé qué, ¿vale?

El técnico advierte de este error, advierte de este error, es decir, no tiene que ver el título con el contenido del proyecto, que es lo que se evalúa. Lo que se evalúa es el contenido del proyecto en cuanto a su actividad, en cuanto a su generación de empleo y en cuanto a su inversión a desarrollar.

Entonces el técnico les dice: «Señores, han puesto ustedes mal, es un error el título del proyecto, porque no se corresponde con el contenido del proyecto, y no solo eso, sino que, además, tampoco se corresponde la clasificación nacional de actividades económicas que corresponde al comercio, no tiene nada que ver con la clasificación nacional de actividades económicas de una fabricación de briquetas». De eso es de lo que advierte el técnico.

¿Qué repercusión tiene esto sobre la valoración o consideración del proyecto? Ninguna. Y le explico. Antes mencionaba, digamos, la secuencia que establece la orden de bases de las ayudas del ITJ. Dice, artículo 17, «preevaluación». Cuando el ITJ transfiere la documentación del proyecto a Sekuens, de conformidad con lo establecido en el convenio al efecto, significa que el ITJ, como órgano instructor del procedimiento, su Subdirección General de Estrategia y Planificación, ha verificado el cumplimiento de los requisitos —antes decía, de forma gráfica, «pasan, no pasan»—, de beneficiario, de proyecto susceptible de ayuda, de requisitos exigibles al proyecto y de inversión subvencionable. Es decir, el ITJ ya ha verificado que el proyecto es subvencionable en el momento en el que se pasa a evaluación del ITJ. En esa evaluación ya se determina, en función de una multitud de parámetros, creo que son treinta y seis parámetros, en los informes de valoración ya se determina si el proyecto es bueno, regular, malo, en función de los criterios que establecen las bases. Primero.

Segundo, de lo que se advierte aquí es de un error manifiesto, error manifiesto de no coincidencia entre el título de la cosa y el contenido de la cosa.

Y, tercero, una vez que la empresa contesta y dice, «oye, pues, mira, esto es lo que hay», toda la documentación, junto con el informe que ha solicitado el ITJ a Sekuens, se transfiere al ITJ, y el ITJ hace su propia evaluación del proyecto, lo lleva al comité de evaluación y hace la propuesta de resolución, de manera que la propuesta que, en este caso, hizo Sekuens fue considerada como admisible por parte del ITJ, bueno, a salvo de las pequeñas variaciones. Creo que ayer también en una intervención se apuntaba, no siempre coinciden de forma precisa las puntuaciones de los proyectos, pues en un caso es 68 y en el otro es 70. En cualquier caso, lo que manda es la valoración final del ITJ. Recordemos que en el comité de evaluación del ITJ no hay representación de la comunidad autónoma.

El señor **ALONSO ALONSO**: Gracias por la explicación, prolija, por otra parte, pero es que la pregunta viene por otra cuestión. Es que lo que se afirma es que el proyecto o la actividad de comercio no sería subvencionable, y, como explicó ayer el director de Sekuens y acaba usted de hacerlo ahora, el ITJ había dado el visto bueno o había hecho el control o la verificación previa y, por tanto, había superado ese control previo.

Pero es que hay un dato que a mí también me llama la atención del expediente, es que 6 de junio del 23 hubo un requerimiento del ITJ a COMBAYL requiriéndole determinados documentos y en ningún momento el ITJ señala que ese proyecto o esa solicitud no fuera subvencionable. Con lo cual, me extraña que el ITJ diera por bueno el procedimiento y fuera a nivel autonómico, fuera, en este caso, entonces creo que todavía era IDEPA, no era Sekuens, el que informara a la empresa de que, «oiga, es que esto, en estos términos, no cumple los requisitos de la convocatoria». El ITJ ya lo había dado por bueno.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Es correcto, sí. Le hago un matiz. Creo entender por dónde pretende aclarar la cuestión. Es la siguiente.

El ITJ, como le digo, en el momento en el que transfiere la documentación a Sekuens, ya ha dicho que el beneficiario cumple los requisitos, que el proyecto cumple los requisitos, que la inversión recogida en el proyecto y su creación de empleo cumplen los requisitos, y ahora viene el proceso de decir si son treinta puntos o sesenta, ¿vale? La actividad que plantea el proyecto no se corresponde con la actividad y el CNAE que tiene la empresa en el momento de la presentación de la solicitud. Creo que es un poco a lo que se refiere...

El señor **ALONSO ALONSO**: No, a lo que me refiero es a que, con carácter previo al que usted efectúa, el ITJ había hecho un requerimiento y en ningún momento había señalado...

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No, porque no es necesario.

El señor **ALONSO ALONSO**: ... que esa actividad no fuera subvencionable, porque no es lo que hace el escrito o la comunicación o el requerimiento que usted le dirige a la empresa. Esa es la duda.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Porque no es necesario. Le explico un poco también y es una cuestión, otra vez más, de procedimiento.

La actividad que plantea el proyecto que plantea la empresa supone una actividad diferente a su actividad habitual y, por tanto, al final del proceso, se le requerirá que la empresa disponga de un objeto social que ampare la actividad a desarrollar por parte del proyecto y que, además, disponga de su IAE, de su CNAE correspondiente. Se advierte en este documento, se le advierte de esto, de que finalmente, finalmente, la empresa deberá disponer de un objeto social, de un impuesto de actividades económicas y de un CNAE que se corresponda con la actividad a desarrollar en el proyecto.

Y, de hecho, eso es fácilmente comprobable, porque, en la propia guía de justificación de inversiones de los proyectos, se le requiere al titular que aporte el impuesto de actividades económicas correspondiente a la actividad planteada en el proyecto y sus pagos correspondientes para acreditar que está al corriente de pagos. De manera que, digamos, en este escrito el técnico lo que hace es advertirle formalmente de que hay un error entre el título del proyecto y su contenido, que, si no lo corrige, tampoco pasa nada, porque lo que se evalúa es el contenido del proyecto, pero que, en términos de documentación, pues es incorrecto, es incorrecto, pero nada más. No tiene ninguna otra repercusión ni sobre la valoración del proyecto, porque no estamos hablando del contenido y los parámetros evaluables dentro del proyecto, ni sobre su admisión a trámite, porque esa ya venía predeterminada por parte del ITJ.

Como bien dice usted, el ITJ no consideró ni siquiera oportuno en ese momento reclamarle lo que aquí se le reclamaba, que, más que reclamarse, se advertía, se advertía, y que es fruto del error apreciado por el técnico en cuanto a que el título que se ponía y el contenido del proyecto, que es lo que se valora, no tenían ligazón ninguna.

Al tratarse de una nueva actividad, si la empresa la hubiera desarrollado, pues naturalmente tendría que haber ampliado su objeto social, tendría que haber obtenido su impuesto de actividades económicas correspondiente a la actividad a desarrollar y su CNAE pertinente.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien.

Ya quedó claro, porque lo manifestó antes, que, después de esa actuación, usted ya recupera el cargo de viceconsejero y vuelve a repetir que no tuvo ninguna relación ni ningún conocimiento del proyecto de investigación complementario, que se autoriza dentro del periodo de tiempo en el que usted ya era consejero.

Usted dice que conoció al señor Fernández Casillas, que tuvo contacto con él en distintos momentos y que le presentó o le comentó un proyecto de Blue Solving de aprovechamiento grafitable. En la solicitud —por si lo recuerda o por si sabe algo—, en la solicitud de las ayudas que formula Blue Solving, el expediente ya recoge la afirmación de Blue Solving de que la empresa o Blue Solving tiene conocimiento de la existencia de un proyecto de investigación en el entorno, estamos hablando de Cerrado. ¿No le comentó ningún contenido respecto de este expediente, ni le hizo el señor Fernández Casillas ningún comentario respecto de... o le pidió alguna indicación para poder mejorar el proyecto o la tramitación? ¿Simplemente quedó en una conversación intrascendente?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No, yo..., como le decía, y lo mismo que hacemos con otras muchas empresas, fue una reunión de carácter informativo. Y simplemente, por sintetizar los contenidos, él me presentó el proyecto, me informó de que ya tenían la propuesta de resolución provisional por parte del ITJ y yo le advertí, una vez más, de la prohibición de la extracción de carbón térmico en la explotación, de los requisitos formales que debería cumplir para la justificación del proyecto en cuanto a autofinanciación, en cuanto a fórmula de contratación de los trabajadores, en cuanto a cómo..., bueno, todas las cuestiones que vienen recogidas en la orden de bases y en la convocatoria.

Y, en lo referido a las cuestiones de implementación en materia minera, le dije «a seguir las prescripciones que establezca la dirección general competente en esta materia, que es la Dirección General de Energía y Minería», sin más. Él me dijo: «Bueno, pues me dirigiré a la Dirección y ahí veremos cómo tengo que presentar, qué es lo que tengo que hacer y demás».

El señor **ALONSO ALONSO**: Entiendo que eso es en la última reunión. Antes usted dijo que la última reunión que había tenido con el señor Casillas era 11 de enero del 24.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: 11 de enero, sí, eso es.

El señor **ALONSO ALONSO**: Eso es aproximadamente cinco meses antes de la presentación del proyecto ante la Consejería. ¿En ese periodo intermedio no tuvo usted ningún otro contacto con el señor Fernández Casillas?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No.

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Ni tampoco se interesó por este expediente en la Dirección General de Minería y Energía?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No. Consideré que era una cuestión de carácter ordinario y que tenía su cauce. No merecía mayor comentario.

El señor **ALONSO ALONSO**: Hay otra cuestión. Bueno, yo creo que antes ya lo contestó, pero voy a pedirle también una opinión, pero es un hecho, ¿eh?, con lo cual... ¿Tiene o se imagina o tiene alguna noticia de por qué el expediente sancionador que se inicia en el período 19-23 en realidad se reactiva..., mejor, no, perdón, se inicia, porque es el Servicio de Minas el que tiene que instar el inicio del expediente sancionador a COMBAYL, por esa explotación o extracción ilegal de carbón en el piso sexto, en el año 22?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No, no tengo ninguna referencia.

El señor **ALONSO ALONSO**: No tiene ninguna referencia.

Y una cuestión más. El proyecto de investigación recoge esa extracción para un objetivo, que es tratar de obtener grafito. ¿Le comentó...?, bueno, entiendo que no conoce usted el proyecto de investigación, pero sí conoce el de restauración, el de restauración medioambiental, ¿la restauración medioambiental recuerda si llevaba aparejado también la instalación de algún tipo de instalación de producción de energía renovable?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No lo recuerdo en detalle. Sí recuerdo algún comentario por parte de la directora la general de que se planteaba realizar algún tipo de instalación fotovoltaica. Creo que se refiere a esa cuestión, ¿no?

El señor **ALONSO ALONSO**: Sí.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sí. Y recordemos que, digamos, según las estadísticas de los últimos años, sobre la base de mediciones directas relacionadas por la Fundación Asturias de la Energía, los dos municipios que reciben mayor nivel de insolación dentro de Asturias son Degaña e Ibias.

El señor **ALONSO ALONSO**: Volviendo a su época de consejero, ¿era normal o regla general que sus subordinados, especialmente los directores generales, le informaran del transcurso de aquellos expedientes que ellos consideraran que tuvieran relevancia?, ¿era normal esa relación?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sí. Sí, sí, de... Vamos a ver, con carácter general, las cuestiones que se comentan, en los comités de dirección o en las reuniones entre consejeros y directores generales se comentan las cuestiones no habituales, digamos, aquellas que tengan una cierta relevancia, una cierta trascendencia y que resulten singulares. Las cuestiones habituales de procedimiento se resuelven en el ámbito del...

El señor **ALONSO ALONSO**: Y, en su periodo de viceconsejero, en esas reuniones de comités de dirección o reuniones con directores generales, ¿en alguna ocasión la directora general informó a sus compañeros o a la consejera de la tramitación de este proyecto de investigación complementario en Cerredo? ¿No lo recuerda?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No recuerdo. Sí recuerdo esto que le acabo de mencionar, que por ese motivo lo conozco; sí recuerdo el asunto de la instalación de algún equipo de generación renovable en el ámbito del campo de restauración de Cerredo y de Ibias, pero sobre el proyecto de investigación complementaria no.

El señor **ALONSO ALONSO**: Y una última cuestión.

Con su experiencia, y es una opinión, ¿usted cree que...? Bueno, doy por hecho que usted no conoce la vinculación empresarial o el entramado familiar que hay entre COMBAYL y Blue Solving, ¿o eso sí lo conoce?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No.

El señor **ALONSO ALONSO**: No. Bien, partiendo de que no lo conociera, ¿usted cree que es razonable o habría sido razonable incrementar las inspecciones, vistos el precedente del accidente del 2022 y el reconocimiento por parte de una de las empresas de que estaba efectivamente haciendo una extracción ilegal de carbón?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No se lo puedo..., no se lo puedo responder sin conocer el detalle del asunto, ¿no? Es decir, resulta obvio que, si hay una transmisión...

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien, voy a preguntárselo de otra forma.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: ..., si hay una transmi...

El señor **ALONSO ALONSO**: Hay un accidente mortal, hay un reconocimiento de extracción ilegal de carbón. Hay una transmisión entre empresas que forman parte del mismo entramado familiar o del mismo grupo empresarial. Esas empresas se transmiten los derechos de unas a otras y presentan un proyecto..., una de ellas presenta un proyecto de investigación complementario y, además, solicita ayudas del ITJ. ¿Usted cree que, viendo el precedente y de dónde vienen, habría sido prudente establecer un mayor control por parte de la Administración respecto de su actividad?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: A ver, planteado así, yo le contestaré lo que yo, de haber resultado competente en la materia... Si hubiera conocido previamente

la vinculación empresarial entre ambas sociedades, seguramente habría hecho alguna verificación adicional. Pero es lo que yo hubiera hecho, ¿eh?

El señor **ALONSO ALONSO**: Muy bien.

Pues no hay más preguntas, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Alonso.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señor Pola:

Bueno, comentaba usted, hacía usted (...) en la exposición previa de toda su vida laboral y, bueno, en esta Comisión estaba citado usted en calidad de viceconsejero de Industria y Transición Justa. Y, por recordar, era en el período desde el 28 del 8 del 23 hasta el 24 del 2 del 25.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Eso es.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Bueno, le han hecho varias preguntas con respecto a ese período, también al período anterior, como técnico de Sekuens, por ese asunto del que acaba de dar explicaciones de forma detallada. Y nos ceñiremos al período de viceconsejero de Industria y esa, quizá, relación con las empresas o con la mina de Cerredo que derivó en este accidente.

Hablaba usted de una reunión en enero con el señor Casillas, como representante, digamos, de la empresa Blue Solving, que le trasladó de forma verbal, creímos entender, en qué consistía ese proyecto, que habían tenido una propuesta de resolución del ITJ. ¿Es correcto?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Es correcto.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Nuestra pregunta es sencilla: ¿intercedió usted en algún momento ante el ITJ para favorecer que Blue Solving o COMBAYL tuvieran la concesión de alguna ayuda?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: ¿Recibió usted en algún momento alguna orden para interceder por ellos ante el ITJ?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: ¿Y tenía usted o en algún momento tuvo conocimiento de que en Cerredo se estuviera extrayendo carbón antes del accidente?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No. No con carácter previo a tan triste suceso.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Bueno, pues, señora presidenta, no haremos más preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Suárez.

Es el turno del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días, señor Pola:

Gracias por comparecer ante esta Comisión de Investigación.

Una cuestión que le quería plantear, porque usted fue consejero, fue viceconsejero y fue también director general de Minería. ¿Cuándo fue la primera vez, y en qué marco, que oyó hablar usted de un proyecto de investigación complementaria, de un PIC?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Hombre, no le sabría decir, pero creo que en los primeros años de mi primera etapa de director general. Creo que fue en el año 2009, 2008, el primero que me tocó tramitar.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: ¿Y recuerda a qué iba referido aquel PIC?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: A ver, hablando de memoria, ¿eh?, seguramente...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Evidentemente.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: ..., seguramente obviaré alguno de ellos.

Creo recordar haber tramitado permisos de investigación complementaria, por ejemplo, para HUNOSA, con motivo de la valoración del potencial de explotación de determinados macizos anexos a sus explotaciones vigentes en aquel momento.

Antes le mencionaba un caso que me parece especialmente relevante en cuanto a la claridad del planteamiento, que fue el caso de la administración concursal de La Camocha, que planteó un permiso de investigación complementaria para verificar si dentro de su concesión había recursos de otro mineral, que era fluorita.

Recuerdo haber tramitado también para Exploraciones Mineras del Cantábrico, en cuanto a la caracterización del yacimiento de Salave.

Y para Caolines de La Espina, también, para, digamos, estudiar la calidad y progresión de la capa de caolín que tiene en la zona de Salas.

Y no sé si alguno más, pero probablemente alguno más, sí.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: A usted antes le preguntaron en relación con las funciones que tiene un secretario general técnico, dijo que venía..., resumiendo mucho, evidentemente, pero que venía a ser quien daba respaldo jurídico a las decisiones, a las actuaciones que se tomaban en el seno de la Consejería. Entiendo, entonces, que quien daba sustrato jurídico a todo lo que tiene que ver con los proyectos de investigación complementaria era la Secretaría General Técnica. Venía de ahí. *(Asentimiento del señor compareciente)*. De acuerdo.

Otra cuestión que le quiero también plantear, además, al hilo de la intervención o de la comparecencia que tuvimos a primera hora de la mañana. Usted, como decía antes, ha ocupado diversos cargos en la Administración del Principado de Asturias, como trabajador, como funcionario y también como responsable político, ¿no?, hasta llegar a la Consejería, y, por lo tanto, ha gestionado diversas cuentas de correo corporativo y de correo electrónico. Yo quería preguntarle si alguna vez ha perdido usted la clave de algún correo y si, en caso de haberla perdido, existen mecanismos para poder recuperar el acceso al correo.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bueno, le hago, digamos, una distinción. Casi todas las unidades administrativas, aparte del correo personal, que obviamente tiene cada una de las personas que trabajan en esa unidad, hay un correo que es el, bueno, «servicio de no sé qué» o «dirección de no sé cuál», ¿no?, es decir, un correo genérico, en el que se pueden plantear..., que es público, que está publicado en la página web del Principado y al que se pueden dirigir de forma genérica los ciudadanos o las empresas.

Naturalmente, entiendo que si en un momento dado... La consulta de esos correos se suele delegar en los administrativos o en los secretarios de despacho, que dicen: «Oye, ha llegado este correo, ¿a quién lo mandamos o a quién le corresponde dar tramitación a esta cuestión?», y, en caso de que se extravié o haya alguna incidencia, pues se le pone solución.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Y una pregunta, y ahora usted como consejero, o incluso ya como director general, pero, bueno, como consejero: si alguno de sus subordinados tiene, por, presuntamente, perder la contraseña, una cuenta de correo sin abrir durante un año, ¿usted tendría... o cree que podría eso dar lugar algún tipo de responsabilidad disciplinaria?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No se lo puedo afirmar, no se lo puedo afirmar con conocimiento de causa, no se lo puedo afirmar. No conozco un caso de este...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo.

Va a permitirme, porque si no se me va a agotar el tiempo y quiero volver un poco a lo que le preguntaba antes en relación con los PIC, con los proyectos de investigación complementaria, ¿de acuerdo? Porque, además, usted me ha puesto varios ejemplos de los que usted conoció en sus cargos como director general y como...

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Simplemente, matizo que he hablado de memoria, ¿eh?, no son exhaustivos.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No estamos ante un documento notarial, evidentemente, ¿no? Pero sí que es cierto que todos los que usted nos ha dado de memoria, todos esos PIC, en todo caso, parece que se estaban concediendo a instalaciones que contaban con permisos de extracción vigentes, por los que usted dijo de memoria, aunque puede faltar alguno y demás.

Claro, en el caso de Cerredo, da la impresión de que estamos ante otra situación distinta, porque no estamos ante una instalación que tuviese un permiso de extracción vigente. Por tanto, ¿complementario a qué exactamente, en el caso de Cerredo?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Hay un matiz a ese respecto. Digamos, la figura que tiene que dar soporte al permiso de... al proyecto de investigación complementaria, perdón, al proyecto de investigación, es la concesión minera. Es la concesión, no el proyecto de explotación. Digamos, el proyecto de investigación complementaria tiene que estar en el ámbito de una concesión minera de la que sea titular el solicitante.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo.

Voy a preguntarle ahora por algún asunto que también le preguntaron anteriormente, que son las reuniones, conversaciones que se tienen por parte de la Administración con diferentes miembros o personas del entramado empresarial, ya sea de COMBAYL, ya sea de Blue Solving.

En su caso, si no entendí mal, esas reuniones se circunscriben al señor Fernández Casillas, ¿no?, al director facultativo, que además, entiendo, conoció usted de la labor que realizaba este señor en el Colegio. ¿Sabe a cuándo se remonta su relación con el señor Fernández Casillas y en qué ámbito o en qué marco tuvo las primeras conversaciones? ¿Fueron en el marco de algo relacionado con asuntos colegiales?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Creo que el señor Fernández Casillas, digamos, inició su trayectoria como secretario del Colegio en mayo del 2018, creo recordar. Y la primera relación que tuve con él seguramente fue en la coincidencia de algún acto institucional relacionado con temas de... o en algún curso o en algún foro en el que participaban el Colegio y la Consejería.

En aquella fecha yo estaba, digamos, en la posición de consejero.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo. La primera relación que tuvo usted con el señor Fernández Casillas fue ya como consejero.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sí.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: En su etapa de director general, no tuvo relación con él.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: No recuerdo, pero creo que no.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Y, luego, para presentarle al... Vamos a obviar ahora la labor del señor Fernández Casillas en el Colegio, en cuyo marco se circunscriben esa primera conversación o esos primeros encuentros que puedo tener con usted. Para hablar de proyectos, de algún tipo de proyecto empresarial, en caso de que los hubiese, ¿qué conversaciones y cuándo tuvieron lugar?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Pues, digamos, la primera... No conocía dónde desarrollaba el señor Fernández Casillas su actividad profesional. Y creo recordar que como a finales del año 22 fue, en un acto también público, en el que participaban tanto el Colegio como el Principado, donde me abordó y me comentó: «Trabajo en una empresa que va a desarrollar este proyecto en Cerredo» y tal, y yo le informé de que era inminente en aquel momento..., de hecho, creo que fue en diciembre del año 2022 cuando se publicó la orden de bases del ITJ, de las ayudas del ITJ, yo le había informado de que era inminente la publicación de esas ayudas, especialmente referidas para aquellas zonas de Transición Justa, donde, como es obvio, el municipio de Degaña tenía un papel protagonista.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo.

Entiendo, además, que por parte de la Administración, de la Consejería y del Gobierno y también de la Administración en su conjunto, cuando hay proyectos en determinados concejos que están muy afectados por la despoblación y que están muy afectados por falta de oportunidades laborales, se procura ayudar de la manera que se pueda a esos proyectos. En ese sentido, ¿hasta qué punto pidió ayuda el señor Fernández Casillas?

También quería preguntarle si es habitual que presente los proyectos el director facultativo o lo suelen hacer representantes de la empresa, o, al menos, los dos, que estén el representante de la empresa y el director facultativo. Y qué herramientas también tiene la Administración, en caso de que considere oportuno hacerlo, para empujar o para ayudar a esos proyectos empresariales que puede considerar que son interesantes.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bueno, digamos, la presentación de proyectos por parte de..., digámoslo así, la propiedad o por parte de directivos responsables o, digamos, trabajadores cualificados de las empresas es aleatoria, ¿no?, eso depende un poco de cada caso. No es extraño que los proyectos se comenten por parte de los responsables técnicos de las empresas, no es extraño. De hecho, en aquel momento él se presentó como representante de la de la empresa; luego, tuve conocimiento de que era el director facultativo y demás, ¿no?

¿Qué mecanismos? Quiero decir, la Administración —lo he visto estos días en la prensa, incluso en algún titular—, las Administraciones recomiendan, no, digamos, dan consejos; escriben informes que verifican que el proyecto está encajado dentro del marco establecido para cada una de las ayudas, hacen la puntuación correspondiente...

Hay que tener en cuenta que todos los mecanismos de ayuda actuales —hablo de los últimos años— tienen una rigidez bastante notable, desde el punto de vista tanto conceptual como formal. Casi todos los mecanismos de ayuda tienen esas dos etapas: una, de verificación de si el proyecto cumple o no cumple determinados requisitos y, otra, de evaluación.

Y, dentro de las evaluaciones de los proyectos, también las puntuaciones de los distintos criterios de evaluación están muy tasadas. Es decir, la Administración puede ayudar desde el punto de vista de informar adecuadamente a los promotores, de tratar de que presenten los mejores documentos posibles, que finalmente son los que se consideran a los efectos de la evaluación, pero poco más que eso se puede hacer. Todas las gestiones correspondientes a la evaluación de los proyectos son en órganos colegiados, donde en algunos casos hay intervención y en otros no, por parte de la comunidad autónoma.

Quiero decir, todo queda circunscrito a lo que está escrito en los distintos informes, puntuaciones, valoraciones.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: La última pregunta que le hago, y enlazo la relación entre la Administración y las empresas o los proyectos empresariales y el proyecto de investigación complementaria.

Si algo nos está quedando claro en esta Comisión de Investigación es que el proyecto de investigación complementaria es una herramienta jurídica que está cogida con pinzas. Yo en alguna ocasión, de hecho, lo definí como que podríamos estar ante un fraude de ley. Pero, más allá de ello, ¿cómo llega una empresa al conocimiento de un proyecto de investigación complementaria cuando es algo tan tremendamente complejo que ni tan siquiera el ideólogo, secretario general técnico, de ese PIC pudo explicar aquí? ¿Hay algún tipo de conversación, hay algún tipo de «oye, pues te puede interesar esta figura», o llega ahí de casualidad?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bueno, a ver, un proyecto de investigación complementaria no deja de ser un proyecto, que se puede titular así o de cualquier otra manera, lo mismo que un proyecto de ventilación o de desagüe. Con una característica distinta, evidentemente, dado que su fundamento es la verificación o el afianzamiento de determinados conocimientos en materia geológica, estratigráfica, orientación de la explotación o verificación de la alternativa de explotación de determinados recursos.

Conceptualmente no es nada extraño. El que se llame «proyecto de investigación complementaria» es una cuestión, entiendo, de carácter un poco más secundario. Lo importante es qué es lo que se plantea dentro del proyecto: «Oye, quiero hacer unos sondeos para verificar que el frente que voy a explotar

vienen las reservas adecuadas», o que «la orientación de la explotación es pertinente», o que «existe —o no— un determinado recurso mineral que hasta ahora no he explotado».

Es una figura, es una figura, una denominación de proyecto, que, a raíz de la controversia que se ha suscitado aquí he echado un repaso de, oye, ¿esto se hacía antes de que yo hubiera estado en la Dirección General y se siguió haciendo después?, y pude comprobar que, sí, en efecto, que había proyectos de investigación complementaria antes del año 2007 y que hubo proyectos de inves..., bueno, obviamente, después del año 2019 es obvio que los hubo, pero también verifiqué que, en el periodo comprendido entre agosto de 2011 y julio de 2012, Salave también tuvo algún proyecto de investigación complementaria.

Es decir, digamos que es una tramitación de esta tipología de proyectos que ha permanecido en el tiempo y que contaba con el aval técnico y jurídico de los técnicos y jurídicos de la Consejería. No puedo añadir mucho más.

Eso sí, eso sí, únicamente matizaré que el contenido de los proyectos de investigación complementaria es sustancialmente dispar. Es decir, en un caso lo que se plantea es la realización de sondeos, en otro caso lo que se plantea es verificar con unas calicatas que existe... Digamos, en el contenido físico del proyecto de investigación complementaria son muy dispares, eso sí.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Buenos días, de nuevo, señor Pola:

Y yo siento ser pesada y reiterativa, pero voy a preguntar, sobre todo porque necesito que me quede meridianamente claro, sobre el proyecto de investigación complementaria, que hizo además usted un recorrido histórico, que yo le iba a pedir, pero ya le preguntó el señor Pumares y me quedó claro el recorrido histórico, pero en cuanto al proyecto de investigación complementaria concreto sobre el que estamos hablando en esta Comisión de Investigación y que afecta a la mina de Zarréu.

Independientemente de que sea explotación, concesión, unidad de producción, etcétera, etcétera, ¿qué compatibilidad tiene? Es decir, ¿cómo se entiende un proyecto de investigación complementaria en una mina que está inmersa en un proceso de cierre, que está inmersa en un proceso que va justamente en contra de todo lo que tiene que ver con la investigación, la explotación, la producción o la investigación, que es como se llama exactamente el proyecto? ¿Cómo es compatible lo uno con lo otro?

Creo que se lo preguntó el señor Pumares de alguna manera, pero no lo contestó usted, en realidad, o por lo menos yo no entendí la contestación.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Reitero una cosa que le había comentado anteriormente. El proyecto de investigación complementaria tiene como soporte la concesión, no la explotación. Tiene como soporte la concesión. Y le pongo..., por citar un ejemplo, cito el ejemplo con nombre, pero, bueno, es lo mismo o análogo a lo que se plantea, por ejemplo, en el caso de Salave, que hay una concesión, no hay una explotación, y sí hubo un permiso de investigación complementaria.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Me siguen quedando las mismas dudas, pero entiendo que usted es la contestación que puede o que debe dar. Pero, bueno, yo las dudas las tengo.

Le voy a hacer una pregunta tontísima, tan tonta que me da hasta cierto pudor, pero me surge a lo largo del día de hoy, que se habló mucho de la solicitud de subvenciones para un proyecto concreto. La actividad a desarrollar era la fabricación de briquetas. ¿Para qué se usan las briquetas?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: En este caso particular no lo sé, pero creo recordar...

La señora **TOMÉ NESTAL**: En general.

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Creo recordar que eran briquetas... Bueno, las briquetas es una forma de presentar un producto determinado. En este caso creo que se trataba de briquetas de aditivos, que probablemente sería para incorporar como agentes químicos en determinados procesos industriales; es decir, en lugar de ser a granel o en determinados formatos, pues en este caso el formato de incorporación de esos aditivos a los procesos industriales sería en briquetas.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Le pregunto, de verdad, ¿eh?, desde la ingenuidad más absoluta...

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Sí, sí.

No lo conozco al detalle, pero...

La señora **TOMÉ NESTAL**: ..., porque es un mundo que desconozco, y, claro, briquetas me estaba empezando a sonar ya de alguna manera a utilizar también, porque hizo usted mucho hincapié en distinguir entre el carbón térmico o energético y el que no lo es, y me estaba sonando —por eso le preguntaba, ¿eh?— a carbón para quemar en otra presentación o de otra manera. Con lo cual, también sería bastante incompatible con una subvención precisamente para abandonar este tipo de actividad.

Y, ya por último, se lo preguntó el señor Alonso y es una pregunta que yo hice también a otros comparecientes, sobre la posibilidad de haber actuado de manera diferente entre 2022, que hubo un primer accidente, con un muerto y un herido grave, y 2025, que hubo un nuevo accidente, en el caso concreto de la empresa Blue Solving ya, ¿no?, era, que tuvo un expediente sancionador por extracción ilegal de carbón, que creo recordar que tuvo como consecuencia una sanción económica, que se pagó, y después un expediente sancionador —hablamos hace..., creo que le preguntaba también el señor Centeno—, un expediente sancionador por una serie de irregularidades en el entorno de la seguridad laboral, que está judicializado y que por lo tanto va por otro camino.

Pero la cuestión es... Le preguntó el señor Alonso si se podía haber actuado de otra forma. Usted contestó que sí, o así lo entendí. Mi pregunta va un poco más allá: ¿de qué otra forma se podía haber actuado?, es decir, ¿qué se podía haber hecho, que no se hizo, entre 2022 y 2025 sobre este particular?

El señor **Pola Alonso (exviceconsejero de Industria y Transición Justa)**: Bueno, creo recordar, concretamente lo que le dije fue en el caso de la transmisión de derechos mineros —y esa es una opinión personal, ¿eh?, es decir, opinar sobre una cuestión que no conozco y además de semejante gravedad sería temerario por mi parte, desde luego—, en el supuesto de que me hubiera correspondido a mí esa cuestión y en el supuesto de que hubiera conocido con anterioridad las vinculaciones empresariales entre ambas empresas, probablemente hubiera hecho un seguimiento específico de esas vinculaciones. Pero ya le digo que no conozco el detalle del asunto y sería temerario por mi parte pronunciarme de forma categórica en ese sentido. Lo que estoy diciendo es casi una opinión de carácter personal.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Al final, una opinión personal de una persona que lleva vinculada a la Administración y que además es doctor, ¿no?, en Ingeniería de Minas desde hace muchísimos años, así que enormemente valorable por nuestra parte.

Le agradezco sus respuestas.

No voy a hacer más preguntas.

Gracias, señor Pola.

La señora **VICEPRESIDENTA (Campomanes Isidoro)**: Concluida la comparecencia, rogamos al compareciente que abandone la sala, agradeciéndole su colaboración con la Comisión.

Y se suspende la sesión hasta las 16:00 horas.

(Eran las catorce horas).

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas).

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes:

Se reanuda la sesión.

— **Don Enrique Fernández Rodríguez, en calidad de exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y de miembro de la Comisión de Seguridad Minera**

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo con el listado de comparecientes aprobado por la Comisión y con el calendario aprobado y señalado por su Mesa, ha sido citado para las 16:00 horas del día de hoy don Enrique Fernández Rodríguez, en su condición actual o pasada de exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y de miembro de la Comisión de Seguridad Minera.

Por favor, que los servicios de la Cámara procedan a llamar al compareciente. *(Pausa)*.

Se hace constar que el señor Fernández Rodríguez está presente.

Buenas tardes, señor Fernández.

A continuación, el letrado dará lectura al compareciente de sus derechos y eventuales responsabilidades.

El señor **LETRADO (Pérez Fernández)**: De conformidad con el artículo 70.5 del Reglamento de la Junta General, el compareciente tendrá derecho a no declarar contra sí mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, al secreto profesional y a la cláusula de conciencia, en los términos previstos en la legislación vigente.

Si durante la celebración de la comparecencia el compareciente entendiera que se está vulnerando cualquiera de sus derechos constitucionales, solicitará la intervención de la Mesa de la Comisión para su garantía, con expresa indicación del derecho que considere vulnerado y de la causa de la presunta vulneración.

La presente comparecencia se efectúa bajo los apercibimientos ordenados en el artículo 502.1, en relación con el artículo 556, y en el artículo 502.3, todos ellos del Código Penal, así como de los artículos 70.6 y 8 y 71.4 del Reglamento de la Junta.

Artículo 502.1 del Código Penal: «Los que, habiendo sido requeridos en forma legal y bajo apercibimiento, dejaren de comparecer ante una Comisión de investigación de las Cortes Generales o de una Asamblea Legislativa de comunidad autónoma, serán castigados como reos del delito de desobediencia. Si el reo fuera autoridad o funcionario público, se le impondrá, además, la pena de suspensión de empleo o cargo público por tiempo de seis meses a dos años».

Artículo 556 del Código Penal: «Serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a dieciocho meses los que, sin estar comprendidos en el artículo 550, resistieren o desobedecieren gravemente a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones o al personal de seguridad privada debidamente identificado que desarrolle actividades de seguridad privada en cooperación y bajo el mando de las fuerzas y cuerpos de seguridad».

Artículo 502.3 del Código Penal: «El que convocado ante una Comisión parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de doce a veinticuatro meses».

Artículo 70.6 del Reglamento de la Junta: «Al inicio de la comparecencia se advertirá al convocado de la sanción que el Código Penal establece para quien falte a la verdad en su testimonio y se hará indicación expresa de los derechos que, con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores, tiene el compareciente».

Artículo 70.8 del Reglamento de la Junta General: «De las incomparecencias injustificadas o presuntos falsos testimonios apreciados por la Comisión, la Mesa de la Comisión, a través del presidente de la Cámara, dará traslado al Ministerio Fiscal para el ejercicio de las acciones cuando proceda».

Y artículo 71.4 del Reglamento de la Junta: «El dictamen aprobado por el Pleno y los votos particulares se publicarán en el *Boletín Oficial de la Junta General* y serán comunicados por el presidente de la Cámara al Consejo de Gobierno. Y, si el dictamen aprobado así lo indicase, se trasladará al Ministerio Fiscal para el ejercicio de acciones cuando proceda. En todo caso, el dictamen y los votos particulares serán comunicados a quienes aparezcan citados en él o en ellos».

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, letrado.

Tal y como se le comunicó en tiempo y forma, el compareciente ha sido requerido para que, en su condición actual o pasada, de exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y de miembro de la Comisión de Seguridad Minera, preste testimonio ante la Comisión de Investigación al objeto de analizar, investigar y depurar las posibles responsabilidades sobre la gestión del Gobierno en los últimos años que ha desembocado en el accidente acaecido el pasado 31 de marzo de 2025 en la mina de Zarréu, en Degaña, aportando sus conocimientos y su experiencia acerca del objeto de la misma.

Como también se le comunicó en tiempo y forma al compareciente, tiene la posibilidad, si así lo desea, de efectuar una exposición previa, por tiempo no superior a diez minutos. A continuación, los miembros de la Comisión podrán formularle preguntas, por tiempo de treinta minutos por grupo parlamentario, en orden de menor a mayor, salvo el Grupo Parlamentario Mixto, cuyos miembros harán sus preguntas en último lugar. La comparecencia se desarrolla en sesión pública, que se puede

seguir en directo a través de la web de la Junta General, se graba y se publicará en el *Diario de Sesiones de la Junta General*.

¿Desea el compareciente hacer una exposición previa?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No, señora presidenta.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Se abre, entonces, el turno de preguntas, comenzando con el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias Izquierda Unida-Más País-IAS.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Fernández, por su presencia en esta Comisión.

Y buenas tardes:

Mire, ¿nos puede decir en qué período fue usted consejero de Industria?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí.

Muy buenas tardes, señoría:

Pues, según consta en el decreto publicado en el *BOPA*, pues entre los meses de julio de 2019 y julio de 2023, una legislatura completa.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: O sea, que cuando usted toma posesión ya era directora general de Minería la señora Belarmina Díaz, ¿verdad?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Efectivamente.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Bien.

Cuando se produce el primer accidente en la mina de Cerredo, en agosto del 2022, usted era consejero, y en ese accidente se puso de manifiesto que en esa mina se estaba produciendo una extracción ilegal de carbón; de hecho, se instruyó un expediente sancionador y se sancionó a la empresa.

Pero, más allá de ese expediente sancionador, ¿se tomó alguna medida desde su consejería para determinar las responsabilidades derivadas de ese accidente y, sobre todo, para prevenir que no volviera a suceder?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí. Le voy a contestar a esa cuestión.

Pero permítame previamente indicarle que, en el caso de nuestra consejería, la Consejería por entonces denominada de Industria, Empleo y Promoción Económica, las competencias en materia de minería y energía estaban ampliamente delegadas. Había una delegación muy amplia a efectos operativos, existiendo, por decirlo de una forma muy resumida, una orientación estratégica general respecto a las líneas maestras de esa dirección y que además iba incardinada en la acción de gobierno del equipo de gobierno de aquella legislatura. Eran cuatro direcciones generales, teníamos la Dirección General de Industria, la Dirección General de Minería, Energía y Reactivación, una Dirección General de Autónomos y Comercio, y una Dirección General de Empleo. Y, como le digo, en este caso había unas competencias totalmente, bueno, ampliamente delegadas, que en muchas ocasiones, yo creo que en la mayoría de ellas, ni siquiera requerían la autorización o firma expresa del consejero para tomar la gran parte de las decisiones.

Dicho lo cual, y preguntado por ese accidente, desgraciado accidente, en el año 2022, le puedo decir que se dio también la fatídica coincidencia de que nos encontrábamos sobre el territorio, viendo el inicio de las obras de restauración de la explotación de cielo abierto de Tormaleo, y nos llega aquella noticia, al principio, como siempre, confusa, de un accidente de tráfico de un camión. Luego nos enteramos de que era un modelo lagarto. Luego supimos, con el paso de las horas, que la desgracia había supuesto pues un fallecido y un herido grave. Bueno, antes de ese momento la única información

y la única actividad que se consideraba que se estaba haciendo en Tormaleo era el proceso de restauración, que era en el que estábamos implicados en esa legislatura.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: En Cerredo, entiendo.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Perdón, en Cerredo —he dicho Tormaleo—. Tormaleo, Cerredo y Buseiro eran los tres en los que estábamos. Gracias. Disculpe, Cerredo.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Y, entonces, más allá de que, como usted dice, las competencias estuvieran ampliamente delegadas en la Dirección General, ¿se inició algún tipo de investigación interna dentro de la Consejería para saber qué es lo que había ocurrido y cómo se podía ver, pues, bueno, cómo las inspecciones no detectaron esa extracción ilegal de mineral?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí. A mí, bueno, la información, como le digo, todo esto se procesa a través de técnicos, jefes de servicio, la directora; a mí me llegaban como las pinceladas, ¿no?, de las iniciativas principales. En el momento en que se detecta o se identifica que aquel accidente se había producido en una explotación minera, pues, obviamente, entramos en el ámbito competencial en el que la dirección de minas tenía que ver qué había pasado.

También aquello tuvo un agravante, y es que se recibe la información de que el camión iba cargado con material, con un material, carbón. Y, a partir de ahí, de manera automática se pone en marcha el protocolo habitual, que es que cuando hay un incidente de ese tipo pues se investiga qué es lo que pudo haber pasado ahí.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Decía usted, si no le entendí mal, que con la dirección general de minas había una cierta delegación de competencias amplia y que, por lo tanto, funcionaba con cierta autonomía. ¿Es así?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Totalmente.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: ¿Y eso es habitual, es normal en la Administración?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí.

Vamos a ver, de alguna manera, también le puedo decir que, con carácter general, salvo alguna excepción, yo mantengo un equipo, un servicio y unas formas de actuar que, bueno, el tiempo..., pues hasta la fecha habían dicho que eran efectivas, que funcionaban. Es verdad que también yo asumí... Yo creo que se ha dicho en la Comisión, y eso también lo quiero puntualizar, que estaba presente en la Comisión de Seguridad Minera, y no estuve presente nunca en esas reuniones, porque ahí también, hasta ese ámbito también alcanzaba la delegación. Pero es verdad que pues por aquel entonces Asturias era un referente, y yo creo que lo sigue siendo, en cuanto a lo que era la política de minería, la forma en la que había una Comisión de Seguridad Minera que integraba empresas, sindicatos y Gobierno y autoridad.

Y, a partir de ahí, pues yo lo que..., la referencia que había o los problemas que había en la Administración pues estaban en otros ámbitos: en el ámbito industrial..., bueno, pues ¿qué le voy a decir? Luego llegó la pandemia, estábamos con el tema de los precios de la energía, los electrointensivos. Es decir, no era un ámbito en el que se impusieran o se percibiese la necesidad de hacer cambios.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: De todas maneras, ¿despachó usted con la señora Belarmina Díaz sobre este accidente en concreto de 2022, sobre las circunstancias y...?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí.

A ver, tengo que hablarle de memoria, ¿no?, pero sí que recuerdo recibir información verbal en aspectos como el que le comenté: que era un accidente que se había producido en la explotación, que había un carbón del cual había que investigar su procedencia, que en todo este proceso se iba a poner

toda la información a disposición del juzgado oportuno, que se estaban abriendo expedientes de investigación, de sanción...

Todo esto yo lo recibía, lo iba recibiendo como pinceladas cada vez que despachábamos. También le digo que los asuntos que se despachaban en aquel momento con la Dirección de Minería y Energía, salvo este desgraciado asunto, solían ir más sobre la energía, porque en aquel momento el tema de las electrointensivas y temas energéticos podría decirle tranquilamente que nos ocupaban, entiéndame, el 90 % del tiempo.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien. Muchas gracias.

Mire, la explotación de Zarréu, lo que se conoce como Grupo Cerredo, estaba acogida a un plan de cierre y abandono financiado con fondos europeos en el marco del Plan de Cierre de la Minería del Carbón del Reino de España, que además esta mañana con el señor viceconsejero, el último viceconsejero, el señor Isaac Pola, hablamos de ello. Y yo tengo que decir que tanto el decreto europeo relativo a ese cierre la minería del carbón, el 787/2010 de la Unión Europea, como la ley de transición energética en el artículo 29, sobre el cese de la producción de carbón nacional, no hacen referencia a carbón térmico, hacen referencia al cierre del carbón no competitivo.

Entonces, ¿sabía usted que esa explotación, la mina de Cerredo, estaba acogida ese Plan de Cierre de la Minería del Carbón del Reino de España?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Ese es un proceso... Bueno, uno cuando es consejero coge el testigo de muchas cosas y luego lo deja al final de su mandato, y siempre con la sana aspiración de dejar todas las cosas un poco, al menos un poco, mejor de como lo cogió con el impulso y el empeño que pone en esa en esa tarea, ¿no?, durante esos años.

Es verdad que todo el proceso desencadenado a raíz del 787 en el año 2010 fue tramitado por otros Gobiernos. Es decir, todo lo que fueron las órdenes de clausura, de cierre, todos esos trámites a mí no me tocaron, los procesos ya estaban en marcha. Y eso, sumado a que, como le decía, hubiera una amplia delegación en el ámbito de minas, pues supone serias limitaciones al testimonio técnico que sobre ese aspecto yo voy a poder hacer en esta Comisión. Ya le digo, muy diferente sería que me pudiera preguntar sobre electrointensivas...

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Ya.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: ..., que sobre eso hicimos un máster acelerado. Y yo entiendo que consejeros que me precedieron hicieron un máster acelerado sobre el 787 y cierre de explotaciones mineras no rentables, pero eso no fue lo que me tocó a mí.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Ya. No, se lo pregunto por saber si cuando usted despachó sobre el accidente de 2022 con la señora Berlarmina Díaz se le había informado de que el Grupo Cerredo estaba inmerso en el plan de cierre y que la empresa tenía autorización solo para extraer chatarra.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No, nosotros ahí estábamos..., sobre Cerredo hablábamos de la reactivación, del proyecto de restauración...

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: ..., hablábamos sobre los avales que había depositados y sobre la tramitación de las ayudas millonarias que íbamos a dedicar a ese ámbito. Pero sobre esas cuestiones, ya le digo, me venían dadas de gestiones anteriores, y no le podría decir ahora mismo, no era conversación nuclear de lo que se hablaba, y yo pues tengo que hablarle bastante de memoria sobre los temas que se trataban en aquella época.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: De todas maneras, más allá de las amplias competencias delegadas que tenía la dirección general de minas, usted era el superior jerárquico, entiendo, de la directora general de minas, ¿verdad?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, sí.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Y, por tanto, el responsable en el Consejo de Gobierno de la política minera del Principado de Asturias. ¿Usted no sospechó de ninguna situación irregular ni le llegó ninguna información acerca de situaciones irregulares en el Grupo Cerrado, en la explotación minera de Zarréu?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No.

En el sentido de que..., bueno, yo creo que en ningún sentido, vamos, y en el sentido concreto en el que puede hablarse de que se estaba extrayendo carbón sin autorización u otros materiales sin autorización, no, no, no me llegó.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

¿Y recibió usted alguna llamada por parte del alcalde de Degaña preguntándole por esta explotación?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: ¿Y sabe si la directora general de minas —sí se lo dijo, por curiosidad— si había recibido alguna llamada del alcalde de Degaña sobre...?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No. Yo visité varias veces Degaña, pero íbamos, ya le digo, en el marco del proyecto de restauración de la explotación de Cerrado.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: ¿Ha seguido usted por los medios de comunicación esta Comisión, las comparencias de esta Comisión?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Algo, algo. Algo porque se genera mucho, es muy intenso y son más de ochenta comparecientes, creo tener entendido, ¿no?

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Algo sí. Y, bueno, en la prensa alguna vez los titulares, y alguna vez lo he leído con un poco más de profundidad, pero no he estudiado para esta Comisión. No sé si esto es algo que tenía que hacer, nadie me advirtió.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: No, no, no, no.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Se me advirtió de que tenía que comparecer.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: En absoluto, en absoluto. No, se lo pregunto porque aquí en esta Comisión ha sido, y está siendo yo creo, particularmente polémica o sorprendente para los diputados que estamos en ella la figura normativa de los proyectos de investigación complementaria. Entonces, era por si antes del desarrollo de esta Comisión, si usted conocía lo que eran los proyectos de investigación complementaria en el ámbito de su consejería.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No tenía... Yo ahora puedo confundir información con recuerdos y entremezclarlos a la hora de saber si se hablaba, pero yo le puedo comentar algo de la época de nuestra gestión, y es que durante nuestra gestión hay de alguna manera un resurgimiento de los PIC debido a que la Unión Europea, en el ámbito de la autonomía estratégica industrial y las materias primas críticas, empieza a trabajar, se empiezan a hacer todos los trabajos previos de una estrategia de materias primas críticas que condujo luego a la ley del año 2023 de la Unión Europea, con ya por aquel entonces, cuando estaba de consejero, se manejaba aquel listado de, no me acuerdo, diecisiete o veintialgo, no me acuerdo, materias primas críticas. Y entre ellas estaba el grafito, estaba

el carbón coquizable como algo estratégico porque podía tener aplicación en el sector del acero europeo, que era un sector crítico y a defender. Y a raíz de aquella iniciativa europea empieza a tener interés todo lo que es, y esto también ahora ha tenido otro resurgir más recientemente con el programa de exploración de minerales estratégicos, pues tuvo un resurgir en aquel momento, ¿no? Y yo creo que eso generó a su vez un interés renovado por la prospección minera para ver si aquí teníamos esos minerales, si había tierras raras, esos recursos que la Unión Europea reclamaba como necesarios, estratégicos y críticos. Pero no estaba yo especialmente familiarizado con los proyectos de información complementaria, ¿no? Perdón, los de investigación complementaria.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí, mire, se lo digo porque, bueno, pues eso, este tipo de figuras que no aparecen ni en la ley ni en el reglamento minero han sido figuras pues muy controvertidas en esta Comisión. Nosotros, desde luego, sabemos que no están contemplados en la legislación minera (no están en la ley, no están en el reglamento) y creemos que son una creación *ad hoc*, y casi lo llamaría ingeniería jurídica, precisamente para revertir el proceso de cierre de la minería de carbón, insisto, no competitiva.

Y es cierto que después surge esa directiva de tierras raras. También tengo que decir que, dentro de del proceso de cierre de las minas de carbón no competitivas están minas también que extraían carbón coquizable, no solo carbón térmico, sino carbón coquizable. Quiero decir que la figura del proyecto de investigación complementario, lo que se está por lo menos dilucidando aquí es si se trata de una figura precisamente creada *ad hoc* o por ingeniería jurídica por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería para precisamente permitir eso.

Y en ese sentido, precisamente, quería preguntarle si conoce usted que en el año 18, ya sé que es anterior a su acceso a la Consejería, pero se publica una entrevista del diario *El Comercio* con la señora Belarmina Díaz en la que señala que la prohibición de extraer carbón en una explotación minera derivada de un plan de cierre y abandono alcanzaba solo a la empresa que en ese momento fuera la titular de los derechos de explotación minera, y que, si esos derechos se transferían, eran transmitidos a otra empresa, esa nueva empresa no estaría sometida a esas limitaciones. ¿Conocía usted estas declaraciones?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No. No soy consciente de ellas.

Yo, al respecto, le puedo decir que todo lo que se tramitaba en la Consejería necesariamente, y yo era muy puntilloso en eso, necesitaba pasar el filtro, el tamiz jurídico, para saber que todo aquello tenía un encaje legal. Lógicamente, un gestor, por lo menos yo, no va a correr el riesgo de tomar decisiones que pueden tener repercusiones jurídicas, legales, personales, patrimoniales.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Y, entonces, ya le digo que, en ese sentido, desconociendo esas declaraciones de 2018, tengo que acordarme de memoria, sí que le puedo decir que todo lo que se tramitaba en esa consejería, escrupulosamente, pasaba un tamiz jurídico.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí. No, se lo digo porque estas declaraciones de la señora Belarmina Díaz fueron desmentidas incluso por la propia Agencia Tributaria, que negó precisamente que la transmisión de derechos no subrogara también las obligaciones de la empresa que abandonaba la explotación.

Usted, que además preside ahora HUNOSA, conoce bien, me imagino, el ámbito minero y la legislación minera. Y es un ámbito particularmente regulado, ¿verdad?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Y complejo.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Y complejo.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: ¿Cree usted que dentro de un ámbito tan regulado como la legislación minera cabe el derecho consuetudinario?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: ¡Uf! No sé, no, ahí no puedo... Una de mis limitaciones es ser licenciado en Administración y Dirección de Empresas, mis conocimientos jurídicos o en materia de ingeniería no me permiten..., son muy limitados, no me permitirían hacer un comentario al respecto de esa pregunta, sería demasiado osado.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Y, en todo caso, aunque no sea licenciado en Derecho, ¿conoce el artículo 29 de la Ley de Cambio Climático?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, lo he conocido, bueno, como el 7.8.7, y hay artículos más citados y menos citados. Es como la Constitución, ¿eh?, hubo una temporada en que, o sea, todos conocíamos un famoso artículo, ¿no?, cuando tuvimos problemas, cuando hubo aquel conflicto en Cataluña. Pero lo sabes de oídas, no porque sea yo estudioso ni técnico que tiene que aplicar ese tipo de normativa.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

Aunque no corresponde a su gestión, voy a hacerle una última pregunta: ¿cree usted que es razonable que a una explotación minera que está sometida a un proceso de cierre y que recibe una subvención por ese proceso de cierre de la minería del carbón no competitiva, después, desde la Consejería se le autorice un proyecto que permite extraer carbón, y que además ese proyecto sea subvencionado por el Instituto para la Transición Justa?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Así formulado, yo creo que casi se contesta solo, porque dentro de las premisas ya hay un condicionante que induce a una respuesta.

Yo lo que le digo es que, por aportar, ¿eh?, no..., yo podría decirle que creo razonable que en una explotación clausurada se pueda, por supuesto, dismantelar y recuperar, en el paradigma de economía circular, los materiales que sea preceptivo. Y que también podría merecer la pena que se investigue si hay otro tipo de materiales o de productos que puedan tener aplicación dentro del paradigma de materias primas críticas que auspiciaba la Unión Europea.

Yo eso sí que lo entendería. Pero, ojo, sin que hubiera vicios en el planteamiento que yo acabo de hacer y sin que hubiese conductas aprovechadas para, justificando, como yo lo acabo de exponer, hacer lo que no debían hacer o para lo que no había permisos.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Pues me quedo con esto último.

Muchas gracias por su comparecencia.

Y no vamos a hacer más preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor González Vegas.

Es el turno del Grupo Parlamentario Vox.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes:

Bienvenido, señor Fernández, a pesar de la hora intempestuosa que a algunos nos hace ya entrar en brazos de Morfeo; qué le vamos a hacer, cosas de la edad.

Don Enrique, nos ha dicho que es usted, ahora se diría grado, bueno, en nuestra época, licenciado en Administración y Dirección de Empresas. Bueno, suficiente: un gestor, años de servicio en la Administración, de sobra para manejar cualquier empresa pública. No sale usted directamente en ninguno de los párrafos de la documentación adjunta al expediente, pero sí de forma indiciaria.

Pero antes, y sabiendo que no es experto en ingeniería de minas, algo habrá oído con sus años en HUNOSA, ¿me puede decir qué es lo que, en términos mineros, se denomina mezcla del carbón?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: *(Risas)*. No, bueno, no puedo... Son preguntas un poco de conocimiento.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Hombre, como presidente de HUNOSA, algo habrá oído, digo yo.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Bueno, lo he oído, he oído cosas, pero no sé. Yo entiendo lo que puede ser en un contexto, pero no seré yo quien dé una definición. Con lo cual, si me da un poco más de contexto, le puedo decir si estoy familiarizado o no con ese elemento.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, como sabe el común de los mortales, más o menos hay tres tipos de carbón reconocibles: antracita, lignito, hulla y alguna cosa más, derivados, ¿no? Y, en términos mineros, por lo que yo entiendo, que seguro que sabe usted más, es mezclar unas cosas con otras, con ánimo muchas veces, como en otros sectores de la economía, pues de engañar a terceros, eso está claro. Pero eso no entra en sus competencias, lo que le digo es si ha oído hablar de esto.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Puedo decirle que sí, pero como un concepto general, tal y como lo ha descrito usted, ¿no? Incluso, bueno, la mezcla podría abarcar no solo distintos tipos de carbón, sino distinta granulometría, distinto poder calorífico, distinto...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, distintas calidades...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Hay analíticas de laboratorio...

El señor **CENTENO MARTÍN**: ..., potencia calorífica...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, poder calorífico, distinto contenido de azufre...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Potencia calorífica, etcétera, etcétera.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, ese concepto de mezcla si puedo..., hasta ahí podría...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Unas veces conociéndolo el receptor de la mercancía y otras veces sin reconocerlo.

¿Tienen ustedes en el lavadero de El Batán báscula?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Báscula de pesaje de camiones, de...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿Conoce usted —y sigo con la jerga común— lo que, en términos de los caballeros del transporte, ergo los camioneros, cuando llevan el camión volquete a estas básculas se llama el pincho, introducir el pincho en la mercancía? ¿No le suena?

Le doy alguna pista: un sinfín, un sinfín con unos detectores en la punta, se mete dentro de la mercancía, de las toneladas transportadas, y eso nos determina si, por ejemplo, ¿eh?, si la primera capa visible de antracita es antracita hasta el final. Porque, si no se mete ese pincho, igual debajo no hay antracita, hay una mezcla, siendo benigno.

¿Tienen ustedes esos dispositivos en el lavadero de El Batán?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Se puede... Sí, la compañía dispone de...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Tanto de báscula como de todos los medidores.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: ... elementos por los que pudiera ser que no sea esa mezcla o que sea tierra lo que viene...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, o cartón.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí. Bueno, no es... Es verdad que son cosas excepcionales, ahí estaríamos hablando de otro tipo de comportamientos no empresariales, no éticos. Pero, bueno, sí, podríamos...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Pero la costumbre, el uso, la picaresca...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No sé a dónde quiere llegar, pero sí le voy a decir...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, la costumbre, el uso, la picaresca, el país en el que vivimos nos fuerza en ocasiones a tener que tomar esas medidas, porque una cosa es el albarán de carga y de descarga, que dice que ahí dentro hay equis y luego, a la vista de la realidad, pues puede haber otras cosas, ¿no?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Es verdad también que, dada la naturaleza, en este caso, de la actividad..., yo, bueno, no quiero ser tampoco descortés, yo le voy a contestar que es verdad que estoy en calidad de...

El señor **CENTENO MARTÍN**: No le hemos puesto nombre a las cosas.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: ... de exconsejero y yo tengo bastantes reservas a la hora de contestar cuestiones sobre HUNOSA, pero, ya digo, no tengo mayor inconveniente.

Es verdad que nosotros la mercancía que recibimos, que no somos en general *dealers*, sino que la tratamos, con lo cual en una descarga del camión no hay mejor prueba ni pincho que valga que descargar el camión.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, claro, porque hay que lavarlo.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: ... y automáticamente ya sabes todo lo que viene ahí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Vale.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Eso, en otros ámbitos en los que a lo mejor hacen una compra y venta de un cargamento o compran y venden el camión sin descargarlo, pues podría tener más relevancia. Se lo digo así, como comentario general.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Se descarga por otros métodos, por ejemplo, en un barco granelero, y vete tú a saber lo que se ha descargado allí, etcétera, etcétera.

Vale. Solo era por tener constancia de que eso puede pasar. Porque, si no pudiera pasar, no harían falta..., si todos creyéramos a pies juntillas lo que dicen las facturas y los albaranes y las cartas de porte, no nos harían falta ni básculas ni pinchos ni suspicacias, entiendo yo.

Bueno. ¿A dónde quiero llegar? Pues, mire, hombre, no le voy a dar tantas vueltas. No estamos aquí para darnos vueltas el uno al otro. Yo a lo que quiero llegar es a que el único documento, por así decirlo, indiciario o indirecto que nos consta en el expediente de la intervención de HUNOSA es un documento emitido —a petición nuestra, claro— por su director de Minería, don Jesús Fernández Fernández, que, evidentemente, imagino que es subordinado suyo...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ... en HUNOSA. Y nos hace una relación de entradas de carbón al lavadero de El Batán. Una relación que viene por fechas, viene por toneladas, unas indicaciones técnicas que yo desconozco del carbón, pero sí la procedencia, la calidad del carbón, perdón, el nombre, simplemente si es antracita, hulla o lignito, y la empresa transportista.

En noviembre del 22, aparecen tres mil novecientas y pico toneladas, casi cuatro mil toneladas, procedentes de Tormaleo. Entiendo que serán Carbones La Vega. Lo tiene usted ahí delante, ¿verdad?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Entiendo que serán Carbones La Vega y por costumbre lo llamamos Tormaleo, antracita.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Bueno, Carbones La Vega es la compañía. De hecho, la petición de información que formuló esta Comisión se refería a lo que estuviese bajo titularidad de alguna de las compañías que estaban siendo investigadas. Y, en este caso, se informó que solo había una, que era Carbones de la Vega, y todo lo que aparece ahí es Carbones de la Vega. Otra cosa es de dónde, que esto es responsabilidad del transportista de la empresa, de dónde comunican la procedencia.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Correcto, vale.

O sea, que, cuando vemos en la columna «procedencia del carbón»...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Según carta...

El señor **CENTENO MARTÍN**: ..., hay veces en que se identifica a una empresa y hay veces en que se identifica un lugar.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Pues, para eso creo que está usted, para aclararnos las dudas sobre la documentación.

Cuando viene «Tormaleo», ¿qué empresa es? ¿O no le consta...?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Bueno, la procedencia te puede decir o bien la explotación o bien a quién se le han comprado previamente el carbón. Yo, si le he comprado a otro *dealer*, a otro...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, sí, un bróker.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: ... vendedor de carbón, pues viene de ahí. Yo no sé él a su vez de dónde lo ha sacado.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Pero para eso, perdone mi insistencia, pero para eso están los albaranes y los portes. Porque una cosa es la factura, como bien sabe: yo le facturo y yo poseo una empresa domiciliada en la Patagonia, Argentina, pero el porte, el porte tiene obligación legal, por toda la regulación del transporte en España, de decir la procedencia y el destino. Entonces, en el porte hay alguien que firma como el que da la posesión de la carga o el que recibe la posesión de la descarga, ¿me sigue?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: La factura acredita la propiedad, eso está claro, pero la posesión y el traslado de mercancía los acredita el albarán. Por eso, son documentos que deben ir unidos, deberían, aunque uno puede ser recapitulativo debente del otro, una factura puede hacer referencia a cuatrocientos albaranes.

Bien, entonces, en este cuadro, entiendo que usted ahora mismo —seguramente en los archivos de HUNOSA estén o deberían— no puede decirme la empresa de la primera fila, sino simplemente «Tormaleo». (*Asentimiento del señor compareciente*). No puede indicarme ni el *dealer* ni el bróker ni el transportista ni el comisionista, o sea, ahí solo se está identificando la procedencia.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sobre esa cuestión...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Por esa fila, estoy hablando de esa fila.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, sí. Y yo le digo que esa información HUNOSA no está obligada a recopilarla. Yo hice pregunta, porque, además, esta información, efectivamente, fue solicitada por la Junta, pero fue remitida de forma voluntaria por la propia compañía al juzgado que instruye esta causa.

El señor **CENTENO MARTÍN**: O sea, que tendríamos esa documentación en el juzgado.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿Usted me está diciendo que no tiene... —cosa que tampoco a mi edad..., me puede importar bastante poco—, que no tiene obligación de quedarse con los albaranes y con la documentación justificativa?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No hay obligación de investigar el origen del carbón.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien, pero la documentación física va a ser la que traen.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, la que nos aportan, la que tienen...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Tendrán la factura, tendrá que deducirse el IVA, digo yo.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: ..., la que tienen a bien aportarnos.

El señor **CENTENO MARTÍN**: La que tienen a bien.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, efectivamente, la que aportan en el momento en que hacen la entrega. Ya le digo que eso de «ID de carbón» es un código interno que se les escapó, es un código interno de contabilidad, eso no tiene mayor importancia.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Vale.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Pero no tenemos una obligación de recabar o hacer esa trazabilidad del origen del carbón.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien, perdóneme que insista. Yo no digo que hagan ustedes de policía ni de investigadores. Ustedes reciben la mercancía, pero se acordará del título y el modo, tendrán que tener una forma acreditativa de la propiedad o, al menos, de la posesión transitoria mientras lavan y devuelven ese carbón.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Y, al menos, la factura, caballero, aunque solo sea para deducirse el IVA, y los albaranes los tienen que tener. Otra cosa es que usted ahora mismo no lo disponga ahí y no lo tenga, pero debería, digo yo, ¿no?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Bueno, pues es probable. Me está preguntando sobre una gestión interna de la compañía y seguramente hay facturación.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Vale.

Vamos a dejar la segunda, la tercera y la cuarta fila, y nos vamos a Combustibles Asturiana y Leonesa. Aquí sucede al revés. Aquí identifica la empresa, pero no identifica, en esta tabla, la procedencia de ese cabrón. Ahora sabemos que es antracita. Estamos en las mismas. Ahora, en esta fila que ustedes nos informan de noviembre del 23 hay una descarga en el lavadero de Batán de 1548 toneladas... Tiene usted la hoja igual que yo.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Y ahora no me dice la procedencia, simplemente me dice que es antracita y que la trae nuestra querida Cooperativa Avilesina, y que la empresa, entiendo, que les presenta la factura es COMBAYL. Eso es lo que se lee de ahí.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Es, efectivamente...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Combustibles Asturiana y Leonesa.

Pero usted ahora mismo no recuerda ni el dato ni si tiene los albaranes que acrediten la procedencia de ese carbón. ¿De dónde viene ese carbón, señor Fernández?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Es lo que nos informa quien lo trae. Y la información que nos da es la que consta en esa...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Pero ¿cómo lo podemos ver los diputados que estamos en esta sala?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Pues habría que preguntarle a la propia compañía, porque HUNOSA no tiene la obligación de recabar...

El señor **CENTENO MARTÍN**: No, oiga...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: ... la información del origen ni hacer la trazabilidad.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Mire, ayer, no quiero importunarle, ¿eh?, pero hace un par de días, otro representante de otra cooperativa de transportes aportó a esta Comisión una documentación que a todas luces me parece correcta, que son las facturas del transporte, dónde va, de dónde viene, y los albaranes de dónde se ha cargado y dónde se ha depositado.

Entiendo que ustedes, como receptores de una mercancía que van a tratar, aunque solo sea, insisto, para deducirse el IVA, deberían tener esa factura y esos albaranes. Otra cosa es que usted no se acuerde, que lo hagan subordinados o que, cuando le hemos pedido esta documentación, en mi opinión, nos contesten de forma tan laxa. En un sitio nos dicen de dónde viene y no la empresa, y en otro nos dicen la empresa, pero no de dónde viene. Lo que sí sabemos todos es que es antracita. ¿Eso lo puede usted certificar? (*Asentimiento del señor compareciente*). Bueno, lo puede certificar el director de minas...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Bueno...

El señor **CENTENO MARTÍN**: ..., su subordinado, que es el que firma, ¿no?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Lo puede certificar quien recibe esta mercancía en el lavadero, encargada del lavadero.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, pues, don Enrique, no le va a importunar más, porque, a la vista de lo visto, yo me tengo que fiar de la documentación que ustedes han tenido a bien suministrarnos. Y, en mi opinión, me parece incompleta, muy incompleta, sobre todo para el objeto de esta Comisión, que es saber de dónde viene este carbón, a dónde va y de dónde se sacaba. Pero, bueno, de todas maneras, le agradezco el gesto de haber venido.

Y muchas gracias por comparecer.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Centeno.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **ALONSO ALONSO**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señor Fernández:

Bueno, a raíz de sus respuestas, voy a hacerle algunas preguntas, porque, bueno, supongo que habrá cosas que sí que recuerde bien.

Con su toma de posesión, con su llegada a la Consejería, en el año 19, entiendo que usted, salvo que me corrija, suprime el Servicio de Seguridad Minera en la Dirección General.

¿Quién le ordenó o quién le indicó que hiciera esa supresión?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Efectivamente, esa es una de las primeras decisiones que se toman, puesto que al llegar a este cargo una de las cosas que hay que hacer es reestructurar o hacer el decreto de estructura en el cual se establecen las funciones, se establecen las competencias, los distintos servicios y demás.

En ese momento hay un proceso amplio de revisión a nivel de todo el Gobierno, es decir, se produce una revisión de los distintos servicios, secciones, responsables; y ese era un trabajo coral en el que, obviamente, estábamos cada consejería como responsable de su ámbito, pero también participaban ámbitos de Hacienda, que al final son los que distribuyen recursos limitados entre todos los ámbitos, y también estaba el área de personal, en aquel momento la consejería que llevaba Función Pública y personal. Todo eso pues supone una serie de planteamientos en distintas consejerías, todo esto tenía su eco en el Consejo de Gobierno.

Y en nuestro caso pues había una realidad, que era bastante objetiva y objetivable, y que, si me permite, sin ánimo de..., voy a resumirla mucho, sin ánimo de aburrir con cifras, pues era la evolución de la producción de la extracción de carbones tanto de hulla como de antracita en la región: entonces habíamos pasado, en los últimos años previos al 2019, no me voy a remontar muy atrás, el año 2010 nos arrojaba una cifra de extracción —esta fuente es SADEI— de 2 427 418 toneladas. En el año 2015 era la mitad, la extracción era o fue solo, comparativamente, de 1 152 939: en cinco años, la mitad. Pero es que —y este es un dato que llama mucho la atención, que es muy significativo al efecto de la pregunta que me formula— en el año 2019, cero, la extracción fue cero. Nosotros tomamos posesión, como decía antes, por lo menos a finales de julio de 2019, y en ese año 2019 se habían extraído cero toneladas —cito a SADEI, ¿eh?, con...—, pero que se vea sobre todo la tendencia general: cero toneladas de carbones, hulla y antracita.

¿Significaba esto que no había trabajadores en el sector? No, había, claro que había. Muchos menos que en los años precedentes. ¿Significaba esto que no había riesgos de seguridad, de salubridad, que había que controlar? Tampoco estoy diciendo eso, los había. Pero es que realmente lo que se hizo fue un redimensionamiento de esas secciones —de esos servicios, perdón— dentro de la dirección general. Y que al final se resumió, por resumirlo muy mucho, se resumió en que eran dos servicios, con dos jefaturas de servicio. Y se tomó la decisión, insisto, colegiada, de suprimir una jefatura de servicio y todos los técnicos integrarlos en un único servicio, que recibió el nombre de, creo recordar, algo así

como Promoción, Desarrollo y Seguridad Minera porque absorbía esa segunda parte de seguridad minera.

Con lo cual, bueno, fue una decisión que pretendía racionalizar y asignar de forma más eficiente los recursos invertidos en la Administración basada en esas premisas de la caída drástica de la actividad en el sector; y que realmente, si tengo que decirlo todo, fue una reducción mucho menor en términos proporcionales de la que sufrió el sector, con lo cual, si tú tienes un sector que se reduce mucho más drásticamente de lo que reduces el servicio, el cociente te sale positivo. Es decir, ahí había de alguna manera más inspectores por volumen de explotaciones y de actividad minera de lo que había diez años antes. Es un poco razonar un poco la proporción de...

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien. Con lo cual esa decisión suya a la hora de elaborar el decreto en realidad formaba parte de un paquete —por lo que dijo de esa «actuación coral», que fue su expresión—, formaba parte de una decisión que entiendo encabezaría el señor Barbón.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No necesariamente, porque en ese ámbito el conocimiento sobre el tema financiero estaba en Hacienda; el conocimiento sobre el personal, visión global de la estructura de personal y de recursos humanos del Gobierno, estaba en Función Pública; y luego, quien tenía que firmar y rubricar, obviamente, una decisión concreta que afectaba a una consejería concreta era yo. No fue... no diría yo que esta fue una decisión del presidente, no lo diría así.

El señor **ALONSO ALONSO**: Con lo cual se trataba no de una mejora de seguridad, sino de una mejora organizativa, bueno, pero al mismo tiempo económica. O sea, se trataba también de tener un ahorro económico, era una cuestión económica.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Ese suele ser el criterio de Hacienda.

Es una conjunción de parámetros: digamos que cada ámbito aporta, en esa visión coral cada ámbito aporta su especialidad, y luego todas pues son puestas de forma conjunta en un análisis que lleva a una decisión final. El criterio de ahorrar costes es un criterio que además prevaleció durante la legislatura porque yo creo que, además, es un criterio que tiene cierta lógica. Pero ahorrar costes no es a cualquier precio, ¿eh?, tampoco la visión nunca fue ni la intención nunca fue ni mucho menos dismantelar un servicio o reducir ese ámbito. Pero la realidad era que la actividad a supervisar se había reducido drásticamente en los últimos diez años.

El señor **ALONSO ALONSO**: Citaba usted también que en esa estructura orgánica hay una dirección general que sigue ostentando la señora Díaz. ¿Dependía directamente de usted?, ¿en la estructura orgánica la Dirección General de Minería y Energía dependía directamente de usted?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: ¿Minería, Energía y Reactivación? Sí, sí. Orgánicamente, sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: Dependía directamente. ¿Y la directora general, que ya lo era con anterioridad, le manifestó alguna discrepancia con esa supresión del servicio?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Esas decisiones nunca son fáciles, pero se enmarcan dentro de una dinámica de recursos limitados y necesidad continua de buscar la eficiencia, que en eso yo supongo que todos estaremos de acuerdo como planteamiento general. Pero el problema es que nunca son fáciles porque implican a personas, con nombres y apellidos y al final, por resumir mucho, una decisión de ese tipo suponía quitarle a una persona... Nada más lejos de nuestra intención perjudicar a nadie, pero el interés general no es la suma de intereses individuales, y este es un ejemplo más...

El señor **ALONSO ALONSO**: No, si yo no me refiero a la supresión de las personas, a lo que me refiero es a si la directora general, si doña Belarmina Díaz, manifestó o le manifestó a usted que discrepaba de la supresión de ese servicio.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No fue una decisión fácil. Yo no... no recuerdo...

El señor **ALONSO ALONSO**: Bueno, la respuesta es fácil. Entiendo que la decisión no lo era, pero la respuesta es fácil: es sí o no.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No, pero admite un matiz. Y puede ser... que no es que manifestara la discrepancia, es directamente que teníamos que trasladarle a una persona una mala noticia dentro de nuestro organigrama, que era el jefe de servicio de Seguridad Minera. Y eso no fue que provocara las protestas, pero sí que recuerdo la reflexión compartida de decir, bueno, pues hay una persona que va a estar muy enfadada con esta decisión.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, si yo, vuelvo a repetírselo: no hablo de enfados personales, de lo que hablo es de si la directora general le manifestó a usted que discrepaba de la supresión de ese servicio. Ya sé que, como directora, pues, bueno, posteriormente lo tendría que aceptar, pero, simplemente: ¿le manifestó esa discrepancia?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No lo recuerdo como una discrepancia, no. Fue una reflexión.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien. Es que hay un acta de la Comisión Regional de Seguridad Minera en la que surge este asunto, y la explicación que da la directora es, creo recordar, casi que dice «es una decisión que nos vino impuesta». Si «nos vino impuesta», ¿cree que es razonable entender que discrepaba de esa decisión?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Eso hay que preguntárselo a ella, yo no le puedo decir si... Yo no recuerdo, ¿eh?, no recuerdo una discrepancia abierta más allá de la reflexión que he compartido.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien. Le entendí también que prácticamente todo estaba delegado en la directora general. ¿Y la directora general le informaba de los asuntos que tenían relevancia dentro de su ámbito? ¿Era una relación ordinaria...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: ..., era una cuestión que habitualmente se hacía?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: Con lo cual era usted conocedor de todo lo relevante que estaba ocurriendo en la Dirección General.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Supongo que habría que definir el concepto de relevancia, qué era relevante. Y hay una definición, que es que lo relevante suele ir con lo que no está funcionando de acuerdo a lo esperado, lo normal, o necesita una intervención...

El señor **ALONSO ALONSO**: O lo excepcional o lo novedoso.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, sí.

Entonces, es verdad que de alguna manera lo que se manejaba dentro de los cauces del consenso, el acuerdo, la normalidad, y evolucionaba favorablemente pues eran temas en los que el despacho podía ser muy ligero, de «eso va bien», ¿no? Pero es verdad que cuando había cuestiones complejas, que requerían la intervención y la gestión, pues solían centrar el ámbito de esas reuniones, de esas conversaciones, cuando despachábamos.

El señor **ALONSO ALONSO**: En su periodo se produjo la adquisición por COMBAYL de las concesiones mineras de la Compañía Minera Astur Leonesa, y en su periodo también se produjo la transmisión de los derechos mineros. Con antelación al accidente de agosto del 22, ¿eh?: ¿estuvo usted..., le manifestó de alguna forma que se había producido esa adquisición en un proceso concursal?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, es que eso lo iba a decir, que precisamente no tengo conciencia de haber hablado demasiado de eso precisamente porque se estaba resolviendo en el ámbito de un proceso concursal. Entonces, vamos, yo realmente de la empresa COMBAYL le puedo decir que he oído hablar más ahora que cuando era consejero, más allá de que me pudieran decir «ha habido un proceso concursal y hay una empresa que, por decisión judicial, ha adquirido esas concesiones».

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Y eso no le parece...? Es que, si mal no recuerdo, también en su periodo se aprueba el plan de abandono de la explotación de Cerrredo a propuesta del administrador concursal. Con una mina que había tenido la trayectoria que tenía, habiéndose aprobado el plan de abandono y produciéndose posteriormente una adquisición de esas concesiones mineras y un cambio de titularidad de las concesiones, ¿no le parece que eso, al menos dada la importancia que en su día tuvo esa explotación minera, sería una cuestión relevante? Además, por el tiempo de paralización que ya llevaba. ¿No le parece que esa sería una cuestión relevante?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, sí, es una cuestión relevante. Pero en el ámbito de la Consejería tenía la trascendencia de gestión que tenía, que era enterarse y acatar lo que había sido un proceso concursal.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bueno, se lo pregunto de otra forma. Antes, bueno, alabó el proceso de restauración medioambiental de Cerrredo. Es que estaban unidos el proceso de restauración medioambiental, las concesiones mineras, las explotaciones. Todo eso estaba unido.

¿No le parece que sería yo creo que casi obligado que le informaran de cualquier cuestión que afectara ese espacio, dada esa trascendencia económica que tiene la restauración medioambiental?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, pero... Y seguro, recuerdo haber hablado de los procesos concursales. Pero ya le digo, no tenía mucha más implicación de gestión que acatar a quién se le había adjudicado. Y no soy consciente en absoluto de que esa decisión supusiese ningún impacto o perjuicio sobre las labores y los proyectos de restauración que teníamos en marcha, no soy consciente de que esa decisión tuviese un impacto o nos modificase, de eso no se me informó, y en aquel momento... Yo, a día de hoy, no soy consciente, si luego hubo acontecimientos posteriores..., en aquel momento aquello no cambiaba nuestros planes.

El señor **ALONSO ALONSO**: Me sorprende, señor Fernández, porque es que en la resolución en la que se autoriza el cambio de titularidad se cita expresamente que está sujeto al proceso de restauración medioambiental, es una condición dentro de la resolución, y me sorprende que me diga ahora que es que no lo sabe.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No, pero eso son... Usted me pregunta si se me informaba, y yo le digo que esto eran conversaciones y que no tengo..., bueno, no recuerdo realmente. No tenía un efecto más allá de esos cambios de titularidad y lo que pueda haber en la documentación, lo que era la preocupación nuestra, que era poder ejecutar esas obras en ese ámbito, eso no nos generaba... A mí no, por lo menos no recuerdo que nos generara un impacto o una preocupación en aquel momento significativa. Pero puede ser que no lo recuerde, ¿eh?

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Y después del accidente del 2022? Supongo que después del accidente del 2022 habrá manifestado mayor interés.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí. Sí, sí. Pero ahí en los términos en los que iba conociendo los distintos hitos de todo el procedimiento posterior, es decir, cómo se iba recibiendo

información, cómo se había abierto una investigación, cómo se había abierto un expediente, cómo había una sanción, cómo había un proceso judicial... De todo esto yo iba recibiendo información de los hitos en cada momento.

El señor **ALONSO ALONSO**: O sea, que a partir del accidente la directora general empieza a informarle con más asiduidad de lo que está ocurriendo en la explotación de Cerredo.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No con más asiduidad, sino de ese hecho concreto que se había vuelto relevante, porque estábamos hablando de un fallecido y un herido grave y unas sospechas sobre lo que ahí se estaba haciendo y que había que investigar, por eso ese hecho se volvió relevante. Antes le decía que lo que era relevante era lo que se salía de lo normal, de lo habitual, lo excepcional, lo que requería gestión. Y aquí requería gestión porque requería abrir un proceso de investigación.

El señor **ALONSO ALONSO**: O sea, que toda la responsabilidad quedaba cargada en la directora general. Usted simplemente con esa información, bueno, «conversaciones» creo que fue el tema que utilizó, ¿usted ya no se preocupaba más?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No. Bueno, se estaban haciendo las cosas que había que hacer. Yo me hubiera preocupado si se me hubiera dicho que no se estaba investigando o si se me dijese que aquello había sido fortuito y luego me enterase de que llevaba una carga de carbón, pero como lo que se hacía era lo que entendía lógico dados los hechos, pues la preocupación era de estar informado, no de... No había..., estaban haciendo su trabajo. Usted piense que el novato en esa consejería, paradójicamente, era yo. Entonces, decirles a técnicos, a ingenieros de minas, lo que tenían que hacer era complejo. Yo lo que hacía era... escuchaba y entendía que aquello se estaba haciendo de acuerdo con el sentido común y con la lógica que pedía una investigación, y pedía actuar como yo creo que se actuó, con más o menos rapidez, ¿eh?, porque los tiempos en la Administración, ese es un tema en el que no voy a entrar, a veces se escapan de lo que un gestor desearía, que...

El señor **ALONSO ALONSO**: No, si de los tiempos iba a preguntarle ahora. Porque, precisamente, a raíz de esos procedimientos sancionadores hay un momento en el que la jefatura de servicio —ya no era usted consejero— pues pregunta «oiga, ¿qué pasa?, ¿por qué no se tramitan o no se da inicio a estos expedientes sancionadores?». Y la pregunta es por qué demoró usted el expediente, si es que lo demoró usted, o si fue la directora general quien lo demoró.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No, bueno, la parte que aquí es relevante de su intervención, porque me afecta —volvemos al concepto de relevancia—, es que no, en absoluto hubo una orden directa mía de demorar ningún..., pero ni ese trámite ni yo creo que ninguno. Y al final, la Administración...

El señor **ALONSO ALONSO**: Hombre, perdone, no se le escapará que cuando estamos hablando de abril-mayo del 23 estamos hablando de un periodo que tiene notoriedad pública.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: Entonces, bueno, por eso el preguntarle si usted instruyó o toleró o tenía noticia de esa demora en la tramitación del expediente sancionador.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No, ahí puedo contestarle sí o no; y es no, sin más complicación. Por eso también le digo que quien conoce la Administración, y seguramente que usted esto que le voy a decir lo sabe también, sabe que los tiempos son los que son; y luego en los servicios a veces tienes bajas, a veces tienes..., en esa época hubo concursos de traslados, con lo cual llegaba un nuevo funcionario o funcionaria, se iba otro, tenía que ponerse al día... Es decir, hay veces que hay retrasos sobrevenidos por circunstancias personales y humanas, no es... O puede ser por una instrucción a tal efecto, pero en este caso yo le digo categóricamente que no.

El señor **ALONSO ALONSO**: Hablando de instrucciones, y volviendo a la supresión del servicio: a raíz de aquella supresión, en el Plan de Inspección del año 19 se incluía precisamente el servicio que posteriormente usted suprime, lo cual causa extrañeza en la Inspección General de Servicios, y ahí se elabora un informe por parte de la Inspección con unas recomendaciones. ¿Qué hizo usted con el informe de la Inspección General de Servicios?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Ese informe, en términos generales, dice cosas... Bueno, primero, una pequeña matización: ese informe se encarga en el año 2019, antes de que yo sea consejero, porque lo hace la secretaria general técnica saliente, y encarga ese informe. Ese informe se lleva a cabo a lo largo del año 2019 y se somete a la valoración de los implicados y se emite como definitivo en el año 2020.

Bueno, ese informe —que, además, insisto, no se suprime un servicio, eso es decir demasiado, se suprime una jefatura de servicio y se produce una función manteniendo los técnicos que había—, ese informe dice cosas (*El señor compareciente consulta sus documentos.*) como que el ambiente de trabajo es bueno, que no hay ningún estrés por carga excesiva de trabajo. Vamos a ver, dice... ¡Ah!, y lo que dice, como elemento de reflexión que hubo en su momento, es que se echa en falta una asignación más estricta de trabajos a cada funcionario.

Esto es bueno y es malo a la vez: cuando alguien tiene un poco de experiencia de gestión, y no hace falta tener mucha, a los tres meses ya te das cuenta, si un trabajo está asignado a un funcionario y ese funcionario, por cualquier razón —baja, vacaciones— no lo hace, queda sin hacer, con lo cual desde el punto de vista del gestor suele ser deseable cierta flexibilidad; es decir, que, si hay que hacer una tarea, puedan repartirse ese trabajo y no esté asignado férreamente a una persona.

Eso fue lo que se reflexionó en su momento en la Consejería, y nosotros entendíamos que se estaban haciendo supervisiones a un ritmo adecuado en aquella época, que no había problema, que había en general buen ambiente, con la salvedad de la persona a la que tuvimos que comunicar su cese como jefe de servicio. El informe, en general, lo consideramos favorable. Y en ese punto pues guardamos la conveniencia de tener esa flexibilidad, porque, lo que decía, si tú asignas unas tareas a un trabajador específico y ese trabajador, por cualquier razón, coge vacaciones, una baja o tiene otra carga de trabajo adicional, esas tareas quedarían sin hacer, y el que pueda haber cierta flexibilidad y rotación en aquel momento se consideró apropiado en este ámbito.

El señor **ALONSO ALONSO**: O sea, me acaba de decir muy finamente que no le hicieron caso al informe de la Inspección General de Servicios: leyeron el párrafo que les convenía y que las cosas se queden como están.

Y una corrección: el Plan de Inspección era del año 19, y el Consejo de Gobierno lo aprueba en mayo del 19, con lo cual este informe finaliza en el 21. Se lo digo porque, a raíz de lo que me acaba de comentar, acabo de comprobar las fechas y son las que le digo, porque supongo que manejaremos el mismo informe.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, sí. Se aprueba el Plan de Inspección el 15 de mayo del 19. Por eso le decía que está encargada la inspección con carácter previo a que yo sea consejero.

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Quién era su secretario general técnico?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Tuve varios. El primero fue Luis Carmelo Méndez. Luego estuvo —no le sabría decir las fechas, ¿eh?—, pero sí que...

El señor **ALONSO ALONSO**: No, no, no le pregunto las fechas.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y de miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Luego estuvo Eva Piedralba también durante un periodo, y finalmente estuvo Gonzalo Martín, que ya estuvo hasta el final de la legislatura.

El señor **ALONSO ALONSO**: El señor Martín Morales de Castilla es el que posteriormente también ocupa la jefatura del Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo. ¿Tiene noticia de ese nombramiento?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, sí, sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien. Una cuestión en relación con..., y hoy ya sé que está citado en la condición en la que está citado, pero, bueno, ya le preguntaron: en el informe que remitió HUNOSA a la Comisión se dice que la contratación únicamente es con Carbones de la Vega. Sin embargo, en la documentación que nos enviaron aparecen entradas y salidas de carbón procedentes de COMBAYL y con destino a COMBAYL. ¿Por qué no se factura a COMBAYL?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No sé... Eso ahí... Disculpe, pero no entiendo, no interpreto el cuadro de esa misma manera.

A nosotros se nos traslada: la facturación y el contrato de lavado de carbón es con Carbones de la Vega, es la única compañía, y Carbones de la Vega entrega esa mercancía; y luego, nosotros la entregamos a su vez. La salida es la entrega del carbón tratado, ya lavado, y ahí lo que figura es quién lo entrega y quién lo recibe, pero el que es responsable siempre de esa mercancía es Carbones de la Vega, es decir, luego Carbones de la Vega puede enviar a quien quiera recogerlo, pero la facturación y el tracto mercantil se produce exclusivamente, de todas las empresas de las que se pregunta, con Carbones de la Vega.

El señor **ALONSO ALONSO**: Y una pregunta: ¿conoce usted al señor Rodríguez Morán o al señor Fernández Casillas o al señor Roberto Valdés? ¿Conoce, en definitiva, a alguna de las empresas —representantes, directores, administradores, directores—, conoce a alguien de las empresas COMBAYL, Blue Solving o Carbones de la Vega?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No.

El señor **ALONSO ALONSO**: No. Ni mantuvo ninguna reunión ni nadie le pidió ninguna reunión de ningún tipo en su periodo en la Consejería.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No.

El señor **ALONSO ALONSO**: De la información que nos remiten hay una desgraciada coincidencia, y es que la empresa Carbones de la Vega mantenía una deuda con HUNOSA con varios meses de antelación, y el proceso admonitorio para reclamarle esa deuda se formula el mismo día 31 de marzo del año 25. ¿Dio usted alguna orden o instrucción para que se pusieran al día todas las cuestiones relacionadas con Carbones de la Vega y otras empresas colaterales?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No. La instrucción fue que se facilitase toda la información sobre las empresas que íbamos conociendo que podían tener vinculación con un proceso judicial abierto en los juzgados de Cargas del Narcea, que se facilitase toda la información que pudiésemos tener. Eso lo hicimos, ya le digo, de oficio. Otra cosa es que también contestamos a las peticiones que hizo esta Comisión.

El señor **ALONSO ALONSO**: Muy bien. Y una última cuestión, porque, bueno, ya sé que no depende de usted, pero hay una actuación de inspección precisamente a raíz del accidente del 22 en la que el Servicio de Seguridad Minera y más cosas solicita el apoyo de la Brigada de Salvamento Minero para poder llevar a cabo una inspección precisamente en el piso sexto.

La Brigada de Salvamento Minero... ¿Las empresas mineras están obligadas a asociarse a la Brigada? ¿Esa actuación era una actuación altruista por parte de la Brigada o entraba dentro de algún tipo de relación entre los servicios de minería de la Consejería y la Brigada, bueno, pues por la tradición que tiene?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Hasta donde yo sé, hasta donde yo sé, no...

Las empresas están obligadas a tener un servicio de seguridad, pero no todas lo tienen al nivel de que puedan atender una desgracia de la magnitud de la que se produjo. Y, ante una llamada a la Brigada de Salvamento Minero, esa llamada se recoge siempre, sin pensar antes quién la hace ni para qué. Es decir, lo primero es el servicio, la atención a la emergencia. Y, bueno, yo no lo definiría como altruista en sentido estricto, sino que es un servicio que hay que prestar porque en esos casos es importante pues actuar de forma rápida con los efectivos disponibles, y luego ya hablaremos de en qué condiciones se ha prestado ese servicio.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, no, si eso no es... Vamos, en eso estamos todos de acuerdo. Es que aquí estamos ante una situación en la que es un servicio que depende de la Dirección General de Minería, que depende de usted, el que solicita un apoyo para llevar a cabo una inspección dentro de esa investigación que desarrollaban para aclarar las circunstancias de extracción de carbón en el piso sexto a raíz del accidente. Por eso le preguntaba que si ese tipo de servicio o ese tipo de apoyo era algo habitual, y en ese sentido le preguntaba si era altruista o no, ni más ni menos.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, bueno, ese servicio se hace porque, obviamente, hay que atender ese tipo de llamadas y prestar nuestra colaboración y nuestro apoyo en esa circunstancia.

El señor **ALONSO ALONSO**: Muy bien. Pues muchas gracias, señor Fernández, y no hay más preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Alonso.
Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Gracias, presidenta.
Buenas tardes, señor Fernández:

Bueno, ciñéndonos al objeto, o a la citación, en calidad de qué ha sido citado usted aquí, ha sido citado en calidad de exconsejero, con competencias desde julio de 2019 hasta julio de 2023, ¿correcto? (*Asentimiento del señor consejero compareciente.*), y en la época y objeto de esta Comisión; sus competencias, digamos, en cuanto al plan, al cronograma de esta Comisión, más o menos entre el accidente de, digamos, octubre del 22 y julio del 23.

Quisiéramos hacerle algunas preguntas. La primera de todas, sobre un tema que surgió ahora también, ese sí que tiene que ver con el inicio de sus funciones como consejero, y fue aquella decisión de fusión de servicios, fusión de servicios porque se fusionaron, y se hablaba ahora del informe de la Inspección de Servicios. En aquel informe se decía: «En cuanto a la ejecución material del trabajo, se formulan las siguientes observaciones: el personal desempeña de manera indiferenciada y habitual funciones atribuidas a dos departamentos distintos». En la parte de las conclusiones, se decía: «La ejecución indistinta de las funciones asignadas a dos servicios independientes se ha superado con la supresión de uno de ellos». Se lo digo porque, bueno, hablando de un informe, lo han comentado y se ha dicho o se han hecho varias reflexiones aquí de distintas personas, incluso inspectores y demás, que todos, eso sí que es verdad, que todos decían que la mejor manera de funcionar —y optimización de recursos, también lo ha dicho usted ahora— era trabajando, digamos, todos de todo en cuanto a la labor de inspección.

Sí que quisiéramos hacer una reflexión: que esa fusión de servicios no conllevó ninguna eliminación ni de funciones ni de competencias en seguridad minera. ¿Es correcto?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Es correcto.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Han hecho una reflexión aquí también, y es lógica. En aquel momento, y lo decía usted, suprimir un servicio como el de Seguridad Minera... Es verdad, veníamos de la trayectoria minera de Asturias, le dijeron también algunos comparecientes, veníamos de lo que representaba la minería en Asturias, pero es cierto también lo que usted dice, que lo refleja el informe de la Inspección. Pero sí que con el tiempo se ha preguntado también a varios comparecientes, y no sé

si usted tuvo conocimiento o alguien le indicó que hubiera mermas en el cumplimiento de las inspecciones por la fusión de servicios.

El señor Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera): No, ese tipo de llamémoslo quejas no las habíamos recibido.

El señor SUÁREZ FERNÁNDEZ: Bien. Pasando también al resto de su etapa, como decía, desde el accidente, digamos, la época nuclear del objeto de la Comisión, entre el accidente de 2022 y el final de la legislatura en la que fue consejero, en 2022 hay ese accidente. Tras la transmisión de derechos de abril del 22 se inician esas labores de plan de cierre, retirada de chatarra, y hay ese accidente en agosto del 22. Desde agosto del 22 prácticamente hasta la primavera, hasta abril del 23, hubo toda esa labor de inspección que derivó en dos expedientes de apertura de dos expedientes sancionadores, uno de los cuales finalizado con hechos probados y reconocidos de extracción irregular de carbón.

¿En algún momento usted tuvo constancia, cuando fue consejero y antes del accidente, de que se estuviera trayendo carbón de manera regular en Cerredo?

El señor Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera): No, no teníamos constancia, yo por lo menos.

El señor SUÁREZ FERNÁNDEZ: También durante su etapa ha habido varios temas que han salido en esta Comisión: el tema del proyecto de investigación complementaria, la autorización de transmisiones a Blue Solving o ayudas del ITJ, que en ningún momento las autorizaciones de esos documentos se reflejaron durante su etapa. ¿Es correcto?

El señor Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera): Sí, es correcto.

El señor SUÁREZ FERNÁNDEZ: Finalmente, durante su etapa usted —en esa época final, ya en julio del 2023, ya había conocimiento, digamos, en la Administración, según algunos documentos, de ese interés de COMBAYL y Blue Solving—, ¿usted en algún momento conoció o trató, bien con algún dueño de esas empresas, bien con algún representante de esas empresas?

El señor Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera): No, en ningún momento.

El señor SUÁREZ FERNÁNDEZ: ¿Y usted en algún momento intervino para agilizar algún proyecto relacionado con la mina de Cerredo o con alguna de estas dos empresas?

El señor Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera): No. Ahí estábamos intentando agilizar, sí, pero la restauración minera, no proyectos de otro tipo. Por lo menos, a nivel de consejero y de consejería.

El señor SUÁREZ FERNÁNDEZ: ¿Y usted en algún momento dio alguna orden específica de agilizar algún tipo de proyectos a estas empresas?

El señor Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera): No.

El señor SUÁREZ FERNÁNDEZ: ¿Y usted tuvo conocimiento —si bien es cierto, desde que se sabe que aquel accidente, había unos hechos reconocidos de extracción ilegal, irregular, no autorizada de carbón—, tuvo conocimiento en algún momento, antes de este fatídico accidente del 31 de marzo, de que en Cerredo se estuviera, desde aquel accidente hasta ahora, extrayendo carbón de manera irregular?

El señor Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera): No, tampoco.

El señor SUÁREZ FERNÁNDEZ: Pues, presidenta, no haremos más preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Suárez.

Es el turno del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes:

Gracias, en primer lugar, por comparecer de nuevo ante esta Junta General y, en este caso, en esta Comisión de Investigación.

De su comparecencia nos queda alguna cosa clara, nos queda alguna cosa clara: en primer lugar, que prácticamente usted no tomaba decisiones, según nos ha contado, en el ámbito de la dirección general de minas, y que la señora Belarmina Díaz hacía y deshacía a su antojo salvo en una cuestión, que es en el desmantelamiento del Servicio de Seguridad Minera.

Y quiero empezar por ahí. Porque, bueno, ustedes pueden decir lo que quieran, pero la cuestión es que una vez que se desmanteló el Servicio de Seguridad Minera en el Principado de Asturias hay seis personas que trabajaban en la mina que están muertas, y también es evidente que aquí ha habido un exjefe de ese servicio que nos ha relatado en esta Comisión de Investigación claramente lo que supuso ese desmantelamiento en términos de pérdida de personal. Por tanto, yo creo que es enormemente relevante. Y sabiendo que es la única decisión además que, por lo que usted nos ha contado, tomó usted, porque la señora Díaz indicó que esa decisión le venía dada, yo quería preguntarle.

Nos ha dejado también claro, y yo, además, se lo agradezco, que el desmantelamiento de ese Servicio de Seguridad Minera se hizo únicamente atendiendo a criterios presupuestarios. Indicó también además que había sido prácticamente una decisión forzada por Hacienda.

Yo quería preguntarle: cuando existe una discrepancia, dado que en el caso del Principado de Asturias quien ostenta la Consejería de Hacienda no ostenta también la Vicepresidencia, cuando existe una discrepancia entre una consejería y la Consejería de Hacienda, que entiendo que será habitual, porque los recursos son finitos, ¿quién inclina la balanza para un lado o para otro?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Bueno, si quiere, pues empiezo por el final, pero la Consejería de Hacienda manda mucho y, a partir de ahí...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Bueno mandará si la dejan ustedes que mande.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: A partir de ahí, bueno, yo no voy a decir que los criterios fueran únicamente económicos, para ahorrar, sino que he tratado en mi exposición de explicar que había una realidad subyacente de cese de actividad extractiva que ponía, digamos, en el punto de mira de los ajustes ese servicio que supervisaba menos actividad, drásticamente menos actividad que hacía diez años, ¿no?, con lo cual yo entiendo que eso ya llevaba en el punto de mira incluso antes de que de que yo fuese consejero. Pero, bueno, la decisión al final es colegiada, es mía y yo no puedo renunciar a ella.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: ¿Colegiada entre quién?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Lo dije antes.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, pero no me quedó claro. Teniendo en cuenta...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: El equipo de gobierno.

Había una valoración global de la estructura de los recursos humanos en el Principado, en el Gobierno, y cada consejería tenía su ámbito en el que tenía que hacer ajustes en virtud de una nueva realidad cambiante que exigía, o se entendía que exigía, más o menos vinculación, más o menos necesidad de recursos humanos. Había áreas que crecían —temas de sanidad, temas de enseñanza, educación—, esos crecían. Pero nuestro ámbito pues se vio, se abrió el debate, un debate que concluyó con ese resultado que uno tiene que asumir en su equipo, porque lo que está claro es que cuando uno está en un equipo pues tiene que tomar decisiones colegiadas y entender razones como las que he expuesto,

y esa fue la realidad. Más allá, ¿que esto haya generado disfunciones? No. ¿Que esto haya generado enfado en algunas personas? Sí. Eso lo he reconocido, pero es que es humano y normal.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: O sea, que usted achaca al..., vamos, a las declaraciones que se hicieron en esta Comisión de Investigación, donde además las personas están obligadas a decir la verdad, usted achaca a que esas..., bueno, a que esa afirmación de que había generado una serie de disfunciones, había generado una serie de problemas, incluso también se nos dijo que esa reducción del personal había complicado también la labor inspectora, se debe únicamente a un enfado.

Y otra cuestión: a mí me sigue sin quedar claro a qué se refiere cuando habla de una decisión colegiada. Quiero decir, usted... Entiendo que la directora general de minas, que luego entraré en ello, parece ser que hacía y deshacía a su antojo; en ese sentido, ella no estaba de acuerdo, porque dijo que era una decisión que le venía impuesta. Yo creo que alguien cuando dice «esta decisión me viene dada» es que «yo no me hago cargo de ella». Por tanto, sus técnicos, en los que entiendo además que usted, luego entraré en ello también, tenía una confianza no sé si casi ciega, porque, si al final prácticamente usted no tomaba decisiones y las tomaban ellos... Me sigue sin quedar claro «colegiada» y entre quién. ¿Fue una decisión exclusivamente de Hacienda o usted se mostró de acuerdo, a pesar de que, entiendo, la directora general de minas no estaba de acuerdo?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Pues fue... Lo dije. Bueno, siento no haberme explicado bien...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No, seguramente sea culpa mía.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Fue una decisión colegiada en la medida en que distintos ámbitos pusieron sobre la mesa distintos elementos de juicio, de análisis. Y al final prevaleció esa decisión porque, insisto, había una realidad de fondo subyacente que era inapelable, que era una reducción drástica de la actividad minera, y esto se enmarcaba en un proceso de reasignación de recursos según las necesidades cambiantes que se producían en la realidad del Principado.

Entonces, yo no le doy más importancia. Probablemente, porque situaciones de estas se daban día sí y día también. Además, imagínese en el momento que llegó una pandemia el choque que podía haber entre las necesidades sanitarias y las necesidades industriales.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Pero esto fue antes de...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Prevalecían siempre las primeras, ya se lo digo también.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, sí, pero esto... Quiero decir, no, no, la pandemia no vale para todo. Quiero decir, esto fue antes de la pandemia.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Intento... intento explicarme, ¿eh?

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, no, y yo intento entenderle.

¿Cuánto dinero supuso de ahorro el desmantelamiento del Servicio de Seguridad de Minera?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No lo sé.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: ¿No lo sabe?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No lo sé.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No, bueno, dado que al final era una cuestión estrictamente presupuestaria, como parece ser, pues me parecía un dato relevante.

Otra cuestión que también nos dijo... Que, por cierto, en relación con su intervención, a mí casi me dan ganas de empezar pidiéndole disculpas, porque, según lo que nos ha trasladado usted, digamos que había directoras generales que hacían y deshacían, y que usted digamos que prácticamente ahí no tomaba decisiones. Entonces, yo en la pasada legislatura, cuando esta Cámara, con mi voto, por supuesto, toma la decisión de reprobarle, casi me da la impresión de que fue una decisión injusta, porque usted no era quien tomaba las decisiones, eran las directoras generales.

Entonces, yo la pregunta que le quería hacer era que cada cuánto despachaba con, en este caso, la directora general de Minería, que es lo que nos ocupa. O, depende de los asuntos que hubiese sobre la mesa, ¿esas reuniones eran a petición suya, eran a petición de la directora general? ¿Cómo era esa relación? Y luego, entiendo que para tener esa forma de trabajar hace falta una, bueno, confianza en la directora general, en este caso en Belarmina Díaz.

El señor Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera): Sí, mire, le puedo contestar.

No había una periodicidad fija. Pero también le puedo decir que, bien a petición de ella o mía, nos veíamos mínimo dos veces a la semana; eso, siempre. Y también le puedo decir que mi consideración hacia la directora es que es una buena profesional y una muy buena persona. Y esa, a día de hoy, con la información que tuve, que tengo a día de hoy, la sigo manteniendo igual que la tenía en su momento.

El señor PUMARES SUÁREZ: Y una pregunta: cuando se le trasladaron, por parte además de personas cercanas también a usted y del equipo, dudas en relación con el proceder de Belarmina Díaz, ¿eso minó la confianza, intensificó las reuniones que se tenían con la señora Díaz?, ¿hubo algún cambio en el protocolo? ¿O usted no les dio credibilidad ni veracidad y siguieron las cosas funcionando con la misma normalidad?

El señor Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera): ¿A qué tipo..., perdón, a qué tipo de dudas se refiere?

El señor PUMARES SUÁREZ: Bueno, a cuestiones que se le plantearon, no voy a entrar en detalle, porque afecta además a otras personas, a cuestiones que se le plantearon en relación con dudas de los intereses o de la forma de trabajar de Belarmina Díaz.

El señor Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera): Bien, nosotros... Bien, puedo entender a qué se refiere.

El señor PUMARES SUÁREZ: Perfectamente lo entiende.

El señor Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera): En su momento a... *(Comentarios)*.

El señor PUMARES SUÁREZ: No, que hubo aquí preguntas, perdón, hubo preguntas en sede parlamentaria...

El señor Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera): Sí, sí, sí.

El señor PUMARES SUÁREZ: ... de la portavoz entonces de Izquierda Unida en relación con ese asunto.

El señor Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera): Ahí iba, ahí iba. Ahí hubo algunas cuestiones que se referían al posible conflicto de intereses; ahí se emitió un informe jurídico, se puso sobre la mesa lo que podía generar ese potencial conflicto de intereses y se determinó que no era tal en su momento, con lo cual...

El señor PUMARES SUÁREZ: Se siguió trabajando de la misma forma, sin... Igual, de la misma forma, dando, digamos, libertad. A ver, no quiero utilizar tampoco palabras...

El señor Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera): Sí. No, yo mantuve la confianza sin ningún tipo de

susplicacia ni ningún problema. Ya le digo, es el día de hoy que sigo manteniendo, lógicamente, desde la distancia, porque el trato ahora ya no es regular, pero, bueno, pues yo la consideración que siempre he tenido y tengo de que es una buena profesional y una buena persona la mantengo.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Una pregunta: cuando la directora general, cualquiera de ellas, ¿eh?, o cualquier director general, en este caso hablamos, evidentemente, de la Dirección General de Minería porque es la que más competencias tenía en relación con la mina de Cerredo, pero cuando tenía cualquier tipo de relación, de conversación, de reunión con alguna empresa, ¿se le trasladaba a usted como consejero o no necesariamente?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, siempre, como consejero.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: ¿Pero se le trasladaba siempre? Es decir...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: ¿Cómo?

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No, le pregunto si se le trasladaba: cuando la directora general tenía una reunión con equis empresa o con un representante de una empresa, pongamos por caso con el señor Fernández Casillas o con el señor Chus Mirantes o con representantes de COMBAYL, de Blue Solving o de cualquier otra empresa, digo estas porque son..., ¿se le trasladaba? ¿o no necesariamente?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, se me trasladaba. Hombre, no podría decirle que todas, porque..., supongo que sí, pero me trasladaban de forma frecuente las reuniones relevantes.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo. Entonces, ¿a usted, cuando conocimos los nombres de Chus Mirantes y... a usted ya eran nombres que le sonaban porque le daban cuenta de esas reuniones cuando se producían por parte de la directora general?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No. De esos, de esos nombres concretos, no.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De esos nombres concretos, en esas...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No. No, no recuerdo.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Ni tampoco de las empresas. De esas no le dio cuenta.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No recuerdo, porque ya le digo que no eran empresas... Yo recuerdo los nombres de proyectos que se generaron, que auspiciamos desde la Consejería, le puedo decir bastantes nombres, pero ese no, ese no es un nombre que tuviera en la cartera de las gestiones. Bueno, de hecho, ni me suena, yo ese nombre lo oigo en la prensa cuando hay todo este desgraciado accidente.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo.

No me quiero equivocar: antes le preguntó creo que fue el portavoz del Grupo Popular, no me acuerdo, en relación con los secretarios generales técnicos que había tenido en su etapa. Creo que citó a tres. ¿No son muchos para una legislatura?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, y muy a mi pesar, porque para nosotros el cambio de un secretario general técnico es una faena porque tienes que ponerle al día otra vez, tiene que volver a arrancar, tiene que tomar conocimiento de los expedientes para luego resolverlos, y eso son demoras que se producen en la gestión. Pero el puesto de secretario general técnico es un puesto voluntario al que los distintos funcionarios accedían y, en un momento dado, si le salía una plaza que entendían más conveniente, se iban, muy a mi pesar.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo. Las dos... O sea, el primero y el segundo, entonces, abandonaron el puesto de secretario general técnico por voluntad de ellos, por ir a otra...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, sí, porque, en mi opinión, nunca tuve ningún problema con ninguno, todos trabajaban de una forma correcta y diligente.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo. Y el nombramiento de secretario general técnico le compete, entiendo, a usted como consejero.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo. Luego, evidentemente, con los requisitos de funcionar..., pero evidentemente...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Y no había muchos voluntarios o voluntarias, era algo que había que ponerse poco menos que con una red a buscar dentro de la Administración y pescar a alguien que quisiese venir. Eso funciona así.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No, con todo lo que estamos conociendo de los PIC y demás, también entiendo que nadie quisiese pasar por ahí, lo entiendo perfectamente.

Quería preguntarle ahora, señor Fernández: usted dijo anteriormente que no conocía, que no había coincidido con el señor Chus Mirantes. Vale. ¿Usted recuerda...?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: A ver, no he coincidido personalmente.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No, no, lo sé. No, no, le entiendo, que, evidentemente, en espacio físico no...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: En un foro en el que hubiera cincuenta personas...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Ahí le voy a pre..., por eso le voy...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: ... podría haber estado, pero entiéndame bien, por favor.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Por eso le voy a preguntar. No sé si recuerda, entiendo que sí, porque además usted ahora ostenta la presidencia de HUNOSA, poco antes de acabar la legislatura del año 23 se realizó un acto en el lavadero de El Batán, en el que estaba usted presente; estaba, evidentemente, el entonces presidente de HUNOSA, estaba también la señora directora general de Minería, que era la conversión del lavadero de El Batán en Batán Recovery para añadir, digamos, funciones y revalorizar subproductos de la industria primaria; y cuando uno mira las imágenes de ese foro, donde no sé cuántas personas habría, medio centenar, me imagino, de personas, está el señor Mirantes, el señor Chus Mirantes.

¿En qué consistía ese acto? ¿Quién acudió como invitado a ese acto? ¿Quién cursó las invitaciones? Y, sobre todo también —para entender un poco, ya que le pregunto por ello, evidentemente—, ¿en qué consistió ese cambio, que no solamente fue un cambio de nombre, a Batán Recovery?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, recuerdo ese acto, es bastante..., de los últimos de la legislatura. Estaba también el fallecido Aníbal, querido Aníbal Vázquez. Y es un acto en el que estábamos convocados por HUNOSA —yo, personalmente, recibí la invitación de su por entonces presidente, Gregorio Rabanal— en el que se trasladaba la intención estratégica de la compañía de transformar lo que era un tradicional lavadero de carbón en una instalación de recuperación de materias primas. Es decir, a partir de residuos, de subproductos, poder hacer allí una separación de los productos de forma que volviéramos a generar productos reutilizables, incorporables a los

procesos productivos de la industria. Y eso en base a, claro, ya puedo hablar más de lo que sabía en aquel momento, dos procesos. El lavadero permite separar productos, bien por granulometría, separar, digamos, de alguna manera el material más grueso del material más fino, y también por densidad: a través de un proceso en vía líquida lo metes en agua, lo que flota..., pues hay una decantación hacia el fondo o flota, y eso permite una separación en vía seca y vía líquida, que es lo que decimos.

Pues, mire, si en ese acto coincidí con esa persona que usted dice, fue circunstancial, porque ni siquiera..., no recuerdo ni que me la presentaran.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Desconoce... Entiendo que las invitaciones a aquel acto fueron cursadas, entiendo, por HUNOSA, y desconoce qué podía hacer el señor Mirantes en aquel momento.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Bueno, de lo que hemos dicho en esta Comisión es fácil suponerlo: era cliente, ha sido cliente del lavadero de El Batán, con lo cual pues supongo que en esa calidad se le invitó. Pero yo no he tenido trato con él ni como consejero ni como presidente de HUNOSA.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Otra cuestión que le planteo, esto ya casi, bueno, también es verdad que escapa un poco, porque es casi en funciones de..., entonces era consejero, pero como presidente de HUNOSA ahora, ¿no?

Antes le preguntaba el señor Centeno en relación con los camiones, con los albaranes, con las cartas de porte, etcétera. Usted indicó que por parte de la empresa no se realizaba, digamos, esa trazabilidad o que no se podía garantizar. Entonces, evidentemente, si le preguntamos, HUNOSA no está en condiciones de garantizarnos si sí o si no pasó por allí carbón extraído irregularmente de Cerredo.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No lo sabemos.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No hay forma de saberlo, porque no se ejerce esa...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No, porque esa misma pregunta la hice yo en la casa y no...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: ¿Y considera que tiene sentido cambiar los protocolos para ser más cuidadosos a la hora de analizar esa trazabilidad?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Bueno, pudiera ser. Hasta ahora, el carbón nunca ha sido un producto ilícito o ilegal, prohibido, del que haya que investigar su procedencia.

Pero, ya que me pregunta, yo creo que no estaría de más que hubiera una mayor trazabilidad. Y también —antes se me hizo una pregunta de la que se me quedó colgado un comentario al hilo de una intervención del representante del Grupo Popular— yo creo que las empresas deberían estar obligadas a tener al menos una adscripción a lo que puede ser una asociación de salvamento minero para tener una asistencia de este tipo en caso de accidente grave, cosa que en esta ocasión, por desgracia, no era el caso, no tenían... Tenían sus servicios de salud, pero no, digamos, al nivel de poder intervenir en caso de una desgracia de ese calibre.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Una cuestión que le quería plantear: cuando usted abandonó el cargo de consejero, después de acabar esa legislatura del 19 al 23 digamos que hubo cierta continuidad. Es decir, de hecho, la directora general de Minería seguía siendo la misma, que luego además acabó siendo consejera, y luego, cuando ya accedió al puesto de consejera, personas de su confianza accedieron al puesto de directora general de Minería y de Energía.

Tras los cambios en la Consejería —y no lo digo yo, lo ha dicho el propio presidente del Gobierno y grupos que sustentan al Gobierno—, se procedieron a hacer cambios con la intención, y cito, «de regenerar la Consejería y de regenerar el Servicio de Minas». Dado que usted estuvo allí cuatro años, aunque es verdad quedando o dejando la responsabilidad en manos de las directoras o de los directores generales, ¿cree usted que había algo que regenerar?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Bueno, si me permite, no voy a hacer esa valoración porque yo en aquel momento desconocía la realidad del funcionamiento de ese departamento, con lo cual no puedo decirle. En mi época las personas en las que tenía confianza trabajaron conmigo y aquellas con las que perdí la confianza dejaron de trabajar conmigo. Pero lo que pasó después, pues eso ya responde a criterios de quienes estaban después, yo no estaba, no le puedo decir.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No, no, yo simplemente le preguntaba si consideraba que había algo...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: No lo sé.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: ... que regenerar.

Vuelvo otra vez a algo que me llamó, bueno, iba a decir que me llamó la atención, me llamó la atención a medias, porque ya estuve por aquí la pasada legislatura, pero es ese no sé si llamarlo poder, independencia, independencia que tenían los directores generales a su cargo, que, desde luego, llama la atención. ¿Era así en el caso de todos y todas las directoras generales? ¿Absolutamente en todas... tenían esa independencia?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí. Con todo el respeto, sin ánimo de enmendarle, usted lo llama *independencia* y yo lo llamaría *autonomía*.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo (...)

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Tenían autonomía para tomar decisiones en el día a día, decisiones operativas; incluso, bueno, cuando veían que eran decisiones de calado pues tenían la capacidad, digamos, de emprender, de tomar la iniciativa y luego consultarlo, obviamente, conmigo; que, si a su vez tenía suficiente calado, iba al consejo de Gobierno.

Es decir, aquí, según la relevancia de las decisiones, había un proceso de escalado jerárquico. Pero en la mayoría de las decisiones, pequeñas decisiones, y en la gestión del día a día tenían una autonomía plena basada en la confianza que yo tenía en su buen hacer. Y, además, yo creo, y lo digo aquí hoy también, me considero afortunado del buen equipo que tuve en aquella época, de profesionales competentes. Esto, bueno, ya sé que no viene al caso, pero me sale decirlo porque de verdad lo siento.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No, viene, claro que viene al caso esa valoración.

Vuelvo otra vez al accidente que tuvo lugar en Cerredo cuando usted era consejero, y ya se le preguntó además anteriormente por ello. Quien le dio a usted la noticia de aquel accidente ¿quién fue, la directora general de minas?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Le dio la noticia de aquel accidente. ¿Y cuándo tuvo usted constancia de que en aquella mina se estaba extrayendo carbón de forma irregular?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: ¿Constancia? Cuando... La constancia..., vamos, la sospecha o la presunción...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Evidentemente, constancia, hasta que no haya habido...

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: ... cuando se dijo que había un camión y que el camión llevaba carbón, o material carbonífero. Y la realidad, cuando se planteaba ya hacer el expediente sancionador, es decir, cuando ya el proceso de investigación y de instrucción del expediente concluyó con la certeza de que eso era un ilícito y que merecía ser sancionado.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: De acuerdo. Además, hizo muy bien en separar la sospecha de, finalmente, la certeza; que, evidentemente, hasta que no haya una sentencia o lo que corresponda no se puede tener la certeza, o una labor de investigación.

Entonces, la sospecha, evidentemente, vino pronto. ¿Y qué indicaciones dio cuando usted tuvo la sospecha —hablo de sospecha— de que se estaba sacando carbón de forma irregular? ¿Qué indicaciones dio para extremar, digamos, las precauciones para extremar la vigilancia? ¿Y en algún momento, a raíz de que una persona fue gravemente herida y de que otra persona falleció, se planteó repensar, o repensó, mejor dicho, la decisión de haber desmantelado el Servicio de Seguridad Minera?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Vamos a ver, realmente, no.

Y ahí también le puedo añadir otra cuestión: es un tema que ha generado polémica posterior. Yo no recuerdo, y eso que comparecí muchas horas y muchas veces en esta casa, en esta Cámara, no recuerdo que ese fuera un tema objeto de polémica o de preguntas parlamentarias dentro del legítimo ámbito de control que tiene la oposición. No recuerdo, sinceramente. No sé si habrá alguna o ninguna, pero no lo recuerdo. ¿Por qué? Porque en aquel momento, ahora estamos con otra información y con otros hechos que en aquel momento no esperábamos, pero es que en aquel momento la realidad era un servicio que no se suprimía, sino que se fusionaba. Lo único que se suprimía era una jefatura de servicio ante una realidad subyacente de una caída drástica en la actividad extractiva y minera. Entonces, no me llegaron, de verdad, ni de esta Cámara me llegaron protestas. O esta Cámara decía muchas cosas, reivindicaba muchas cosas, y esa no. Entonces, ahora mismo esa decisión se considera inapropiada. Pues no lo sé, qué decirle.

Hay una realidad que lo justificaba con la información del momento. Y hay un hecho, que es una Inspección de Servicios, que, aunque hace algún matiz, no es crítica ni tajantemente opuesta a eso, y un organismo de control que supervisaba y fiscalizaba, y bien que lo hacía, la labor del Gobierno, y sobre este tema no dijo nunca nada, con lo cual no es una decisión de la que uno *a posteriori* esté orgulloso, pero es una decisión que, con la información que teníamos, se tomó y tenía toda la racionalidad del mundo.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Racionalidad económica.

Entiendo que..., quiero decir, quiero pensar..., yo ya sé que daba muchísima autonomía a sus directores generales, pero quiero pensar que usted como consejero tenía más información o al menos tenía la capacidad de conseguir más información de la que teníamos los diputados de esta Cámara. Espero no equivocarme, espero no equivocarme, y entiendo que usted tenía más información y por ello yo le pregunto si repensó acerca de aquella decisión.

Lo que es objetivo, y eso, quiero decir, no admite mucha discusión, es que en el año 19, cuando usted accede a la Consejería y cuando Adrián Barbón accede a la presidencia, se suprime, se desmantela el Servicio de Seguridad Minera, y desde entonces hasta hoy, que estamos en el año 2026, hay seis personas que han fallecido, en este caso, en la mina de Cerredo; bueno, el otro día también en TYC Narcea. Por tanto, yo quiero pensar, repito, que usted tiene más información de la que podamos tener en esta Cámara.

Pero la pregunta tenía dos partes: una, si usted había repensado esa decisión, si, a la vista de los acontecimientos, se podía repensar; y, si hubiera alguna indicación o, como usted tenía tanta confianza y también ella tenía tanta autonomía, a lo mejor lo dejó en sus manos para extremar pues la vigilancia en relación con la labor que se estaba realizando en Cerredo.

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Sí, disculpe. Porque, efectivamente, había esa primera parte a la que puedo contestar.

No se repensó porque se entendía que el ritmo y el alcance de las inspecciones podía ser el adecuado y porque además, tal y como se dice en la Inspección de Servicios, «se constataba un excelente ambiente de trabajo —estoy leyendo, ¿eh?, no estoy dando una opinión—, ausencia de conflictividad, actitud cooperativa naturalmente establecida, predisposición favorable a la incorporación de nuevas tareas y acciones conectadas con el ámbito material de la competencia...». Es decir, no era un servicio, insisto, que generase problemas.

De hecho, otra prueba de ello es que posteriores gestores que vinieron después que yo tampoco revirtieron esa decisión. Entonces, en fin, ya sé que esto hoy se ve desde otro prisma, pero es una

posición de..., esto es como ver la quiniela del domingo el lunes, eso ya no tiene premio, hay que acertar el día antes.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Una última pregunta.

Recientemente, la persona que sufrió un grave accidente precisamente en el año 2022 dio una entrevista al diario *La Nueva España*, y en esa entrevista dijo, y cito, «si todos hubiesen dicho la verdad hace tres años, no tendríamos ahora cinco muertos».

¿Sabe a qué se refiere? ¿Quién pudo mentir? ¿Se mintió en algo por parte del Gobierno o se tapó información o se ocultó información por parte del Gobierno?

El señor **Fernández Rodríguez (exconsejero de Industria, Empleo y Promoción Económica y miembro de la Comisión de Seguridad Minera)**: Solo le puedo decir que yo llevo diciendo la verdad desde aquel momento hasta hoy inclusive.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Y termino ya.

Digamos que mañana, que comparece la que fue su directora general y posteriormente fue consejera, entiendo que puede decir cosas que incluso le sorprendan, porque no estaba en el día a día del trabajo que se realizaba, había autonomía por su parte, ella podía hacer cuestiones sin falta de despachar. Por lo tanto, entiendo también que usted estará atento, como nosotros, a las respuestas que nos dé, por si también descubre algún detalle.

Gracias por su comparecencia.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Pumares.

Concluida la comparecencia, rogamos al compareciente que abandone la sala, agradeciéndole su colaboración con la Comisión.

Gracias, señor Fernández.

Se suspende la sesión, señorías, hasta las 10:00 horas de mañana, día 23 de enero.

(Eran las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos).

